



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
10 de junio de 2003  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados Partes en virtud del artículo 18 de la  
Convención sobre la eliminación de todas las  
formas de discriminación contra la mujer**

**Informes iniciales e informes periódicos segundo  
y tercero combinados de los Estados Partes**

**Samoa\***

---

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.



## Índice

	<i>Página</i>
Prefacio .....	3
Introducción .....	4
Glosario .....	6
Resumen .....	7
Primera parte: Antecedentes .....	21
A. Hechos y cifras sobre Samoa .....	21
B. Aplicación de la Convención .....	28
C. Cumplimiento de la Convención .....	29
D. Adelanto de la mujer .....	29
E. Disposiciones para el cumplimiento de la Convención .....	34
Segunda parte: Artículos de la Convención .....	36
Artículo 1. Definición de la discriminación .....	36
Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación .....	38
Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer .....	41
Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres (medidas afirmativas) .....	43
Artículo 5. Funciones características de cada sexo y fijación de estereotipos .....	45
Artículo 6. Explotación de la mujer .....	49
Artículo 7. La mujer en la vida política y pública .....	51
Artículo 8. Representación y participación internacionales .....	56
Artículo 9. Nacionalidad .....	58
Artículo 10. Educación .....	59
Artículo 11. Empleo .....	67
Artículo 12. Salud .....	75
Artículo 13. Vida económica y social .....	87
Artículo 14. La mujer rural .....	93
Artículo 15. Igualdad ante la ley e igualdad jurídica civil .....	99
Artículo 16. Legislación sobre la familia y el matrimonio .....	101
Información y difusión .....	108
Apéndice 1. Acrónimos .....	109
Apéndice 2. Fuentes de Información .....	110
Apéndice 3. Bibliografía .....	112

## Prefacio

Samoa fue el primer país insular del Pacífico en ratificar la Convención a la conclusión del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y el primero en establecer un Ministerio de Asuntos de la Mujer independiente. El presente informe constituye el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el pasado decenio se produjeron muchos acontecimientos en lo que se refiere al adelanto de la mujer, como la obtención del derecho de voto en 1991, las medidas afirmativas encaminadas a la participación del Ministerio de Asuntos de la Mujer en todos los comités de coordinación de todos los proyectos de desarrollo importantes, la prestación de una atención especial a los problemas de la mujer en todos los aspectos de la formulación de políticas y la ejecución de proyectos, una sensibilización más amplia y profunda del público en torno a los derechos de la mujer mediante una labor más intensa de coordinación del Ministerio y las organizaciones no gubernamentales, el aumento del número de mujeres en cargos importantes en todas las esferas y el establecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer como mecanismo nacional para la mujer.

El informe contiene información sobre el marco legislativo y sociocultural mediante el que se brinda protección a la mujer y una amplia gama de estadísticas en las que se muestra el grado de visibilidad y participación de la mujer en la comunidad de Samoa.

En el presente informe se define la condición de la mujer en Samoa. El informe será también la medida que se utilizará para determinar el progresivo adelanto de la mujer en años venideros y un importante determinante de la orientación del trabajo y las competencias del Ministerio de Asuntos de la Mujer.

Queremos mencionar con agradecimiento la asistencia recibida del Gobierno de Nueva Zelanda, que financió y apoyó la preparación del primer borrador del presente informe, así como la asistencia financiera del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para la revisión y actualización del primer borrador con los datos correspondientes a 2001. También se mencionan con gratitud las contribuciones del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales mediante la facilitación y actualización de la información existente sobre la mujer. Se reconocen asimismo los incansables esfuerzos del Ministerio de Asuntos de la Mujer en la coordinación de los aspectos esenciales de esta empresa y en el impulso para su conclusión. Por último, aunque ciertamente no menos importante, agradecemos con orgullo la labor de las dos consultoras locales a quienes se confiaron respectivamente la compilación y la actualización de la información utilizada en el informe.

“E au le inailau a tamaitai!”. Quisiera concluir reiterando el mensaje que se transmite en ese proverbio de Samoa: “El legado de la mujer es un legado de éxito”. Si sigue habiendo lagunas que deban abordarse a través de la Convención, el Gobierno y el pueblo de Samoa velarán por que la construcción de la casa de Nafanua, la gran diosa de la guerra de Samoa, se lleve a término.

Excelentísima Señora Ruala Ainiu Lusitino

**Ministra de Asuntos de la Mujer**

## Introducción

Samoa ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en lo sucesivo “la Convención”, el 19 de septiembre de 1992. El documento que sigue constituye el informe inicial y los informes primero y segundo combinados que Samoa presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores encargaron el informe inicial y el primer informe periódico combinados, que contó con financiación del Gobierno de Nueva Zelanda como parte de la asistencia bilateral que presta en el marco del proyecto de desarrollo de políticas y programas para la mujer. El presente informe combinado actualizado se realizó con financiación del UNIFEM.

El objetivo principal del informe es presentar una descripción global de la situación jurídica, sociológica y económica de la mujer en Samoa. Las preguntas detalladas formuladas por el Comité de acción internacional para la promoción de los derechos de la mujer y la Secretaría del Commonwealth guiaron la preparación del informe para que en él se reflejase lo más fielmente posible la situación imperante en Samoa. Aunque en la guía para la preparación de informes no se detallaba este aspecto, en el informe de Samoa figuran recomendaciones sobre las medidas que es necesario adoptar para hacer frente a las lagunas encontradas en la aplicación de la Convención.

Una parte importante del presente informe está formada por unos amplios estudios e investigaciones recopiladas a lo largo de los años de departamentos gubernamentales, organismos de desarrollo de ultramar y organismos no gubernamentales. También se distribuyeron cuestionarios par obtener información actualizada debido al tiempo transcurrido entre la ratificación y la preparación del informe. La Alianza en pro de la Convención, que incluye a representantes de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, es una iniciativa del Ministerio de Asuntos de la Mujer que participó activamente en la revisión y actualización de la información que figura en el informe. Otras consultas con las mujeres realizadas mediante reuniones públicas supusieron una valiosa aportación al informe.

Gran parte de los datos estadísticos sobre la mujer provienen del informe sobre el censo de 2001, la encuesta para las estadísticas demográficas y vitales de 2000, el perfil estadístico de hombres y mujeres preparado por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la base datos sobre estadísticas desglosadas por sexo preparada por el Banco Asiático de Desarrollo para el Gobierno de Samoa. En los casos en que se ha considerado conveniente se han incluido datos estadísticos procedentes del informe sobre el censo de 1991.

En el informe se recoge el efecto del establecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer como mecanismo nacional para el desarrollo de la mujer. Se hace hincapié también en la importante contribución de las organizaciones no gubernamentales de mujeres a las que se consultó y pidió que aportasen información, especialmente en esferas de las que únicamente se ocupan esas organizaciones, como la violencia contra la mujer. Las cuestiones que se contemplan en los diversos artículos de la Convención siguieron publicándose en la revista mensual del Ministerio de Asuntos de la Mujer, incluyéndose en todos los cursos prácticos sobre sensibilización en materia de género para los distintos sectores y debatiéndose en los foros de mujeres.

De forma similar, el informe contiene contribuciones aportadas por varias mujeres a título individual, especialmente las que han ayudado en la compilación del informe y a las que desde aquí se expresa profundo agradecimiento. Mención especial merece el Grupo de Gestión del Ministerio de Asuntos de la Mujer que dedicó largas horas a editar y corregir el informe.

## Glosario

### Samoano

Aiga  
 Aiga potopoto  
 Aiga vaetama  
  
 Aualuma  
 Ava a taulelea  
  
 “E au le inailau a tamaitai”  
 Faasamoa  
 Faioloa  
  
 Faletua & tausi  
  
  
 Feagaiga  
 Fono a alii ma faipule  
  
  
 Mapusaga o aiga  
  
 Matai  
 Pulenuu  
 Tetee atu le sasa  
 Taulasea Samoa

### Español

Familia  
 Familia ampliada  
 Familia adoptiva  
 Grupo de hijas y hermanas del poblado  
 Esposas de hombres sin título  
 El legado de la mujer es un legado de éxito  
 Modo de vida de Samoa  
 Productor de riqueza  
 Esposas de los jefes principales y de los jefes con voz  
 Pacto sagrado en virtud del cual el hermano detenta la autoridad y la hermana es depositaria del honor  
 Consejo de jefes del poblado  
 Refugio de la familia (nombre de una organización no gubernamental)  
 Jefe –cabeza de la familia ampliada– que puede ser hombre o mujer  
 Alcalde del poblado  
 Di no a los golpes  
 Sanador tradicional

## Resumen

### Samoa: hechos y cifras

La información que figura a continuación procede, en su caso, del censo de población y vivienda de 2001, una publicación especial de tablas del censo seleccionadas y la base de datos de Samoa sobre estadísticas desglosadas por sexo de 1996, un proyecto financiado por el Banco Asiático de Desarrollo. Las cifras aparecen en los artículos correspondientes, pero se resumen a continuación para facilitar la referencia. En el momento de preparar el presente documento no se disponía aún de un informe completo del censo de 2001. Así pues, para algunas de las estadísticas desglosadas se utiliza el censo de población de 1991.

<b>Tamaño y composición de la población</b>		<b>Salud</b>	
Población total	76 848	Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacimientos)	17%
Hombres	92 130 (52%)	Población con acceso a agua segura	90%
Mujeres	84 718 (48%)	Tasa bruta de mortalidad	5,5%
Mujeres/100hombres	92	Número de habitantes por cada médico	3 150
Mujeres menores de 15 años	34 339 (19%)	Tasa de mortalidad maternal (por cada 100.000 nacidos vivos)	30%
Hombres menores de 15 años	37 639 (21%)	Hogares con personas discapacitadas	6,3%
Mujeres mayores de 60 años	6 210 (3%)	Tasa de inmunización (vacuna triple)	95%
Esperanza de vida de las mujeres	72	Tasa de suicidios (por cada 100.000 habitantes)	31%
Esperanza de vida de los hombres	65	Tasa de utilización de anticonceptivos	31%
<b>Asentamientos humanos</b>		<b>Participación económica</b>	
Superficie terrestre total	2 785 km <sup>2</sup>	Mujeres económicamente activas	31%
Densidad de población	64	Hombres económicamente activos	69%
Mujeres que viven en zonas urbanas	10,7%	Participación de la mujer en la agricultura	12%
Hombres que viven en zonas urbanas	11%	Tasa de desempleo femenino	2,0%
Acceso a agua potable	85%	Tasa de desempleo masculino	2,9%
Acceso a servicios de saneamiento	100%	Mujeres empleadas con cuenta ajena	37%
<b>Situación civil de los hogares</b>		<b>Ingresos y gastos nacionales</b>	
Hogares dirigidos por mujeres	4 211 (185)	PIB per cápita real en 2000 (a precios de 1994)	1 100 Dólares EE.UU.
Hogares dirigidos por hombres	18 867 (82%)	Crecimiento anual promedio del PIB	3,3%
Mujeres separadas, viudas o divorciadas	5 388 (8%)	Estimación del promedio del ingreso nacional mensual	1 095 tala
Promedio del número de personas en el hogar	8		

Promedio de la edad de la mujer en el momento del matrimonio	31	<b>Participación en los asuntos públicos</b>	
Promedio de la edad en que se tiene el primer hijo	31	% de escaños parlamentarios ocupados por mujeres	4,1%
Tasa de fertilidad total	4,3	% de mujeres ministras	8,3%
		% de títulos de <i>matai</i> que recaen en mujeres	10,0%
		Relación de mujeres con título de <i>matai</i> por cada cien hombres con título de <i>matai</i>	11
<b>Educación</b>		<b>Delincuencia y justicia</b>	
Tasa de alfabetización de las mujeres	97,8%	% de víctimas femeninas que presentan denuncias	57
Tasa de alfabetización de los hombres	98,6%	% de víctimas masculinas que presentan denuncias	43
Número de mujeres por cada cien hombres		% de delincuentes mujeres	14
Matriculadas en la enseñanza:		% de delincuentes hombres	73
Primaria	90	Acusadas declaradas culpables	51%
Secundaria elemental	109	Acusados declarados culpables	70%
Secundaria media	89	Mujeres recluidas en prisión por cada cien hombres	5
Secundaria superior	171		
Secundaria en formación profesional	19		
% de mujeres con título de enseñanza secundaria superior	4,6%		
% de hombres con título de enseñanza secundaria superior	5,1%		

Nota: En el momento de preparar el presente documento no se disponía de un informe completo del censo de población y vivienda de 2001. En su caso, se utilizan datos procedentes del censo de 2001 que figuran en la publicación especial de tablas seleccionadas.



## Primera parte

La primera parte del informe contiene información de antecedentes sobre las estructuras de carácter general, social, económico, político y jurídico de Samoa, así como su composición tradicional de estructuras sociales que afectan de forma importante a la condición de la mujer.

La Convención se ratificó el 19 de septiembre de 1992. La Constitución no contiene ninguna disposición en virtud de la cual los acuerdos internacionales sean vinculantes para Samoa. No obstante, los principios de la Convención están consagrados en la Constitución de Samoa y las mujeres pueden utilizarlos como instrumentos para hacer valer y proteger sus derechos.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer fue establecido en 1990 para desempeñar un papel consultivo y de coordinación en lo que se refiere al desarrollo de políticas y programas en relación con las cuestiones de género. Es también un elemento clave en la capacitación de los grupos de mujeres, así como un centro de intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con el género. Desde 1991 cada vez ha sido mayor el apoyo financiero y de personal que se ha venido prestando al Ministerio de Asuntos de la Mujer.

La Convención es la base de la labor del Ministerio de Asuntos de la Mujer en la medida en que define las esferas del desarrollo de políticas. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, está velando por la divulgación de la Convención mediante la organización de cursos prácticos. Se ha distribuido ampliamente una versión traducida de la Convención.

En el momento de redactar el presente informe se había presentado en el Parlamento un proyecto sobre el establecimiento de una Comisión para la Reforma de la Legislación. Hasta la fecha, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros departamentos del Gobierno, se ha hecho cargo de los programas educativos en materia de formación básica sobre las leyes y de la determinación de la legislación que debe someterse a revisión. Está previsto que la Comisión para la Reforma de la Legislación se establezca en 2002.

Hay una coherencia cada vez mayor en la integración de las cuestiones de género en los documentos clave de política y planificación del Gobierno y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, mediante su representación en los comités nacionales para esas políticas, vela por que siga siendo así.

Debe estudiarse la posibilidad de reconocer oficialmente a la Alianza en pro de la Convención como órgano nacional encargado de supervisar su aplicación.

Las mujeres que hayan sido objeto de discriminación pueden acudir a los tribunales para que se investiguen sus denuncias.

La aplicación de la Convención se lleva a cabo paralelamente con la de la Plataforma Mundial de Acción, la Plataforma de Acción del Pacífico y el Plan de Acción Nacional. Todos ellos se complementarán con las actividades de las organizaciones no gubernamentales que abarcan la amplia gama de cuestiones relacionadas con la condición y el desarrollo de la mujer en Samoa.

## **Segunda parte**

### **Artículo 1: Definición de la discriminación**

La Constitución de Samoa contiene un firme compromiso con las libertades y los derechos humanos, incluida una atención especial a la igualdad y la prohibición de la adopción de medidas discriminatorias por parte del Estado por motivos de género.

La Ley de Empleo de 1972 cuenta con disposiciones especiales que tienen por objeto proteger a las mujeres de la realización de actividades que no sean adecuadas para su capacidad física y del trabajo después de la media noche.

El derecho consuetudinario otorga a la mujer una situación de prestigio en la sociedad de Samoa basada en las funciones específicas e interactivas de ambos sexos.

La legislación internacional no se convierte automáticamente en legislación del país, pero puede servir como instrumento para su interpretación. Desde ese punto de vista, la Convención y otros instrumentos internacionales pueden utilizarse para supervisar las actividades del Estado.

En un examen de la legislación realizado en 1993 por la Oficina del Fiscal General se encontró que la legislación vigente era favorable a la mujer.

### **Artículo 2: Obligación de eliminar la discriminación**

En la Constitución se establece la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley. Ése es el entendimiento general sobre el que se sustenta toda la legislación del país.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en asociación con el Departamento de Justicia, organizó seminarios y cursos prácticos en los poblados destinados a la realización de actividades de promoción y a la educación en lo que se refiere a los derechos de la mujer.

Los derechos de la mujer se defienden jurídicamente a través de los tribunales.

Aunque las mujeres disfrutan de una posición bastante alta en la sociedad de Samoa, todavía hay lagunas que es necesario cubrir. Sirva como ejemplo la ausencia de legislación contra el acoso sexual, del que se ha informado de algunos casos que sólo se tuvieron en cuenta cuando eran constitutivos de agresión sexual.

Las organizaciones no gubernamentales, como Mapasuga o Aiga, desempeñan una función esencial en la promoción de los derechos de la mujer mediante programas de formación básica sobre las leyes.

Todavía quedan algunos clubes de los que únicamente los hombres pueden ser miembros, como el Rotary y el Lions que provienen de fuera de Samoa.

### **Artículo 3: Desarrollo y adelanto de la mujer**

En los últimos 20 años se han producido cambios importantes en Samoa en lo que se refiere a la vida económica, política y social de las mujeres. Entre esos cambios pueden citarse el aumento de su participación en el empleo remunerado, un aumento del número de mujeres en puestos directivos, el descenso de la fertilidad y una reducción del tamaño de las familias.

Las estadísticas nacionales se desglosan por sexo con el fin de que ofrezcan una imagen realista de la situación nacional en lo que se refiere al género.

Las mujeres gozan de igualdad de derechos en materia de seguridad social.

Las mujeres son agentes clave en los programas para la educación en la primera infancia y para los discapacitados.

Es necesario fortalecer la promoción de los derechos jurídicos de la mujer y el conocimiento de esos derechos por parte de las mujeres para que puedan aprovechar con confianza las oportunidades de que disponen.

#### **Artículo 4: Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres (medidas afirmativas)**

No hay ninguna política oficial destinada a acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer puesto que el principio generalmente aceptado es que la discriminación por motivos de género no constituye un problema en Samoa.

Entre las medidas afirmativas adoptadas en el período sobre el que se informa figuran el establecimiento de una cuota del 50% para las mujeres de las becas para el extranjero, becas especiales para alentar a las alumnas a que se hagan profesionales o emprendan programas de estudio en esferas no tradicionales, como la marina, y la integración gradual de las cuestiones de género en la formulación de políticas y el desarrollo de programas.

#### **Artículo 5: Funciones características de cada sexo y fijación de estereotipos**

La ideología en relación con los sexos que sustenta el sistema de Samoa contempla funciones complementarias para hombres y mujeres. El vínculo entre el hermano y la hermana es un paradigma poderoso de todas las relaciones entre hombres y mujeres y la complementariedad de las funciones produce una forma de control que permite a las mujeres influir en el proceso familiar de adopción de decisiones.

Las redes sociales de seguridad están cambiando rápidamente y han afectado a la familia y a la función de la mujer. Cada vez es mayor el número de hogares dirigidos por mujeres y aumentan los casos de mujeres que solicitan ayuda de las organizaciones de socorro.

Existe una división tradicional del trabajo. Sin embargo, ya no se espera que niños y niñas se adhieran estrictamente a esa práctica, especialmente cuando se confía en que todos los miembros de una familia contribuyan al mantenimiento de su bienestar.

Aún prevalecen los estereotipos en algunos planes de estudio y en algunas profesiones, aunque se está tratando de eliminarlos mediante una revisión de los planes de estudio, la organización de cursos prácticos sobre concienciación en materia de género y la aplicación de medidas afirmativas, como las becas destinadas a que las alumnas opten por estudiar en los institutos técnicos y la política de igualdad de sexo elaborada por el Instituto Politécnico de Samoa.

Los medios de comunicación y la sociedad civil han ejercido una gran influencia en la eliminación de los estereotipos al poner de relieve aspectos que pueden considerarse discriminatorios, como la violencia contra la mujer.

En Samoa no existe la práctica de la dote. Las familias del novio y de la novia aportan contribuciones iguales en el intercambio de regalos.

Existen leyes de censura que se aplican a las películas y a los videocasetes destinados al alquiler y a la proyección pública.

De la educación en materia de salud familiar se ocupa el Departamento de Salud. El Ministerio de la Juventud, Deporte y Cultura, el Departamento de Educación y el Ministerio de Asuntos de la Mujer fomentan la planificación de la familia.

#### **Artículo 6: Explotación de la mujer**

No se dispone de estudios ni estadísticas oficiales sobre la prostitución y la trata de mujeres. Se reconoce que esas actividades existen, pero se desconoce en qué grado.

La prostitución está prohibida en virtud de la Ley sobre la Delincuencia de 1961 y la Ley de Delitos Policiales de 1961.

La legislación actual sobre la prostitución es discriminatoria en la medida en que se considera delictiva la actividad de las prostitutas y no la de los clientes, y será necesario revisar esa legislación.

Fuentes de los medios de comunicación han identificado el ejercicio de la prostitución por hombres y mujeres así como la situación en la que se engaña a mujeres para que se dirijan a la vecina Samoa Americana con el falso incentivo de la disponibilidad de empleo.

La pornografía es ilícita, aunque se introducen de contrabando y se distribuyen materiales pornográficos a través de contactos sociales. Se cree que la incidencia de la pornografía ha aumentado con la llegada de la Internet.

Las sociedades civiles son muy activas en la sensibilización acerca de los peligros que entraña la exposición y la participación de los niños en la pornografía a través de Internet.

#### **Artículo 7: La mujer en la vida política y pública**

En 1991 se introdujo el sufragio universal, con lo que se dio a todos los habitantes de Samoa mayores de 21 años el derecho de voto. Anteriormente sólo podían votar las mujeres inscritas en el Registro de Votantes Individuales y poseedoras de títulos de jefatura.

Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres a los títulos familiares de jefatura. No obstante, es mayor el número de hombres que el de mujeres que asumen esa responsabilidad.

La alcaldía de los poblados está abierta a candidatos tanto masculinos como femeninos. Actualmente hay cuatro alcaldesas de un total de 238 alcaldías.

Aproximadamente el 23% de los jefes de departamentos gubernamentales son mujeres. Una tercera parte de los órganos establecidos por ley y de las corporaciones públicas cuentan con representación femenina.

Por lo que se refiere a la judicatura, el Fiscal General es una mujer y el 70% de los fiscales son mujeres.

Los comités de mujeres desempeñan una función esencial en la promoción y el mantenimiento del bienestar de las familias en los poblados.

La Iglesia es quizá la institución más influyente del país, aunque las mujeres están ausentes de los puestos directivos. No hay mujeres que sean ministros ni pastores.

La primera mujer juez fue designada en 1993 para el Tribunal de Tierras y Títulos de Samoa.

El 90% de las mujeres de Samoa pertenecen al menos a una organización. El trabajo de las organizaciones no gubernamentales en Samoa está dominado por las mujeres.

Uno de los principales obstáculos para la plena participación en la vida pública y política son las propias mujeres, de ahí la necesidad de promover la capacidad de liderazgo y de influencia con miras a desarrollar y fomentar la confianza de las mujeres en sí mismas con el fin de que puedan aprovechar las oportunidades de que disponen.

Entre las medidas afirmativas adoptadas en esta esfera figuran: la organización de cursos prácticos sobre el desarrollo de la capacidad de liderazgo, la aplicación por parte de una organización no gubernamental de un programa sobre las mujeres en la vida pública y un programa sobre educación de los votantes. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha compilado un directorio de mujeres que se acompaña a las recomendaciones de nombramiento para los consejos y otros órganos gubernamentales establecidos por ley. El Ministerio de Asuntos de la Mujer también ha coordinado la capacitación en materia de liderazgo y gestión para dirigentes de organizaciones no gubernamentales.

#### **Artículo 8: Representación y participación internacionales**

Hay cuatro misiones en otros países, una de las cuales estuvo dirigida por una mujer hasta 1996. Actualmente, todos los jefes de las misiones son hombres. El 63% del personal profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores son mujeres. Una mujer fue elegida para formar parte del Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y dos han tenido contratos de tres años con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Asiático de Desarrollo respectivamente. Varias mujeres de Samoa trabajan en organizaciones regionales. Asimismo, varias mujeres representan a Samoa en consejos internacionales y regionales.

Las mujeres están bien representadas en las delegaciones nacionales enviadas a reuniones internacionales, incluidas las reuniones anuales de las instituciones financieras y las organizaciones regionales.

#### **Artículo 9: Nacionalidad**

La Ley de Ciudadanía de 1972 favorece a la mujer en lo que se refiere a la naturalización de mujeres extranjeras cuyos maridos son ciudadanos de Samoa.

Por lo que se refiere a los menores, para la adquisición de un pasaporte se requiere el consentimiento de ambos padres.

Las mujeres pueden solicitar su pasaporte y no necesitan para ello el consentimiento de su esposo.

**Artículo 10: Educación**

Las instalaciones educativas las facilitan el Gobierno, la Iglesia y las comunidades. La Ordenanza sobre Educación de 1959 fue enmendada en 1992/1993 con el fin de establecer la educación obligatoria, aunque no gratuita, en el nivel primario.

El promedio de alumnos por cada profesor es uno de los más bajos del mundo, pero ello no se refleja en las escuelas gubernamentales urbanas, en las que hay problemas de hacinamiento.

La alfabetización y la educación son universales. Las tasas de alfabetización son altas: el 97,8% para las mujeres y el 98,6% para los hombres (censo de 1991).

Las tasas de asistencia en los niveles primario y secundario son más altas entre las niñas que entre los niños. Hay una alta tasa de abandono, tanto en el caso de los niños como en el de las niñas, después del nivel primario, que es reflejo del proceso de selección para el acceso al nivel secundario.

Las cifras preliminares del censo de 2001 muestran que entre los adultos mayores de 25 años, el 13% de las mujeres han recibido educación terciaria, en comparación con el 26% de los hombres; el 64% de las mujeres han recibido educación secundaria, en comparación con el 58% de los hombres; y el 37% de las mujeres han recibido únicamente educación primaria, en comparación con el 42% de los hombres.

Los estudios de seguimiento realizados en 1995 sobre los estudiantes en instituciones de educación terciaria en el extranjero mostraron que la tasa de graduación de las mujeres era del 57%, en comparación con el 40% para los hombres, y la tasa de abandono era del 7%, en comparación con el 40% en el caso de los hombres. En 1999 y 2000 recibieron becas para estudiar en el extranjero más hombres que mujeres, mientras que en 2001 se asignó igual número a ambos sexos.

En 2000, aproximadamente el 64% de todo el personal docente del Gobierno, las misiones y las escuelas privadas eran mujeres. Había más maestras que maestros en los niveles primario y secundario superior.

El titular del Ministerio de Educación es una mujer. Los cuatro Directores Auxiliares de Educación son mujeres. De los seis decanos de las facultades de la Universidad Nacional de Samoa, cuatro son mujeres. Las mujeres graduadas, especialmente las que lo son en esferas dominadas por los hombres, se utilizan como modelo para fomentar la participación en esas esferas durante los días en que se informa en las escuelas sobre las posibles carreras profesionales.

Parte del desarrollo de los planes de estudio entraña su supervisión para velar por que no se apliquen estereotipos sexuales en las guías para los maestros ni en los materiales educativos.

Se ha elaborado y se está revisando actualmente un plan de estudios sobre educación física y de salud que incluye la educación sexual.

La participación en los deportes y la educación física se hace en pie de igualdad. También hay programas conjuntos de desarrollo en las escuelas que fomentan la participación conjunta de niños y niñas en deportes colectivos como el rugby, el fútbol y el balonvolea.

Las posibilidades para que las mujeres reciban educación son mayores en las zonas urbanas que en las rurales. Algunos organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales ofrecen educación no oficial para las mujeres.

### **Artículo 11: Empleo**

Según las estadísticas industriales, la agricultura es el sector dominante en lo que se refiere al empleo. La tasa de participación de la mujer en la agricultura es del 30% (censo de 1991). Más de la mitad de los trabajadores en el sector manufacturero son mujeres, y la mayoría está empleada en la fábrica de cableado para automóviles Yazaki.

La tasa total de participación en la fuerza laboral es del 33%, lo que arroja una relación de 47 mujeres por cada cien hombres. En el sector público, el 53% de los funcionarios fijos son mujeres, en tanto que los empleados temporales son principalmente hombres. Hay ocho mujeres que encabezan empresas y departamentos gubernamentales, lo que refleja el creciente número de mujeres que desempeñan puestos directivos en el Gobierno.

La Ley de Empleo de 1972 promueve las prácticas justas de empleo sobre la base del principio del tripartidismo. No obstante, en la Ley no se prohíbe expresamente la discriminación por motivos de sexo o estado civil.

Del censo de 2001 se desprende que el 69% de los hombres son económicamente activos, en comparación con el 31% de las mujeres. Las mujeres en el grupo de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años tienen la probabilidad más alta de ser económicamente activas, y posteriormente su participación disminuye durante los años dedicados al cuidado de los hijos. En comparación, una gran proporción de los hombres en todos los grupos de edad son económicamente activos.

Del censo de 2001 se desprende que el 1,0% de las mujeres y el 2,0% de los hombres están desempleados. La tasa más alta de desempleo corresponde al grupo de edades comprendidas entre los 20 y 24 años tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres.

Mujeres y hombres tienen el mismo derecho a las prestaciones de la seguridad social, como las que se ofrecen a través del Fondo Nacional de Previsión, la indemnización en caso de accidente y el sistema de pensiones de jubilación.

Las mujeres que trabajan en el sector público disfrutan de licencia por maternidad con sueldo durante un período de ocho semanas y pueden continuar disfrutando de licencia por maternidad sin sueldo durante un período de hasta seis meses. La licencia por maternidad con sueldo en el sector privado varía desde ninguna hasta cuatro semanas, aunque la mayor parte de las empresas ofrece un máximo de dos semanas de licencia pagada por maternidad. La mayoría de las empresas privadas han adoptado la disposición relativa a la licencia por maternidad de la Comisión de Administración Pública.

Tan sólo existe un centro de atención diaria a cargo de enfermeras en el Hospital Nacional. Las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria y las iglesias tienen centros de educación para la primera infancia por todo el país. Con el cambio de las estructuras familiares, el aumento de mujeres que se incorporan al mercado de trabajo por cuenta ajena y la ausencia de unos servicios

adecuados de atención a los niños, muchos niños menores de 12 años se encuentran sin supervisión después del horario escolar.

### **Artículo 12: Salud**

Samoa cuenta con un sistema primario de atención de la salud muy desarrollado de carácter predominantemente público y que llega hasta todos los poblados a través de los comités de mujeres.

El sistema público de salud se ocupa de la atención prenatal de forma gratuita. Se han establecido clínicas mensuales en los poblados que se encargan de la supervisión y el análisis de los niños y las mujeres embarazadas, así como de ofrecer información sobre la planificación de la familia y educación en materia de salud.

Las enfermedades más difundidas son las enfermedades no transmisibles asociadas con el cambio del estilo de vida.

Entre los indicadores de salud figuran una baja tasa de mortalidad infantil, una alta esperanza de vida, de 65 años para los hombres y 72,5 para las mujeres, y unas excelentes tasas de cobertura de la inmunización. Esos buenos antecedentes no deben dar lugar a la complacencia en relación con los problemas relacionados con la salud maternal y de los niños.

Hay una mayor incidencia de enfermedades debidas al estilo de vida entre los hombres que entre las mujeres. No obstante, cada vez es mayor la incidencia de la diabetes entre las mujeres. Las tasas de suicidio son más altas entre los hombres jóvenes.

La principal causa de muerte en el caso de las mujeres se distribuye en una amplia gama de afecciones, en contraste con lo que sucede con los hombres, entre los que la principal causa de muerte con las enfermedades del sistema circulatorio. Una de las principales causas de morbilidad entre las mujeres son las complicaciones derivadas del embarazo y el parto.

Los niveles de fertilidad total se han reducido del 5,7 en 1991 al 4,3 en 2000 como resultado de los matrimonios tardíos, el retraso en tener hijos y la mayor prevalencia de la utilización de anticonceptivos.

Del censo de 2001 se desprende que el 1,3% de la población tiene discapacidades, grupo del que las mujeres forman el 44%. Las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención a los discapacitados se encargan de ofrecer cuidados a ese grupo. Se está impartiendo capacitación a los maestros que se ocupan de los discapacitados y de los niños con necesidades especiales.

Está aumentando el número de mujeres que reciben capacitación médica. El 55% de los estudiantes que asisten actualmente a la facultad de medicina son mujeres, como lo son el 25% de los médicos que ejercen la profesión.

En 1999 la tasa de utilización de anticonceptivos era del 33% (el 42% en el caso de las mujeres) y el inyectable Depo Provera era el anticonceptivo más utilizado. De la prestación de los servicios de planificación familiar se ocupan tanto el Departamento de Salud como la organización no gubernamental Asociación para la Salud de la Familia.

Se realizan pruebas del VIH a las mujeres embarazadas, los migrantes y los grupos de alto riesgo. Hasta la fecha ha habido siete fallecimientos debidos al SIDA,



incluidas dos mujeres. El 20% de los casos de enfermedades de transmisión sexual registrados en 1991 correspondió a mujeres. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha completado el único análisis estratégico y examen de la respuesta sobre las mujeres y el VIH/SIDA, a partir del cual se ha elaborado un plan estratégico que se está aplicando en la actualidad.

El número de mujeres que padecen obesidad es mayor que el de hombres. El número de niñas que muestran deficiencia de hierro es mayor que el de niños. En 1996, el Gobierno aprobó una política de alimentos y nutrición y actualmente se está examinando una política de lactancia materna.

El aborto está prohibido por la ley incluso en el supuesto de violación, a menos que se realice para salvar la vida de la madre.

La incidencia del cáncer cervical y del cáncer de mama va en aumento. Actualmente, el único hospital privado de Samoa está llevando a cabo programas de detección a ese respecto.

Aunque hay más fumadores que fumadoras, el número de mujeres que fuman va en aumento. No se dispone de estadísticas sobre la utilización de drogas con fines distintos de los medicinales. No obstante las cifras correspondientes a 1995 facilitadas por el Tribunal Supremo mostraron que dos de un total de 16 personas declaradas culpables de cultivar marihuana eran mujeres.

La violencia contra la mujer es un problema que se está debatiendo de forma cada vez más abierta en cursos prácticos organizados principalmente por las organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones como Mapusaga o Aiga adoptan un enfoque de la violencia contra la mujer basado en los derechos humanos, ofrece también servicios de asesoramiento y actúa como centro al que la policía puede enviar a las víctimas. Los mismos grupos se han ocupado de fomentar la concienciación de las mujeres acerca de sus derechos jurídicos, así como de analizar la legislación pertinente para su revisión. El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Departamento de Justicia, ha adoptado un planteamiento de este problema más social y orientado hacia la familia.

### **Artículo 13: Vida económica y social**

La participación en pequeños negocios es uno de los principales canales a través de los cuales las mujeres se incorporan a la economía. Un importante número de microempresas dirigidas por mujeres reciben asistencia en materia de investigación de mercado y capacitación, especialmente en esferas no tradicionales, como las manufacturas.

Samoa no cuenta con un sistema estatal de prestaciones familiares. Cada miembro de la familia tiene el mismo derecho a los recursos familiares y debe contribuir por igual al mantenimiento de la familia. Esas obligaciones subsisten cuando los miembros de la familia emigran, lo que conduce a unos ingresos importantes en concepto de remesas.

Todos los beneficios de los sistemas de seguridad social se ponen a disposición de hombres y mujeres por igual. Los seguros pueden contratarse de forma directa o a través de convenios laborales.

El sector financiero está bien desarrollado y descentralizado. Las mujeres gozan de las mismas posibilidades de acceso que los hombres a préstamos, hipotecas y

créditos y no necesitan el consentimiento del cónyuge para obtenerlos. Hay programas de microcréditos en el sector no oficial dirigidos por grupos de mujeres. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, organizaciones no gubernamentales como la Fundación de Mujeres Empresarias, y el Centro para la Pequeña Empresa trabajan en estrecha cooperación para prestar apoyo a las microempresas de las mujeres, especialmente en lo que se refiere al mejoramiento de la capacidad de gestión empresarial .

Las mujeres participan igual que los hombres en los deportes y las actividades recreativas. Se alienta la participación mixta en la mayoría de los deportes. La representación de la mujer en el Consejo Nacional de Deportes es actualmente del 40%. Cada vez son más las mujeres que participan en deportes que solían estar reservados a los hombres.

No hay ningún obstáculo que impida a las mujeres participar en la vida cultural. Desempeñan un papel esencial en la producción artesanal, en la preservación de habilidades culturales de generación en generación, en la continuación de los linajes familiares y en el proceso de adopción de decisiones en el seno de la familia. Las mujeres heredan los títulos y las tierras de la familia. Las mujeres ocupan también un lugar prominente en la literatura y otras manifestaciones artísticas.

#### **Artículo 14: La mujer rural**

Las mujeres rurales constituyen en torno al 78% del total de la población femenina. Están altamente organizadas dentro de la jerarquía social tradicional y los vínculos se extienden hasta los centros urbanos cuando las familias migran internamente. La distinción entre mujeres urbanas y rurales no es totalmente clara, y la principal diferencia consiste en que las mujeres de las zonas urbanas no viven en las mismas condiciones de conformismo que las que lo hacen en las zonas rurales.

Las mujeres rurales participan en diversas actividades que van desde su función en la familia, como trabajadoras familiares sin paga, hasta la comercialización de artículos y la generación de ingresos para la familia. Se ocupan también de la higiene general de los poblados y de recaudar fondos para proyectos comunitarios como escuelas, centros de salud y actividades religiosas.

Las que detentan títulos de jefatura participan en el consejo del poblado. Cuando poseen granjas por derecho propio, se convierten en miembros de la Asociación de Agricultores u otras organizaciones específicas, como la Asociación de Cultivadores de Flores.

Las mujeres rurales cuentan con buen acceso a los servicios de salud, aunque es necesario mejorar algunos de esos servicios. El carácter compacto del país desde el punto de vista físico y los buenos sistemas de transporte y comunicación facilitan el acceso a servicios centralizados.

Los comités de mujeres desempeñan un papel esencial en la organización de programas de educación relacionados con la salud para las mujeres de las zonas rurales. Sus tupidos sistemas de redes han dado como resultado una cobertura casi total de la inmunización y otros programas relacionados con la salud, como el acceso a la medicina básica.

Los hospitales rurales disponen de servicios de maternidad. Las comadronas tradicionales desempeñan una importante función en el nacimiento de los niños en las zonas rurales remotas, para lo que asisten a cursos periódicos de refresco.

Los programas de educación y capacitación se imparten a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer, las organizaciones no gubernamentales y otros departamentos mediante sus actividades de extensión.

En las zonas rurales, han sido más las mujeres que los hombres que han participado activamente en empresas cooperativas dedicadas a la venta de sus productos. En esas zonas funcionan de forma generalizada las uniones de crédito y los programas de microcréditos.

#### **Artículo 15: Igualdad ante la ley e igualdad jurídica civil**

La Constitución brinda la protección de la ley a todas las personas. Las disposiciones de la Ley sobre la Delincuencia de 1961 son las mismas para hombres y mujeres, excepto cuando se hace necesario establecer diferencias en el caso de los delitos de carácter sexual.

Las mujeres son elegibles para participar en jurados y para ser abogadas y practicar esa profesión.

Las mujeres tienen idéntica capacidad jurídica que los hombres en asuntos civiles.

Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en lo que se refiere a concertar o concluir contratos y comprar, poseer, vender y administrar tierras y propiedades.

En la ley no figuran restricciones de la circulación o del establecimiento del domicilio de hombres y mujeres, aunque las leyes tradicionales pueden imponer algunas restricciones a ese respecto.

#### **Artículo 16: Legislación sobre la familia y el matrimonio**

El concepto de familia va más allá de la familia nuclear. Así pues, los arreglos familiares son complejos y polifacéticos, puesto que una mujer casada puede verse afectada por las decisiones de los miembros de su familia ampliada además de por las de su cónyuge.

Existen las relaciones de hecho, aunque hay una considerable presión por parte de la sociedad y de la Iglesia en contra de ellas.

La incidencia del embarazo entre las adolescentes va en aumento. No se conocen las tasas de infanticidio. Se ha establecido una organización no gubernamental encargada de prestar apoyo a las mujeres afectadas por un embarazo no deseado.

Hombres y mujeres tienen el mismo derecho a contraer matrimonio y la elección del cónyuge es materia individual. Los matrimonios tradicionales, utilizados estratégicamente en el pasado para fomentar las alianzas familiares, son raros en la actualidad o ya no existen. La bigamia y la poligamia son ilegales. El adulterio es también un delito en virtud de la Ley sobre la Delincuencia de 1961.

La edad para otorgar consentimiento para el matrimonio civil se cifra en los 18 años en el caso de los niños y en 16 en el de las niñas. Las tendencias parecen mos-

trar que las niñas están retrasando la edad de contraer matrimonio hasta los 24 años (1991) o los 27 (1993).

No existe ninguna ley relativa a la propiedad matrimonial y los tribunales se basan en la jurisprudencia y en los precedentes para determinar los derechos de cada una de las partes.

La disolución del matrimonio se basa en el principio de prueba del incumplimiento de la otra parte. Parece necesario revisar esa práctica. Cualquiera de los padres puede inscribir a un hijo nacido dentro del matrimonio. No puede inscribirse la paternidad de un niño nacido fuera del matrimonio a menos que el padre y la madre lo soliciten conjuntamente.

En las decisiones sobre la custodia, la consideración principal es el bienestar del niño. El progenitor que no ha recibido la custodia obtiene derecho de acceso o de visita únicamente en la forma determinada por los tribunales.

Para ofrecer un niño en adopción se necesita el consentimiento de ambos padres, incluso si éstos no están casados.

Ambos padres deben contribuir al mantenimiento de los hijos en proporción a sus recursos financieros, tanto si el hijo ha nacido dentro del matrimonio como si ha nacido fuera de él.

La responsabilidad del uso de anticonceptivos recae generalmente en la madre, aunque en muchos casos debería consultar con su cónyuge.

Puede nombrarse tutor de un niño a una persona que no sea ninguno de sus padres. Cualquier persona puede solicitar a un tribunal que tome a un niño bajo su tutela. Cuando hay dificultades para decidir a quién conceder la custodia, el tribunal puede elegir la modalidad de tutela.

Dos cónyuges pueden adoptar conjuntamente a un niño. Las personas solteras también puede adoptar a un niño, pero los tribunales examinarán cuidadosamente su capacidad para atender al bienestar del niño. Los hijos adoptivos tienen los mismos derechos de herencia que los naturales.

Es costumbre que una mujer tome el apellido de su marido en el momento del matrimonio; aunque no es un requisito legal. Actualmente, una nueva generación de mujeres educadas prefieren conservar sus apellidos. A raíz de la disolución de un matrimonio, la mujer puede recuperar su apellido de soltera si así lo desea.

Nada impide a las mujeres, solteras o casadas, poseer, gestionar, adquirir o enajenar tierras y propiedades bien sea con una contraprestación económica o sin ella.

A la muerte del esposo, la viuda puede adquirir propiedades si se le otorgan como legado en el testamento. Cuando un hombre muere sin testamento, la disposición de sus bienes viene determinada por la Ley Administrativa de 1975 en la que establece que “el cónyuge legalmente casado tiene derecho a una tercera parte de la herencia, mientras que las otras dos terceras partes corresponderán a los hijos habidos en el matrimonio”. Cuando no hay hijos, el cónyuge recibe toda la herencia.

Los hijos y las hijas tienen la misma capacidad para recibir en herencia tierras y bienes.

## Primera parte: Antecedentes

### A. Hechos y cifras sobre Samoa

a) *Describa de la forma más concisa posible el marco general, social, económico, jurídico y político desde el que Samoa enfoca la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer tal como se define en la Convención.*

#### El territorio

Las islas de Samoa están situadas entre los 13° y los 15° de latitud sur y entre los 168° y 173° de longitud oeste, cerca de la línea internacional de cambio de fecha. El grupo consta de dos islas grandes Upolu y Savaii, y ocho islas más pequeñas y se encuentra a 2.600 millas al sudeste de Hawaii, 1.800 millas al noreste de Nueva Zelanda y 2.700 millas al este de Sidney (Australia). La superficie terrestre total es de 1.100 millas cuadradas. Las islas son de origen volcánico, como resulta evidente por la existencia de volcanes apagados y extensos campos de lava. Más del 98% de la población vive en pequeños poblados ubicados a lo largo de las estrechas llanuras costeras que bordean las cadenas montañosas. La mayor parte del país está cubierta por una vegetación lujuriante y un bosque pluvial del que proceden la madera utilizada en las viviendas y otros artículos domésticos, los alimentos y las medicinas tradicionales.

La naturaleza compacta del grupo de islas desde el punto de vista físico hace fácil y relativamente barata la comunicación entre las islas y dentro de ellas, especialmente tras la conclusión de carreteras asfaltadas que circundan las islas y las atraviesan, la electrificación rural y las telecomunicaciones.

Más del 43% de la tierra está clasificada como cultivable y la mayoría de las zonas con suelos de fertilidad moderada o alta se encuentran en la isla más grande, aunque menos habitada, Savaii. El intenso aprovechamiento de la limitada superficie de tierra llana con fines agrícolas y residenciales ha conducido a un aumento de la utilización de las laderas, lo que podría hacer que la erosión fuese un importante problema ambiental en el futuro. El 82% de la superficie total de tierra está sujeta al sistema tradicional de propiedad y ése parece ser uno de los principales problemas para el desarrollo, aunque pueden concluirse acuerdos de arrendamiento. La tierra es la fuente de la identidad y la seguridad de las familias, por lo que cualquier modificación de los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra afectarían inevitablemente a los sistemas familiares. Según el censo agrícola de 1991 se estima que un hogar promedio controla 15,4 acres de terreno, pero una cuarta parte de los hogares tenían menos de los 5 acres que se consideran la superficie mínima para que una familia pueda vivir por completo de la agricultura.

#### La población

La población, que ascendía a 176.848 personas en 2001, es principalmente originaria de Samoa, con algunos chinos y europeos. La unidad básica de la vida de Samoa, o *faasamoa*, es la familia ampliada, o *aiga*. La familia ampliada está dirigida por un *matai*, o jefe, que se nombra por consenso familiar. El *matai* puede ser un hombre o una mujer, aunque en la práctica la mayoría son hombres. El *matai* es res-

ponsable de mantener la unidad y el prestigio de la familia, de administrar las tierras y otros activos de la familia, solucionar controversias y representar a la familia en el *fono*, o consejo, del poblado. Como pago por esas funciones de dirección, los miembros de la familia prestan servicios al *matai*. El modo de vida de Samoa concede gran importancia a la dignidad y los logros del grupo, más que los del individuo.

Samoa sigue siendo predominantemente rural, con un 78% de su población distribuida en las dos islas principales de Savaii y Upolu, aunque tres cuartas partes de la población viven en Upolu, donde se encuentra la capital Apia. En 2001, había 38.836 personas empadronadas en Apia, que ofrece los atractivos del empleo, la educación y otros servicios centralizados.

### **Idioma y religión**

El idioma principal es el samoano, aunque el inglés está muy difundido y es el medio de comunicación en el seno del Gobierno y del sector privado, así como para la instrucción en las escuelas. El idioma de la enseñanza entre el primer y el tercer grado es el samoano. En los grados cuarto a sexto la enseñanza es en general bilingüe y a partir del séptimo grado se utiliza más el inglés debido a la naturaleza de los planes de estudio.

En el censo de 2001, el 99% de la población declaró una afiliación religiosa. Las principales confesiones, congregacionista y católica, están experimentando un descenso del número de sus miembros que puede atribuirse a la atracción que los jóvenes sienten por las nuevas religiones evangélicas.

### **Antecedentes históricos**

El primer europeo en avistar Samoa fue un holandés, Jacob Roggeveen. Los primeros colonos fueron recolectores de objetos en las playas, marineros y convictos fugados que se hicieron dependientes de las comunidades en las que se encontraban. Los primeros misioneros llegaron de Londres y fueron pronto seguidos por otros. La conversión al cristianismo fue rápida.

Desde el decenio de 1840 y hasta el fin del siglo, Alemania, los Estados Unidos de América y Gran Bretaña ampliaron su influencia en las islas. Por una decisión de las tres potencias se procedió a la separación forzosa de las islas de Samoa en una Samoa oriental, que sería gobernada por los Estados Unidos, y una Samoa occidental, que se administraría como colonia de Alemania. Samoa Oriental, o Samoa Americana, sigue siendo un territorio en fideicomiso de los Estados Unidos de América, en tanto que Samoa Occidental fue el primer país insular del Pacífico en acceder a la independencia en 1962. En 1997, se eliminó, por una enmienda constitucional, la palabra "Occidental" del nombre del país. Aunque divididas políticamente, las dos Samoas mantienen fuertes vínculos culturales fortalecidos por unas estrechas relaciones familiares.

La administración alemana ayudó a desarrollar la economía. Ese período fue también testigo de la llegada de trabajadores forzados de China y las Islas Salomón para trabajar en las plantaciones comerciales. El control político cambió de manos en 1914, cuando Nueva Zelandia recibió de la Liga de las Naciones el mandato de administrar Samoa. En 1948, Samoa se convirtió en un territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas al que Nueva Zelandia guó hacia su independencia política en 1962.

## Demografía

Del censo de 2001 se desprende que la población de Samoa ha pasado de 161.258 habitantes en 1991 a 176.848 en 2001. La superficie total de tierra es de 2.785 kilómetros cuadrados; la densidad de población es de 64 personas por kilómetro cuadrado. La tasa de crecimiento de la población es del 1,0%. Sin embargo, la tasa natural de crecimiento es de del 2,4% anual. Esa disparidad se debe a factores como una alta tasa de emigración.

En 2001, los niños menores de 15 años suponían el 40% de la población. Desde 1991 esa proporción ha venido disminuyendo, lo que se atribuye a un descenso de las tasas de fertilidad. La mejora del acceso la planificación familiar, el alto nivel de educación de las mujeres y el retraso en la edad del matrimonio son factores que contribuyen a ese descenso. En 2001, la población activa (entre los 15 y los 59 años) constituía el 52,0% del total, en tanto que los mayores de 60 años sólo suponían el 0,6%.

Las mujeres constituyen el 47% de la población. La predominancia de mujeres en el grupo de edad de los mayores de 60 años refleja su mayor esperanza de vida y su menor tasa de morbilidad. Hay una creciente proporción de mujeres viudas, separadas o divorciadas, mientras que esa proporción ha cambiado poco entre los hombres. La alta proporción de viudas se debe a su mayor esperanza de vida y a la poca probabilidad de que vuelvan a casarse.

En la encuesta para las estadísticas demográficas y vitales de 2000 se estimó la tasa de nacimientos en el 24,1 por mil y la tasa de mortalidad infantil en 17,3 por cada mil nacidos vivos. En ese informe figuraba una tasa bruta de mortalidad del 5,5 por mil.

En 1991, la tasa de alfabetización de hombres y mujeres era superior al 95%. No obstante, un estudio en profundidad realizado por la UNESCO mostró que los niveles tal vez no sean tan altos, aunque los correspondientes a las mujeres parecían ser siempre mayores que los de los hombres.

## La economía

En los últimos dos decenios, Samoa ha conseguido avances razonables en los resultados de carácter económico y social. En los primeros años del decenio de 1990, dos ciclones devastaron la economía, pero se ha reparado la infraestructura, se ha conseguido la estabilidad macroeconómica y se han emprendido importantes reformas del sector público y del sector financiero, así como de los sistemas fiscal y arancelario. La economía disfruta ahora de un fuerte crecimiento y del efecto de los esfuerzos de reforma. Los indicadores sociales han mejorado y en la actualidad se realizan gran número de actividades destinadas a mejorar la salud y la educación.

El reto inmediato para el Gobierno es mantener el impulso de las recientes reformas económicas y, en particular, conseguir progresos más eficaces en la reforma de diversas empresas públicas para mejorar su eficiencia y su eficacia. Otros retos importantes son la infraestructura y la debilidad normativa en el rápidamente creciente sector pesquero, la mejora de la calidad de la enseñanza primaria, así como el alcance y la eficacia de la atención preventiva de la salud y la planificación teniendo en cuenta las perspectivas de un aumento del número de personas en situaciones difíciles.

Tras conseguir un modesto crecimiento económico en la segunda mitad del decenio de 1980, la actividad económica se vio perturbada por la devastación provocada por dos importantes ciclones en febrero de 1990 y en diciembre de 1991. La recesión económica en los principales socios comerciales de Samoa y el efecto de la enfermedad del tizón del taro tuvieron también un efecto adverso en Samoa en la primera mitad del decenio de 1990. La rehabilitación de la infraestructura, para lo que se contó con una generosa ayuda, dominó la actividad durante los años centrales de ese decenio. Una vez completado el programa de rehabilitación, la agricultura de recuperó, el turismo mejoró y el sector pesquero experimentó un espectacular crecimiento. La crisis económica y financiera de Asia que comenzó en 1997 tuvo un impacto mínimo en Samoa. El crecimiento global fue del 2,8% en 1998, el 3,1% en 1999 y aumentó de forma importante hasta el 7,3% en 2000.

La inflación se ha reducido sustancialmente en los dos últimos decenios. El rendimiento superior al promedio conseguido en el decenio de 1990 en comparación con el de 1980 refleja el efecto de una depreciación menos grave de la moneda y de los importantes recortes arancelarios realizados en el período 1998-2000. Ha habido momentos en los que se ha producido un repunte de la inflación que han sido reflejo de alguna escasez de alimentos a nivel local o de modificaciones de los impuestos.

Existe un salario mínimo para los adultos, aunque es uno de los más bajos del pacífico, y el salario mínimo real se ha venido reduciendo de forma importante desde 1980. En la actualidad el salario mínimo es de 1,40 dólares por hora. Aunque Samoa cuenta con una ventaja natural asociada con sus recursos, como la pesca o algunos productos agrícolas, o debido al acceso preferente a grandes mercados, el costo de la mano de obra no constituye una dificultad importante.

Las remesas de divisas han sido tradicionalmente una fuente importante de ingresos externos. La ayuda es también muy importante y en los dos últimos decenios ha supuesto en promedio más del 10% del producto interno bruto (PIB). Los ingresos por turismo han crecido del 5% del PIB a principios del decenio de 1980 hasta entre el 10 y el 15% del PIB en los últimos años. En contraste, las exportaciones de mercaderías se redujeron sustancialmente desde principios del decenio de 1980 hasta los años centrales del decenio de 1990, pero recientemente han experimentado alguna recuperación.

El cambio estructural más importante de la economía ha sido el descenso de la importancia relativa de la agricultura y la pesca de subsistencia en el PIB. La proporción de las actividades de subsistencia en el PIB se ha reducido desde casi el 25% en los primeros años del decenio de 1980 hasta cerca del 15% en 2000.

A pesar del crecimiento económico general de los últimos años, el crecimiento del empleo en el sector estructurado ha sido relativamente débil. Ello se debe en gran parte a la pérdida de puestos de trabajo en la factoría Yazaki. La mayoría de los empleados aún trabajan, aunque a menudo a tiempo parcial, en el sector de la agricultura y la pesca, lo que refleja la importancia de las actividades de subsistencia.

En la primera mitad del decenio de 1990, la política fiscal y monetaria estuvo dominada por la respuesta a los ciclones y el posterior programa de rehabilitación. Inicialmente, ello significó un gran aumento de los gastos del Gobierno, un importante déficit presupuestario y unas difíciles condiciones monetarias en general. En la segunda mitad de ese decenio se consolidó la posición presupuestaria, se consiguió una buena estabilidad macroeconómica, se produjo un fuerte crecimiento del crédito al sector privado y la inflación se redujo a menos del 1% en 1999.



Después del período correspondiente a la rehabilitación posterior a los ciclones, el Gobierno elaboró un amplio programa de reformas económicas. Desde 1996, ha venido publicando una serie bienal de declaraciones de estrategia económica. En la estrategia actual se mantiene el énfasis en la estabilidad macroeconómica, la eficiencia del sector público, el mejoramiento de los niveles de salud y educación y la fortaleza del sector privado como se hizo en las estrategias anteriores. Además, en la estrategia actual se hace hincapié en la importancia de dar un nuevo vigor a los sectores agrícola y pesquero y a la promoción del turismo sostenible para conseguir buenos resultados económicos y sociales. Una importante característica de las estrategias de reforma han sido las amplias consultas que se han mantenido para su preparación y aplicación.

El Gobierno introdujo varias reformas fiscales y arancelarias en el decenio de 1990, especialmente en los presupuestos correspondientes a 1998-1999 y 1999-2000. Las recientes reformas fiscales y arancelarias son reflejo de los objetivos de perseguir una política comercial abierta y un sistema fiscal eficiente desde el punto de vista económico.

A principios de 1998 se puso en marcha un exhaustivo programa hacia una liberalización financiera basada en el mercado. Las reformas han conllevado, entre otras cosas, la eliminación del control sobre los créditos y los tipos de interés, la subastas de bonos del Banco Central como principal instrumento de la política monetaria y el fortalecimiento de la capacidad del Banco Central.

Samoa ha adoptado un amplio programa de reformas del sector público. La introducción de la presupuestación basada en los resultados, un mayor énfasis en la planificación estratégica, la concesión de una mayor autonomía a los organismos oficiales y un programa de privatización y conversión en empresas ha dado como resultado la adopción de prácticas modernas de gestión del sector público. Se han conseguido mejoras importantes en un plazo relativamente corto y, de hecho, el sector público es ahora más responsable y transparente. No obstante, el Gobierno reconoce que es mucho lo que queda por hacer y se están presentando nuevas iniciativas de reforma.

## **Antecedentes constitucionales**

En la Constitución se establece que Samoa es un Estado independiente con un sistema de gobierno parlamentario y que es una democracia.

La Constitución de Samoa es la principal declaración oficial, que se considera como la ley suprema del país.

## **El Ejecutivo**

Únicamente los miembros del Parlamento pueden ser nombrados ministros de Estado y subsecretarios parlamentarios. El Gabinete, compuesto por el Primer Ministro y doce ministros, es el órgano responsable de la administración y gestión del Gobierno de Samoa. Su función es adoptar decisiones sobre cuestiones de política, las estimaciones presupuestarias del Gobierno y los proyectos de ley que deben presentarse al Parlamento.

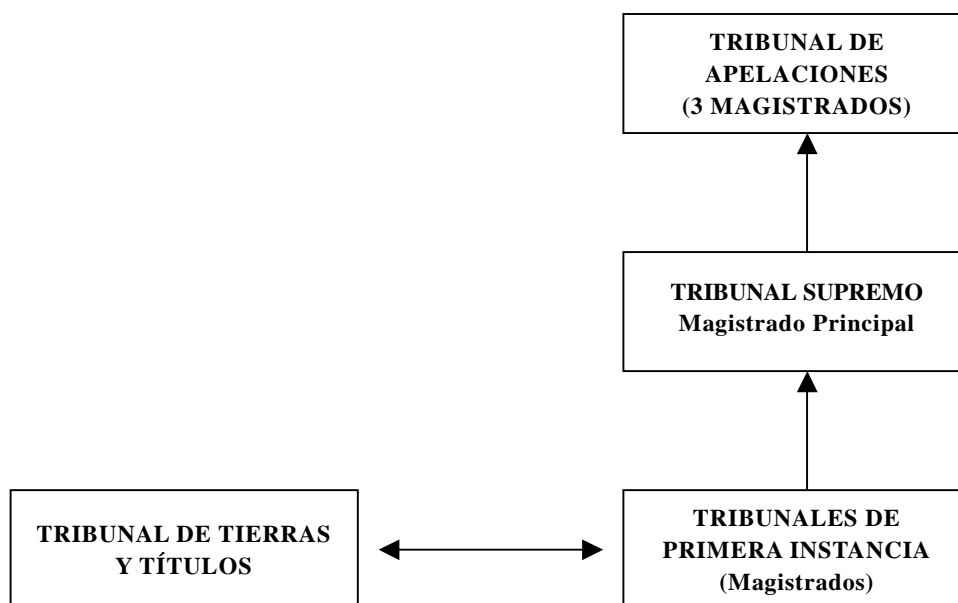
## El Parlamento

El Parlamento está compuesto por el Jefe del Estado y los miembros de la Asamblea Legislativa, y éstos últimos se eligen por sufragio universal de conformidad con la Ley Electoral de 1963. Antes de 1991, los miembros del Parlamento se elegían sobre la base de dos registros electorales, uno para los *matai* (se suponía que las personas que ostentaban los títulos de jefatura votaban en nombre su familia ampliada) y otro para los que no quedaban incluidos en el sistema de los *matai*. En ese grupo de votantes individuales figuraban los mestizos y los ciudadanos que, no siendo originarios de Samoa, habían satisfecho los requisitos de residencia y ciudadanía que les otorgaban el derecho de voto.

El mandato de los miembros del Parlamento era de tres años hasta 1991, cuando se cambió a cinco años en virtud de una enmienda de la Ley Electoral. En la Constitución se establece que el Parlamento goza de plenas facultades para promulgar leyes. Un proyecto de ley aprobado por el Parlamento se convierte inmediatamente en ley cuando lo sanciona el Jefe del Estado.

## La Judicatura

En la Constitución figuran disposiciones relativas al nombramiento de cargos. Desde la Constitución se interpretan las leyes aprobadas por el Parlamento y se examinan las medidas adoptadas por el Ejecutivo para velar por que estos órganos actúen con arreglo a derecho. La jerarquía de los tribunales es la siguiente:



El nombramiento de los miembros de la judicatura viene determinado por la Comisión de Servicios Judiciales, que consta del Magistrado Principal, el Fiscal General y una persona designada por el Departamento de Justicia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución.

El Tribunal de Tierras y Títulos entiende de las controversias relacionadas con las tierras y los títulos tradicionales y se estableció con arreglo a la Constitución de Samoa en virtud de la Ley de Tierras y Títulos de 1981. Los recursos contra las decisiones adoptadas en primera instancia se presentan ante el Magistrado Principal, que actúa en solitario como Presidente del Tribunal de Tierras y Títulos.

Las decisiones del Tribunal de Tierras y Títulos solo pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo en determinadas circunstancias. Por lo demás, ese Tribunal tiene una jurisdicción separada que se define en la Constitución y en la Ley de Tierras y Títulos de 1981.

## **Derechos fundamentales**

En la Constitución se definen los derechos humanos básicos en la medida en que guardan relación con los actos del Parlamento, el Ejecutivo y la Judicatura, así como con las actividades de la ciudadanía. Entre los derechos fundamentales que se contemplan en la Constitución figuran el derecho a la vida, a la libertad personal, a tener un juicio justo, a recibir instrucción religiosa, la libertad de expresión, el derecho de reunión, asociación, circulación y residencia, así como el derecho a no ser sometido a un trato inhumano, a trabajos forzados o a una legislación discriminatoria.

## **Partidos políticos**

Hay dos partidos políticos principales: el Partido para la Protección de los Derechos Humanos y el Partido Nacional para el Desarrollo de Samoa. Los miembros del Parlamento que no pertenecen a los partidos políticos principales actúan como independientes.

## **Administración pública**

La administración pública se ocupa de aplicar las políticas del Gobierno. Consta de 25 ministerios y departamentos gubernamentales y varios órganos establecidos en virtud de leyes. Todavía está altamente centralizado y su funcionamiento es oneroso. En el ejercicio financiero de 1994 sus salarios constituyeron el 40% del presupuesto total de gastos. La edad de jubilación de los funcionarios es de 55 años. Se están adoptando medidas para reformar, racionalizar el tamaño y eliminar la superposición de funciones de la administración pública, así como para mejorar su eficiencia con miras a una mayor responsabilidad de su gestión.

## **Sistema jurídico**

El sistema jurídico se deriva del sistema inglés del derecho de la jurisprudencia y la Constitución constituye su piedra angular. Está compuesto por un sistema de tribunales, que se ha descrito anteriormente, en el que el Tribunal de Apelaciones, que es la última instancia, está presidido por tres magistrados, normalmente de la jurisdicción del Commonwealth puesto que los magistrados locales no pueden entender de los recursos contra sus propias decisiones.

El Tribunal Supremo está presidido por el Magistrado Principal, que es un nombramiento político que su titular detenta generalmente con carácter vitalicio a no ser que sea cesado por el Jefe del Estado por una recomendación del Parlamento aprobada por una mayoría de dos tercios. El Fiscal General es el asesor jurídico y el fiscal principal del Gobierno.

La Oficina del Ombudsman se estableció en 1991 para supervisar la conducta de las autoridades y los funcionarios públicos. Se han dado casos de conflicto entre la legislación consuetudinaria y el derecho de jurisprudencia, lo que dio lugar a que el Parlamento promulgase la Ley del *Fono* de los Poblados de 1990, en la que se aprobó y sancionó el ejercicio del poder y la autoridad por parte de los consejos de jefes de conformidad con las costumbres y tradiciones de sus poblados. No obstante, en la Constitución se requiere que todas leyes sean coherentes con lo que en ella se dispone.

## **B. Aplicación de la Convención**

*b) Describa las medidas adoptadas para aplicar la Convención, o la ausencia de esas medidas, así como los efectos que la ratificación haya tenido en el marco general, social, económico, jurídico y político de Samoa desde la entrada en vigor de la Convención para Samoa.*

### **Efectos de la ratificación**

El principio de la igualdad entre hombres y mujeres está ya consagrado en la Constitución de Samoa. No obstante, subsisten prácticas y actitudes que podrían considerarse incompatibles con la Constitución.

La práctica habitual en Samoa es ratificar los convenios internacionales únicamente cuando sus disposiciones están sustancialmente reflejadas en la práctica y las leyes tradicionales, excepto en esferas en las que pudiera haber reservas. Gran parte de la Convención está ya incorporada en las leyes de Samoa y sus principios son aceptados por la mayoría y se ajustan al tejido cultural general. Así pues, el efecto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Convención sobre los Derechos del Niño en el marco social, económico, político y jurídico general no ha sido importante. El efecto principal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido el de despertar el interés en una revisión de la legislación que afecta directamente a los derechos de las mujeres y los niños.

Es difícil averiguar si los tribunales tienen en cuenta las obligaciones internacionales a la hora de interpretar las disposiciones legales. Los tribunales deben considerar o tener en cuenta sus obligaciones dimanantes de la Convención y de los demás tratados que Samoa ha ratificado.

No es una práctica común de los ciudadanos de Samoa recurrir al sistema jurídico en busca de ayuda para afirmar sus derechos. La concienciación acerca de los derechos es el centro de muchos programas de educación pública realizados por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales formadas por mujeres como parte de sus esfuerzos por dar a conocer la Convención.

La aplicación significativa de la Convención no puede lograrse únicamente por medios jurídicos. El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe seguir haciendo de la Convención un documento vivo y operativo en Samoa en consulta con diversos organismos del Gobierno, organizaciones no gubernamentales, incluidos los grupos religiosos, así como sus asociados en el desarrollo. Es necesario dar amplia difusión a una versión simplificada de la Convención en la lengua vernácula para ofrecer a la población información acerca de la Convención. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, al asumir la responsabilidad de la aplicación de la Convención, se enfrenta también al enorme reto que supone equilibrar las expectativas de la población y la realidad de unos recursos limitados. Es necesario seguir fortaleciendo la importancia y la capacidad del Ministerio.

El proyecto de ley de enmienda 2001 del Ministerio de Asuntos de la Mujer, junto un proyecto de política nacional para la mujer de Samoa 2001-2004, que está actualmente estudiando el Gabinete, se corresponden fielmente con los objetivos de la Convención.

### **C. Cumplimiento de la Convención**

*c) Describa, si las hay, las instituciones o autoridades que se ocupan de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre el hombre y la mujer.*

Los fundamentos filosóficos de la Convención son la base de la labor del Ministerio de Asuntos de la Mujer. En el momento de la ratificación se previó que la aplicación de la Convención fortalecería el papel de Ministerio en lo que se refería a abordar las esferas apropiadas de políticas y programas para velar por la institucionalización del principio de igualdad en todos los sectores. Ha habido progresos en esa esfera y una mejora importante de la capacidad para conseguir que el Ministerio pueda desempeñar esa función con eficacia. El proyecto de ley de enmienda de 2001 del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el proyecto de política que se mencionan en el capítulo anterior contribuirán a fomentar aún más ese papel. La preparación de informes periódicos constituirá una forma de supervisión. Esos documentos se traducirán a la lengua vernácula y se difundirán ampliamente por todo el país para informar de los progresos conseguidos.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha completado una consulta de alto nivel con los jefes de los departamentos gubernamentales para darles a conocer los problemas y examinar la forma en que se podrían incorporar las necesidades de la mujer y para que todos los programas y políticas de los departamentos se evalúen en lo que se refiere a sus efectos sobre la mujer. En 1997/98, el Ministerio de Asuntos de la Mujer comenzó el proceso de establecimiento de centros de coordinación para la mujer en cada departamento con el fin de asegurar que las cuestiones relacionadas con la mujer se incluyan en el análisis de las políticas y en los programas. El establecimiento de oficiales de enlace sobre la mujer se ha incorporado en el proyecto de ley de enmienda de 2001. En ese proyecto de ley se contempla el establecimiento de oficiales de enlace para la mujer en todos los distritos.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha preparado también un folleto sobre cuestiones relativas a la sensibilización en materia de género como parte del proceso de divulgación de la Convención. El folleto se ha distribuido a todos los departamentos y empresas del Gobierno con la intención de que se sirva para mejorar el di-

seño de los proyectos y programas, así como su ejecución. La Alianza en pro de la Convención está integrada por representantes de los departamentos pertinentes del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales.

Aunque el Gabinete ha aprobado el establecimiento de un órgano encargado de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, para la que el Ministerio de Asuntos de la Mujer actúa como centro de coordinación, no se ha establecido un órgano similar para la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Podría recomendarse que el mismo órgano, con una representación multisectorial, se ocupase de ambas convenciones. También podría reconocerse a la Alianza en pro de la Convención como órgano encargado de aplicar y supervisar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Su establecimiento por ley daría a ese órgano de supervisión la personalidad jurídica necesaria para solicitar y obtener información y haría que fuese obligatorio que se reuniera periódicamente y desempeñara sus funciones.

### **Recursos de que disponen las mujeres que han sido objeto de discriminación**

Cualquier persona que crea que sus derechos y libertades constitucionales han sido violados y amenazados está facultada para acudir a los tribunales en busca de amparo o de la protección de esos derechos y libertades.

La Oficina del Ombudsman tiene el deber constitucional de investigar las denuncias relativas a supuestas violaciones de los derechos y libertades fundamentales cometidas por el Gobierno o sus funcionarios. La Oficina ha preparado materiales educativos para divulgar sus servicios. Los tribunales, a pesar de que son el único foro al que puede recurrirse en cuestiones constitucionales, raramente se utilizan con ese fin.

Tan sólo una vez se han puesto a prueba esos recursos para abordar la cuestión de la igualdad entre los sexos. A principios del decenio de 1980 una mujer que figuraba en el registro de votantes individuales que no era una *matai* presentó una demanda contra la oficina electoral por haberla privado de su derecho de voto porque había cambiado la situación y la elegibilidad de su cónyuge para figurar en el mismo registro electoral. Si el cónyuge de una mujer que figura en el registro de votantes individuales accede a un título de *matai* debe inscribirse en el registro de los *matai*. Su cónyuge y sus hijos pierden automáticamente su derecho de voto por el registro de votantes individuales. La mujer ganó el caso después de recurrir al Tribunal Supremo y el caso se convirtió en un hito por cuanto supuso el reconocimiento público de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El abogado de la querellante citó la Constitución en defensa de su caso y arguyó que era discriminatorio determinar los derechos de las mujeres sobre la base de su estado civil. El magistrado dictaminó que la Ley Electoral era nula puesto que contravenía las disposiciones en contra de la discriminación que figuraban en la Constitución.

El sentimiento general es que no son muchos los que hubieran adoptado esa medida porque las mujeres gozan, en general, de las mismas oportunidades que los hombres en el país. Ha habido casos de acoso sexual que no se contemplan en la Ley de Empleo de 1972. El Departamento de Trabajo remitió los casos a la policía en la medida en que eran constitutivos de agresión sexual. El Departamento de Tra-

bajo se está planteando actualmente una revisión de la legislación para incluir el acoso sexual en el trabajo y otras disposiciones más concretas en una ley sobre salud y seguridad en el trabajo. En el momento de redactar el presente informe se había presentado en el Parlamento un proyecto de ley sobre salud y seguridad en el trabajo que debería probarse antes de finalizar el año 2001.

### **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos internacionales**

La aplicación de la Convención irá de la mano con la de la Plataforma Mundial de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, así como la de la Plataforma de Acción del Pacífico aprobada ese mismo año. Con ese planteamiento se garantizaría la integración de la formulación de políticas y de la aplicación de estrategias orientadas hacia la acción, que requerirán la aportación de todos los interesados en el desarrollo para que sean más activas y visibles las políticas de integración de las perspectivas de género en todas las políticas y programas.

#### **D. Adelanto de la mujer**

*d) Describa los medios utilizados para promover y velar por el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer con el fin de garantizarles el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales en pie de igualdad con el hombre.*

#### **Ministerio de Asuntos de la Mujer**

El Ministerio de Asuntos de la Mujer se estableció en virtud de una Ley en 1990 y comenzó a funcionar en abril de 1991. Con ello, Samoa pasó a ser el primer país insular del Pacífico en establecer un ministerio encargado de abordar los problemas de la mujer. Es el principal medio para fomentar y asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer. Hasta 1990, la coordinación de los asuntos de la mujer corría a cargo de una Dependencia de la Mujer encuadrada en el Departamento del Primer Ministro.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer cuenta con un Comité Consultivo, integrado predominantemente por organizaciones no gubernamentales. Se trata de un mecanismo destinado a velar por la participación de esas organizaciones en la prestación de asesoramiento al Gobierno en relación con los problemas y preocupaciones de las mujeres.

Mediante una enmienda sustantiva de la Ley del Ministerio de Asuntos de la Mujer de 1990, el proyecto de ley de enmienda de la Ley del Ministerio de Asuntos de la Mujer de 2001, actualmente en estudio por el Gabinete, se pretende designar funcionarios de enlace en cada poblado cuya responsabilidad principal será representar a las mujeres de las zonas rurales y plantear sus intereses y opiniones ante el Ministerio de Asuntos de la Mujer.

La otra enmienda sustantiva se refleja en los cambios propuestos en las competencias del Ministerio de Asuntos de la Mujer que se esbozan en sus futuros objetivos y tareas:

- a) Promover el bienestar y los intereses de las mujeres y las niñas;
- b) Identificar cualquier práctica discriminatoria basada en el sexo;
- c) Facilitar la eliminación de las prácticas discriminatorias por motivo de sexo;
- d) Asesorar al Ministerio acerca de la condición de las mujeres y las niñas y recomendar las políticas que puedan conducir a la eliminación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo;
- e) Fomentar el desarrollo y el adelanto de las mujeres y las niñas a todos los niveles y en cualquier empresa en la sociedad de Samoa; y
- f) Alentar y apoyar la labor de las organizaciones o personas de la comunidad que trabajen en pro de las mujeres y las niñas.

Junto con las enmiendas legislativas propuestas, el Ministerio de Asuntos de la Mujer también ha presentado al Gabinete, tras un examen realizado por un Equipo de Tareas designado por éste, un proyecto de política nacional para la mujer de Samoa correspondiente al período 2001-2004. La política propuesta tiene los tres objetivos siguientes:

- Ofrecer información y directrices que permitan la plena integración de las cuestiones relacionadas con la mujer en los planes de desarrollo;
- Supervisar la evolución de indicadores concretos del logro de los objetivos generales; y
- Ofrecer orientación para el trabajo del Ministerio de Asuntos de la Mujer y de las organizaciones no gubernamentales que sean coherentes con las obligaciones dimanantes de los instrumentos internacionales de los que Samoa es parte, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

En el ejercicio financiero 1991-1992, el Ministerio gestionó un presupuesto de 138.000 tala y contaba con una plantilla de cinco funcionarios. En el actual ejercicio financiero (2001-2002) el Ministerio administra un presupuesto de 903.168 tala y su plantilla es de 20 funcionarios. En noviembre de 1997 se crearon tres puestos permanentes para la isla de Savaii; en la actualidad, el Ministerio genera cinco clases de productos:

#### **Asesoramiento de políticas**

Entraña la prestación de asesoramiento de políticas al Ministerio de Asuntos de la Mujer en materia de legislación y cualquier otra propuesta de política que pueda repercutir en la igualdad de la mujer en los terrenos económico, político o social y la evaluación de la medida en que las actividades de los sectores público y privado facilitan o perjudican a la condición de la mujer.

#### **Servicios de información**

Entraña la prestación de servicios de información y enlace con el público, especialmente las mujeres, e incluye la preparación de publicaciones como la revista mensual y el programa semanal de radio en lengua vernácula, la organización de



seminarios y cursos prácticos y el enlace con organismos y empresas cuyas actividades influyen o afectan directamente a la condición de la mujer. El Ministerio también ha realizado actividades de capacitación para la sensibilización en materia de género para varios departamentos gubernamentales.

### **Servicios ministeriales**

Entraña la prestación de servicios al Ministro y consiste principalmente en la preparación de documentos para el Gabinete, borradores de respuesta para la correspondencia del Ministerio, preguntas e informes parlamentarios sobre cuestiones suscitadas por otros organismos que afecten a la labor del Ministerio o que puedan repercutir en la mujer.

### **Investigación y estadísticas**

Entraña la continua actualización de la base de datos estadística para hombres y mujeres, la recopilación y análisis de datos mediante la realización de encuestas entre los sectores más importantes de la población femenina sobre los que se dispone de pocos o ningún dato, así como la generación de información estadística que pueda utilizarse en la planificación y en la programación. Esa información se pone también a disposición de organismos externos.

### **Capacitación y coordinación de los programas**

Entraña la organización de procesos comunitarios de mejora de las aptitudes y cursos de capacitación en esferas que necesitan cobertura a nivel nacional y a las que las organizaciones no gubernamentales no pueden prestar la atención necesaria. Este producto entraña también la coordinación de los programas de conmemoración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo y del Día Nacional de la Mujer, que se celebra el mes de mayo de cada año, así como la coordinación de las actividades de las mujeres realizadas para programas especiales de otros departamentos gubernamentales. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, de conformidad con el compromiso adquirido por el Gobierno en la Conferencia de Beijing, ha decidido hacer de la capacitación una estrategia para el fomento de la capacidad económica y el mejoramiento de las cualificaciones de las mujeres. Todos los programas de ese tipo que desarrolla el Ministerio cuentan con un componente de capacitación.

Las enmiendas propuestas de la legislación por la que se rige el funcionamiento del Ministerio fomentarán aún más sus funciones de formulación y supervisión de políticas.

Como parte de su función de coordinación, el Ministerio de Asuntos de la Mujer trabaja en colaboración con otros departamentos y organismos en la planificación de actividades apropiadas para las mujeres con ocasión de conmemoraciones especiales, como el Día Mundial de la Alimentación y la Semana del Medio Ambiente.

### **Otros organismos gubernamentales**

El Ministerio de Asuntos de la Mujer es miembro de los comités nacionales de política de varios departamentos gubernamentales, así como de consejos establecidas por ley. Aunque han sido varios los intentos de establecer centros de coordinación en materia de género en varios departamentos gubernamentales, la respuesta no ha sido uniforme. El Ministerio de Asuntos de la Mujer necesita ser firme y activo para mantener y ampliar esos enlaces que servirán para facilitar el intercambio de información.

## Organizaciones no gubernamentales

Además de los mecanismos gubernamentales oficiales destinados a fomentar y garantizar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, hay muchas organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos apoyan el desarrollo de la mujer. Entre ellas cabe citar:

- El Consejo Nacional de la Mujer, establecido hace largo tiempo
- La Organización para el Desarrollo de Comités de Mujeres de Samoa
- Organizaciones profesionales como la Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa, la sección de la mujer de la Asociación de Maestros de Samoa y la Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa
- Organizaciones no gubernamentales que actúan en esferas concretas: la *Mapusaga o Aiga*, que se podría traducir por “Refugio de la Familia”, trabaja principalmente en la esfera de la violencia contra la mujer; y la Fundación de Mujeres Empresarias, que realiza actividades de capacitación para la mujer y ha establecido programas de microcréditos para pequeñas empresas
- Las secciones de mujeres de los sindicatos
- Los grupos de mujeres de afiliación religiosa y
- Las muchachas exploradoras, una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas de Samoa.

A través de esas organizaciones de mujeres, se ofrecen nuevas posibilidades para que las mujeres consigan una capacitación no oficial. Entre las esferas en las que se imparte esa capacitación cabe citar el desarrollo de las aptitudes para la dirección de pequeñas empresas, los microcréditos, la salud y la educación para adultos.

## E. Disposiciones para el cumplimiento de la Convención

*e) Describa si las disposiciones de la Convención pueden invocarse ante los tribunales u otras cortes o autoridades administrativas y si éstos pueden ordenar su cumplimiento directamente, o si esas disposiciones han de desarrollarse mediante leyes o reglamentos administrativos nacionales para que las autoridades competentes puedan ordenar su cumplimiento.*

Como se ha indicado anteriormente, las disposiciones de la Convención están consagradas en la Constitución y en la legislación de Samoa. No obstante, en el caso de algunas esferas es necesario establecer mecanismos concretos para velar por su aplicación. El Ministerio de Asuntos de la Mujer es el organismo principal en lo que se refiere a la supervisión y la recomendación al Gabinete de cualquier mecanismo o cambio legislativo que sea necesario introducir, en estrecha colaboración con la Alianza en pro de la Convención. Asimismo, hay otros acuerdos internacionales en los que Samoa es parte que complementan las disposiciones de la Convención y les dan más firmeza, como la Convención sobre los Derechos del Niño. La posibilidad de imponer el cumplimiento de la Convención todavía no se ha puesto a prueba ante los tribunales o las autoridades administrativas.

No obstante, los tribunales pueden considerar los efectos de las disposiciones de la Convención. Si se plantea un caso en que se haga referencia a la Convención o ésta se presente como base de un argumento, el tribunal podrá tenerla en cuenta al dictar su decisión definitiva. Ese modo de actuar ha sido la base de dos recientes casos de custodia en los que se citó la convención sobre el secuestro de niños, aunque Samoa no la ha ratificado.

#### **Recomendación**

El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe fortalecer las infraestructuras existentes en favor de la mujer como mecanismos para llevar la aplicación, supervisión y evaluación de la Convención a nivel de los poblados.

## **Segunda parte: Artículos de la Convención**

### **Artículo 1**

#### **Definición de la discriminación**

*A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.*

#### **Disposiciones constitucionales relativas a la mujer**

La Constitución de Samoa incorpora un firme compromiso con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con una referencia especial a la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. La Constitución garantiza la igualdad de hombres y mujeres en lo que se refiere a la protección y el disfrute de los derechos humanos. Además, en el artículo 15 de la Constitución se prohíbe que el Estado promulgue leyes o adopte medidas que discriminen contra cualquier persona por motivos de ascendencia, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen social, lugar de nacimiento o situación familiar. En ese mismo artículo se añade que nada de lo que en él se establece impedirá adoptar disposiciones para la protección o el adelanto de la mujer.

La definición e interpretación jurídica de la discriminación es suficientemente amplia como para ser comparable a la que contiene la Convención. Aunque en el artículo 15 de la Constitución no se contempla específicamente la discriminación contra la mujer por parte de personas e instituciones privadas, su interpretación puede extender la aplicación de la discriminación a esas personas e instituciones privadas.

#### **Otras leyes, políticas y prácticas relativas a la mujer**

La Oficina del Fiscal General, a petición del Gabinete, realizó en 1993 un examen de la legislación con el fin de determinar alguna indicación de discriminación contra la mujer en la legislación vigente. El resultado general de ese examen fue que la legislación era favorable a la mujer.

En la Ley de Empleo de 1972 figuran disposiciones especiales encaminadas a la protección de la mujer. En esas disposiciones se establece que las mujeres no deben trabajar en actividades que no sean adecuadas a su capacidad física y que no deben trabajar a determinadas horas, a no ser que sea en empleos específicos que precisen el trabajo en turnos, como la atención sanitaria, etc. En esas disposiciones especiales se deja a la discreción del Comisionado de Trabajo la determinación de la adecuación y la naturaleza de los trabajos para las mujeres. En esas disposiciones se contemplan prácticas que, aunque no tienen por objeto la discriminación, son de hecho discriminatorias y es necesario revisar.

De la misma forma, la violencia doméstica no figura expresamente en la definición de la discriminación que figura en la Constitución. No obstante, puede interpretarse que la violencia de género dirigida contra la mujer queda dentro del ámbito

del párrafo 1 del artículo 15 de la Constitución. No hay otra legislación en la que se determine que la violencia de género dirigida contra la mujer sea discriminatoria.

En el derecho consuetudinario se concede a la mujer una condición de prestigio en la que la relación entre hermanos y hermanas se considera un “pacto sagrado”. En el ámbito tradicional, donde existe un sistema de clases, hay una clara diferencia en lo que se refiere a la afirmación de los derechos entre los escalones más altos y más bajos de la jerarquía. En un poblado, las hijas y hermanas pueden disfrutar de una condición social más alta que las esposas.

El derecho internacional no se convierte automáticamente en ley en el país. Aunque la Convención es vinculante para el Estado a nivel internacional, su aplicación no puede exigirse a través del sistema judicial local. Puede utilizarse como instrumento interpretativo y, en esa faceta, puede servir como directriz para supervisar las actividades del Estado. No obstante, como se ha mencionado anteriormente, los principios de la Convención están bien consagrados en la Constitución de Samoa. En la práctica, las mujeres de Samoa disfrutan de igualdad y no perciben realmente ningún obstáculo relacionado con el género porque no consideran que haya una discriminación intrínseca en el sistema. No obstante, hay prácticas que, aunque no tienen por objeto la discriminación, se han llevado ante los tribunales, que han decidido que son discriminatorios. Eso quedó ilustrado en un caso que se llevó a los tribunales en 1981 y que se ha citado anteriormente en el epígrafe C de la primera parte.

### **Recomendaciones**

- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe analizar los resultados del examen de la legislación realizado en 1993 para asegurarse de que en la legislación vigente no haya ninguna disposición discriminatoria en cuanto a su definición o aplicación.
- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe mantener estrecho contacto con el Departamento de Trabajo en lo que se refiere a las disposiciones de la Ley de Empleo de 1972 para velar por que las mujeres disfruten de las mismas oportunidades y la misma libertad de elección que los hombres.

## **Artículo 2**

### **Obligación de eliminar la discriminación**

*Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:*

*a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*

*b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*

*c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*

*d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*

*e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*

*f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*

*g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.*

### **Igualdad ante la ley**

La Constitución de Samoa garantiza la igualdad de hombres y mujeres ante la ley. No hay ninguna ley subsidiaria que contenga una prohibición general de discriminar por motivos de sexo, aunque hay un entendimiento general de que toda la legislación del país se sustenta sobre el principio de igualdad.

### **Recursos legales para la defensa de los derechos de la mujer**

El recurso jurídico para exigir la defensa de los derechos fundamentales en el marco de la Constitución de Samoa se ejerce a través del Tribunal Supremo. No existe ninguna organización central encargada de tramitar las denuncias de las mujeres que hayan visto violados sus derechos o que hayan sufrido discriminación por motivos de sexo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer se ocupa, en virtud de la Ley sobre el Ministerio de Asuntos de la Mujer de 1990, de determinar cualquier discriminación contra la mujer y formular recomendaciones para su eliminación progresiva. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha presentado recientemente al Gabinete un proyecto de ley de enmienda de 2001 y un proyecto de política nacional para la mujer para el período 2001-2004. La aplicación de esas políticas potenciará la fun-

ción del Ministerio de Asuntos de la Mujer como supervisor del adelanto de las mujeres y niños.

Además del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Departamento de Justicia, las organizaciones no gubernamentales como *Mapusaga o Aiga*, desempeñan una función especial en la sensibilización de la mujer acerca de sus derechos mediante sus programas de educación jurídica para mujeres. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) ha designado a la organización *Mapusaga o Aiga* como centro de coordinación para la promoción de la Convención, concretamente a través de la producción de materiales de formación jurídica. Los encargados de la capacitación en materia de derechos legales formados por el Equipo Regional de Recursos para la Educación en Derechos Humanos en el Pacífico preparó los materiales de capacitación y organizó los cursos.

Ha habido casos de acoso sexual en el empleo que se han denunciado ante el Departamento de Trabajo. En ausencia de ninguna disposición legal en la Ley de Empleo de 1972 acerca del acoso sexual, el único recurso ha sido remitir la cuestión a la policía en los casos en los que el acoso sexual ha sido constitutivo de agresión sexual. El Departamento de Trabajo está actualmente examinando la cuestión del acoso sexual y recomendará la modificación de la legislación vigente.

### **Discriminación por las instituciones y autoridades públicas**

En la Constitución se establece que corresponde a todos respetar y hacer respetar los derechos y libertades fundamentales. En el párrafo 2 del artículo 15 de la Constitución se establece concretamente la protección frente a la adopción de medidas discriminatorias por parte del Estado por motivos, entre otros, de sexo. Las mujeres están bien representadas en la mayoría de las instituciones y autoridades públicas. Cuentan con algunos clubes privados de los que los hombres no pueden ser miembros. Sin embargo, esas organizaciones no forman parte de la práctica habitual de sociedad de Samoa, motivo por el que no es raro encontrar que, por ejemplo, la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA) cuenta con gran número de mujeres entre sus miembros.

En el pasado se daba por hecho que las niñas abandonarían la escuela cuando quedasen embarazadas. Eso ya no es así. Pueden elegir permanecer en la escuela y continuar su educación después de tener a su hijo. En general, hay una actitud de apoyo hacia los estudiantes que se convierten en padres o madres antes de terminar la escuela.

Se ha confiado a la Oficina del Ombudsman la responsabilidad de investigar las quejas contra el Gobierno, sus empresas y agentes cuando esas quejas se refieren a la violación de los derechos y libertades fundamentales.

### **Recomendaciones**

- Determinar cualquier práctica de carácter legislativo o administrativo que sea discriminatorio;
- Realizar un estudio sobre la incorporación en la legislación de prácticas discriminatorias como el acoso sexual en el trabajo;

- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe desarrollar un mecanismo para la vigilancia eficaz de prácticas discriminatorias en las políticas administrativas de las instituciones públicas y privadas;
- Explorar la viabilidad del establecimiento de un órgano autónomo encargado de tramitar las denuncias de violaciones de los derechos de la mujer o, alternativamente, proponer una modificación de las funciones del Ombudsman de forma que entre ellas se incluya esa tarea.



### **Artículo 3**

#### **Desarrollo y adelanto de la mujer**

*Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.*

#### **Desarrollo y adelanto de la mujer**

Las mujeres de Samoa han experimentado a lo largo del último medio siglo cambios importantes en su vida económica, política y social. El cambio más importante ha sido el aumento de su participación en el empleo remunerado y el grado en que la economía de mercado depende de su participación. Otro cambio importante ha sido su mayor interés y participación en la esfera política nacional, aunque las cifras no reflejan fielmente esa situación. Asimismo, se ha producido un rápido aumento del número de mujeres que ocupan puestos importantes de gestión en el Gobierno. Otros acontecimientos importantes son el descenso de las tasas de fertilidad y la consiguiente reducción del tamaño de la familia.

Puede decirse que las mujeres de Samoa gozan de una plena igualdad con el hombre en lo que se refiere al acceso a la ley y a todos los demás procesos. Un activo movimiento de mujeres liderado por las organizaciones no gubernamentales y la mayor participación de la mujer en el empleo remunerado han impulsado otros cambios importantes, como el dominio de la mujer en la educación terciaria en esferas que se suponía habitualmente estaban orientadas hacia los hombres, una demanda de mejores servicios de salud para la mujer y un mayor interés en acceder a la política nacional. Asimismo, se ha producido un esfuerzo consciente por producir estadísticas desglosadas y velar por que en los esfuerzos estadísticos importantes a nivel nacional, como la encuesta sobre ingresos y gastos de los hogares, se incluyan indicadores para medir la actividad económica de la mujer.

Las mujeres de Samoa gozan de igualdad de derechos en materia de seguridad social y han disfrutado siempre de igualdad de oportunidades y de la misma paga, así como de igualdad de derechos en lo que se refiere al matrimonio y los hijos. Las mujeres son también los agentes principales en la esfera de la discapacidad, y se ocupan de prestar apoyo cuando el Gobierno no ha elaborado una política nacional o programas para los discapacitados. Los grupos de mujeres han puesto en marcha también escuelas para niños con necesidades especiales y son la fuerza principal de los programas de educación en la primera infancia.

Tradicionalmente, las mujeres han gozado siempre de una alta consideración y desempeñan funciones de liderazgo importantes tanto en la familia como en la comunidad. No puede negarse, sin embargo, que existen algunos obstáculos que dificultan la plena realización para las mujeres de algunas oportunidades de liderazgo. Unos programas públicos más amplios sobre la sensibilización de la mujer acerca de sus derechos jurídicos ofrecería mayores posibilidades para el adelanto de la mujer.

Las organizaciones no gubernamentales, en la medida en que están especializadas en determinados aspectos, han iniciado el proceso de determinar las esferas en las que se refieren cambios en las políticas gubernamentales porque el efecto de esas políticas afecta negativamente a la mujer y recomendar modificaciones al Ministerio de

Asuntos de la Mujer para su examen por el Gabinete y, si fuera necesario, por el Parlamento. El mismo mecanismo puede utilizarse para supervisar prácticas habituales en otros organismos del Gobierno.

**Recomendaciones**

- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe fortalecer la coordinación de los programas de capacitación para fomentar el entendimiento y el conocimiento de los derechos y libertades básicos de las mujeres.
- Debe elaborarse un mecanismo para la inclusión sistemática de estadísticas desglosadas por sexo en todas las estadísticas que se preparen periódicamente.

## **Artículo 4**

### **Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres (medidas afirmativas)**

1. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.*

2. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.*

#### **Generalidades**

Las leyes de Samoa protegen a todos los ciudadanos y tanto las leyes como las costumbres protegen a las mujeres frente a la discriminación. En la constitución de Samoa (inciso b) del párrafo 3 del artículo 15) se permite que el Parlamento apruebe leyes que contengan medidas afirmativas en favor de la mujer y los grupos desfavorecidos. Hasta la fecha no se ha elaborado ninguna política oficial encaminada a la aceleración de la igualdad de la mujer porque subsiste la percepción general, consagrada en la Constitución y en las leyes tradicionales, de que las mujeres gozan de una alta consideración y se consideran iguales a los hombres. No obstante, hay esferas concretas en las que se han adoptado medidas afirmativas para abordar cuestiones en las que se perciben lagunas en relación con la participación igualitaria de hombres y mujeres.

#### **Medidas afirmativas**

A principios del decenio de 1990 se estableció una cuota del 50% para las mujeres en las becas de educación universitaria fuera de Samoa. Aunque durante el período 1996-2001 fue igual el número de hombres que el de mujeres que recibieron becas, las mujeres recibieron en promedio un número ligeramente mayor. La selección para la concesión de becas en el extranjero sigue haciéndose por méritos. No obstante, la cuota sigue en pie para recordar a los encargados de la selección que deben adoptar medidas si se produce un desequilibrio importante.

Para abordar el desequilibrio entre los sexos en la educación profesional en el Instituto Politécnico de Samoa, se han ofrecido becas para atraer a las mujeres a las profesiones que tradicionalmente han estado dominadas por los hombres. Además, se ha puesto en marcha una política de igualdad entre los sexos.

No hay leyes en las que se establezca específicamente la representación de la mujer en los consejos establecidas por ley. Las mujeres están representadas en todas esas instituciones salvo dos. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha recopilado un Directorio de Mujeres de Samoa en el que figuran los curriculum vitae apropiados y que puede utilizarse para identificar a las mujeres que podrían ser miembros de esos consejos y formular las recomendaciones correspondientes al Gobierno.

Otra medida afirmativa que se están adoptando de forma progresiva es la especial atención que se presta a la inclusión de los problemas de las mujeres en la for-

mulación de políticas y la ejecución de programas. Ello se manifiesta en la inclusión de un representante del Ministerio de Asuntos de la Mujer en todos los comités de coordinación de los principales proyectos de desarrollo. Asimismo, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales pertinentes están representados en los comités encargados de la formulación de políticas sobre sectores de su interés, como la salud, la agricultura, los medios televisivos y la educación. La formulación bienal de la Declaración de Estrategia Económica es otra actividad importante en la que se consulta al Ministerio de Asuntos de la Mujer, las organizaciones no gubernamentales de mujeres y las organizaciones de base comunitaria compuestas por mujeres.

Los cursos de sensibilización en materia de género ocupan un lugar importante en los programas nacionales de capacitación que imparte la Comisión de Administración Pública, así como en la que se imparte en relación con sectores concretos como la agricultura y la educación, especialmente en el Instituto Politécnico y la Universidad Nacional de Samoa.

### **Protección de la maternidad**

La protección ofrecida a las empleadas en la que se tengan en cuenta sus necesidades especiales como mujeres o como madres no debe considerarse discriminatoria. Al promulgar leyes que no limiten la participación de la mujer en el mundo laboral, se reconoce la necesidad de apoyar a la unidad familiar en su conjunto y facilitar una mayor participación de los padres en el cuidado de los hijos, manteniendo al mismo tiempo los derechos exclusivos de la mujer en esferas concretas en las que las necesidades de las mujeres por motivo de su maternidad guardan una estrecha relación con el propio hecho del alumbramiento.

Aparte de las disposiciones generales de la Ley de Empleo de 1972 que se interpretan como una protección de la mujer frente a la realización de trabajos que no sean adecuados a su condición física, no hay ninguna ley en la que se dispongan medidas específicas para la protección del embarazo y la maternidad de las mujeres trabajadoras. Los detalles de las prestaciones por maternidad se examinan en el epígrafe correspondiente al artículo 11.

### **Recomendaciones**

- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe tratar de mejorar, como cuestión de política, la protección del embarazo y la maternidad de las mujeres trabajadoras, especialmente las que trabajan en instituciones privadas.
- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe facilitar la representación de las mujeres en todos los comités y consejos del Gobierno.

## Artículo 5

### Funciones características de cada sexo y fijación de estereotipos

*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:*

*a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;*

*b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.*

#### Generalidades

La unidad social básica de Samoa es la familia ampliada (*aiga potopoto*). La *aiga* está encabezada por al menos un líder o jefe (*matai*) que la *aiga* nombra por consenso. El *matai* administra el uso de la tierra de la familia y sus activos, arregla las controversias y representa a la familia en el consejo del poblado. La ideología desde el punto de vista de los sexos en que se apoya el sistema *matai* establece funciones complementarias para hombres y mujeres y éstas son dignas de respeto como hermanas y codescendientes.

El poblado tradicional de Samoa está compuesto por dos entidades conceptuales el “poblado de los hombres” y el “poblado de las mujeres”. Esa dicotomía refleja la división del trabajo entre los sexos en el que se basan prácticamente todas las instituciones tradicionales de Samoa. Los criterios para la pertenencia a los grupos del poblado son la edad, el estado civil, la condición política y el hecho de que una persona nazca en el poblado o contraiga matrimonio con alguien del poblado. En ese sistema todo el mundo tiene su lugar y se imponen varias expectativas diferentes a todos los miembros del poblado. Por ejemplo, las mujeres operan dentro uno de los tres grupos sociales del “poblado de las mujeres”. En el *auluma* están incluidas las habitantes del poblado viudas y solteras, en el *faletua* y el *tausi* están incluidas las esposas de los jefes y el *ava a teulelea* está compuesto por las mujeres de los hombres sin título de jefatura. El *auluma* es un grupo poderoso e influyente en el poblado puesto que su rango es superior al de las esposas y similar al de los hombres con título de jefatura. Del grupo de esposas se espera que atiendan a la familia de sus esposos, en tanto que el *auluma* cuenta con su propio local de reuniones y son las *faioloa*, o creadoras de riqueza como tejedoras de finas esteras y otros artículos considerados de gran valor en la sociedad de Samoa. Las mujeres miembros del *auluma* también pueden relacionarse fuera de sus hogares, mientras que las esposas están confinadas a ellos.

La diferencia de rango entre las hermanas o hijas y las esposas tiene su origen en el concepto de *feagaiga*, el pacto sagrado en virtud del cual el hermano detenta la autoridad en tanto que la hermana es depositaria del honor de la familia. El vínculo entre hermano y hermana es un poderoso paradigma para todas las relaciones entre hombres y mujeres. La complementariedad de las funciones produce una forma especial de control que permite a las mujeres influir en el proceso de adopción de de-

cisiones de la familia, ya sea en la concesión de títulos o en la resolución de conflictos.

La permanencia del *faasamoa* garantiza la seguridad nacional. También contribuye a salvaguardar los derechos de las mujeres en estos tiempos de rápidos cambios. Las funciones de las mujeres cambiaron rápidamente con la llegada del cristianismo, pero el cambio ha sido aún más rápido como resultado de las modificaciones del sistema familiar a medida que la población trata de ajustarse a las exigencias de una economía basada en la moneda que ha cambiado la organización social de Samoa. También hay indicaciones de que puede que los mecanismos tradicionales de la *faasamoa* no estén funcionando de una forma tan efectiva en la actualidad. Las tendencias hacia un número cada vez mayor de hogares dirigidos por mujeres, un aumento de los casos de pago de pensiones alimenticias y el número de mujeres que solicitan a las sociedades de socorro ayuda para sus familias indican una cierta erosión del sistema comunal de atención que podría tener efectos importantes en las mujeres y en el cuidado de los niños.

### **Relaciones familiares**

A pesar de la función moderna de las mujeres como madres trabajadoras, se mantiene la función de cuidadoras de los niños y los ancianos. Dentro de la familia existe una división tradicional del trabajo entre los sexos por la que las mujeres realizan el trabajo ligero dentro y alrededor del hogar y los hombres realizan los trabajos asociados con la producción económica lejos del hogar. Los cambios económicos y los consiguientes cambios de los valores han sido los factores principales que han hecho disminuir la prevalencia de esa práctica. Así pues, ya no se espera que niños y niñas respeten esa estricta división del trabajo debido al reparto equitativo de responsabilidades en el hogar y a la expectativa de todos los miembros de una familia de contribuir a su bienestar. Esto reviste especial interés para la educación y el cuidado de los niños en las zonas urbanas donde ambos padres trabajan.

### **Formación de estereotipos**

La religión sigue desempeñando un papel importante en la demarcación del rango basada en el sexo. A menudo se utiliza el principio de la creación para ilustrar la superioridad del hombre, aunque las mujeres han presentado argumentos en contra de este principio. En la Iglesia, las mujeres sólo pueden alcanzar el nivel de diácono. En Samoa no se reconoce a las mujeres el derecho de ejercer el sacerdocio. Sin embargo, existen mujeres sacerdotes de Samoa que trabajan en congregaciones presbiterianas en el extranjero. En la Iglesia Metodista, las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres para alcanzar el nivel de predicadoras.

Todavía existen los estereotipos en algunas disciplinas de la educación. No obstante, esto se está reduciendo como resultado de la revisión de los planes de estudio, los cursos sobre sensibilización en materia de género, las medidas afirmativas y la elaboración de políticas de igualdad de sexos en instituciones como el Instituto Politécnico. Además los padres conocen mejor y son más conscientes de las muchas perspectivas de carrera que se abren para sus hijas. Ha aumentado la matriculación de mujeres en cursos que generalmente se percibían como “orientados hacia los hombres”.

El continuo nivel de éxito de las mujeres en las ciencias y el comercio ha ayudado a eliminar la idea de que las mujeres están hechas para ser únicamente maes-

tras, secretarías y enfermeras. Las mujeres graduadas en ciencias y comercio que han regresado se han utilizado como modelo para realizar presentaciones en varias escuelas secundarias durante los días dedicados a la elección de carrera. Las instituciones terciarias también han preparado cursos de sensibilización en materia de género para su personal docente y administrativo.

En el sector no estructurado se ha producido también un abandono de las actividades económicas hogareñas por las “actividades generadoras de ingresos” que tienen por objeto proporcionar a las mujeres los medios para alcanzar la independencia económica.

El número de mujeres empleadas en los medios de comunicación es aproximadamente igual al número que el de hombres. También hay una distribución bastante equilibrada de los sexos en todos los niveles de trabajo. El Director de Emisión y el Oficial Ejecutivo Jefe de la televisión de Samoa son mujeres. El Editor Adjunto del periódico de mayor difusión también es una mujer. Ese periódico ha comenzado también a publicar periódicamente una página deportiva dedicada al deporte femenino. Como los medios de comunicación pueden contribuir a perpetuar los estereotipos, es necesario desplegar un esfuerzo continuo de supervisión de los programas y anuncios publicados en los medios para velar por que no contribuyan a perpetuar los estereotipos sobre la mujer. Las organizaciones no gubernamentales han trabajado intensamente con los medios de comunicación para dar publicidad a los problemas relacionados con la violencia doméstica y los abusos sexuales de las mujeres y los niños para fomentar la sensibilización y educación del público.

La violencia doméstica es un problema que se ha convertido en el principal interés de organizaciones no gubernamentales especializadas como *Mapusaga o Aiga* en colaboración con el Ministerio de Asuntos de la Mujer. Se organizan cursos de sensibilización y educación públicas para alentar a la población a abordar ese problema. Esos programas se han impartido también en gran número de escuelas. La policía ha recurrido también a esa organización y le ha remitido a las víctimas para que les prestasen atención psicológica.

No existe ningún sistema de pago por la novia del que dependa la validez de un matrimonio. En el sistema tradicional está previsto que ambas familias aporten contribuciones equivalentes. La familia de la mujer ofrece habitualmente su parte en forma de distintos tipos de esteras. Eso determina el valor de la contribución de la familia del hombre, habitualmente en forma de alimentos y, en época más reciente, dinero en metálico.

En la actualidad hay cuatro canales de televisión en Samoa. Uno es propiedad del Gobierno y de los tres canales privados uno es de carácter religioso. En los anuncios locales hay un equilibrio entre la aparición de hombres y mujeres para la publicidad de los productos. Los anuncios extranjeros que contienen una exposición excesiva del cuerpo son objeto de censura.

En el pasado, Samoa participaba en los concursos de Miss Universo y Miss Mundo, lo que generó amplias protestas por parte del público, especialmente por la utilización del traje de baño, que no es un fenómeno normal en la sociedad de Samoa. Esos concursos se han sustituido ahora por el de Miss Pacífico Sur, que se centra en los aspectos culturales más que en el concepto occidental de la belleza que contribuye e reforzar los estereotipos sexuales.

Existen leyes de censura, aunque es difícil hacerlas cumplir. Se aplica la censura a las películas destinadas a la difusión pública y al material de vídeo que se introduce en el país, que a veces no se limita al uso familiar. La pornografía está también prohibida en virtud de la Ordenanza sobre las Publicaciones Indecentes de 1960. No obstante, se introducen materiales pornográficos de contrabando en el país, principalmente para uso personal. Con la llegada de la Internet, el acceso al material pornográfico se ha hecho mucho más fácil y no puede perseguirse fácilmente al amparo de la Ordenanza sobre las Publicaciones Indecentes.

### **Educación sobre salud familiar**

La educación familiar se realiza como parte de los programas de proyección comunitaria, salud materno-infantil y educación en materia de salud que desarrolla el Departamento de Salud en colaboración con varios interesados, como el Ministerio de la Juventud a través de su programa de gestión del hogar para los jóvenes que abandonan la escuela, el Departamento de Educación a través de la educación popular en las escuelas, y el Ministerio de Asuntos de la Mujer a través de sus servicios de desarrollo comunitario y del programa “hogar sano, poblado sano” dirigido a las mujeres.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer aplicó con éxito un enfoque innovador de la educación familiar a través de sus foros sobre “madres e hijas” y “mujeres y maridos” para debatir acerca de cuestiones relacionadas con la salud reproductiva, la planificación familiar, la salud sexual, el mejoramiento de la comunicación y las relaciones interpersonales. Se trataba de un enfoque científico participativo desde el punto de vista social y del comportamiento que se desviaba deliberadamente del planteamiento típicamente técnico utilizado por otros organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

La atención prenatal y postnatal es el dominio del Centro de Bienestar Familiar del Departamento de Salud, que las enfermeras de distrito llevan al nivel de los poblados. Las organizaciones no gubernamentales como la Asociación para la Salud Familiar de Samoa, el Consejo Nacional de Mujeres -a través de su programa “*Tete Atu le Sasa*” y la Clínica Fiaola para la prevención del suicidio patrocinada por la Iglesia Católica siguen ocupándose de algunos aspectos de las aptitudes parentales y de la educación familiar.

### **Recomendación**

- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe fomentar en colaboración con las organizaciones no gubernamentales la educación en materia de vida familiar a través de los programas existentes, como los programas de sensibilización pública en torno a la violencia doméstica y el abuso de los niños.



## **Artículo 6**

### **Explotación de la mujer**

*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.*

#### **Generalidades**

No se dispone de estadísticas oficiales relativas a la difusión de la prostitución y la trata de mujeres en Samoa. Se reconoce que la prostitución existe. Se considera que no existe la trata de mujeres, aunque podría ser necesario realizar investigaciones para verificar esa afirmación. Los medios de comunicación, sin embargo, han informado de situaciones en las que se lleva con engaño a mujeres a la Samoa Americana bajo la falsa pretensión de que tendrán un empleo sólo para encontrar que deben prestar servicios sexuales para trabajadores extranjeros de la industria pesquera. La prostitución se considera una actividad inmoral e indeseable, especialmente dado el gran valor que se asigna en la sociedad de Samoa a las funciones de los hermanos y hermanas y a la preservación del buen nombre de la familia.

La lengua vernácula contiene un término despectivo para la prostitución, que se utiliza para señalar a una mujer que mantiene muchos contactos diferentes aun sin recibir dinero a cambio de los favores sexuales. Es interesante señalar que un hombre en las mismas circunstancias se designa en términos de popularidad sexual. Esa diferencia podría proceder de la Samoa precristiana, cuando la poligamia era una forma de ampliar el linaje y se consideraba bastante aceptable.

#### **Situación jurídica**

Las prostitución se rige por la Ley sobre la Delincuencia de 1961 y por la Ley de Delitos Policiales de 1961 en las que se prohíbe el establecimiento de burdeles, el establecimiento de lugares destinados a la realización de actos de homosexualidad, la facilitación de prostitutas, la búsqueda de prostitutas, el hacer de los ingresos obtenidos de la prostitución un medio de vida y la suplantación de una mujer. El delito de mantener burdeles se castiga con una pena de prisión no superior a cinco años. La suplantación de una mujer conlleva una multa de hasta 200 tala o una pena de prisión de hasta seis meses. Esta legislación no se ha puesto nunca a prueba ante los tribunales.

No se han realizado hasta la fecha estudios oficiales sobre la prostitución en Samoa, aunque se sabe que se trata de una práctica que realizan tanto hombres como mujeres. No puede determinarse si hay niños afectados. Tampoco es raro que se niegue la existencia de la prostitución.

La pornografía está prohibida en virtud de la Ordenanza sobre las Publicaciones Indecentes de 1960, pero existe porque se introducen en el país las publicaciones de contrabando y se distribuyen a través de contactos sociales. La llegada de la Internet ha facilitado el acceso a material pornográfico que no es fácil de detectar. La ratificación por Samoa de la Convención sobre los Derechos del Niño garantizará que se realicen estudios y se adopten medidas para determinar la participación de los niños en actividades pornográficas y el efecto de esas actividades en los niños. También hay leyes de censura, pero han sido difíciles de aplicar debido a lo limitado

de los recursos. Tras una enmienda de la Ley sobre el Control de Películas de 1998, se somete a censura el material de vídeo, un tipo de comercio en alza en el país.

Tan sólo se han concedido tres licencias para empresas de masajes relacionadas con salones de belleza y que funcionan con fines puramente terapéuticos. No se conoce la existencia de servicios de acompañantes.

### **Obstáculos para la eliminación de la prostitución**

No hay pruebas de que la existencia de leyes que controlen la prostitución impidan a las mujeres convertirse en trabajadoras sexuales. La legislación actual es discriminatoria en la medida en que se persigue a las prostitutas, pero no a sus clientes. El aumento de la incidencia del VIH/SIDA no puede ser si no un elemento disuasorio natural de la participación de las personas en la prostitución y se han realizado programas de educación pública dirigidos a los grupos de alto riesgo para velar por que estén bien informados de la situación.

### **Recomendación**

- Se debe encargar la realización de un estudio específico en el país del grado de difusión de la prostitución, la trata de mujeres y la participación de niños en esas actividades.

## Artículo 7

### La mujer en la vida política y pública

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

#### El derecho a elegir y a ser elegida

Antes de la ratificación de la Convención por Samoa, no todas las mujeres tenían derecho de voto. Sólo las que detentaban títulos de jefatura o estaban inscritas en el registro de votantes individuales podían votar. En 1991 se introdujo el sufragio universal y todas las mujeres mayores de 21 años adquirieron el derecho a votar; no obstante, sólo las que tenían títulos de jefatura podían presentarse como candidatas, excepto en la sección correspondiente al registro de votantes individuales en las que podían presentarse como candidatas mujeres que no fuesen *matai*.

#### Las *matai* o mujeres con título de jefatura

Aunque las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a detentar títulos de jefatura de las familias, la práctica habitual ha venido siendo que esos títulos se concedan a los hombres. Sin embargo, los cambios en la cultura de Samoa han propiciado un aumento del número de mujeres *matai*. Aproximadamente uno de cada 19 títulos de jefatura corresponde a una mujer. La desproporción de ese número ha conducido a la continua dominación de los jefes varones en las decisiones adoptadas por los consejos de los poblados. No obstante, muchas mujeres siguen rehusando, por diversos motivos, el título de jefe de su familia. Como sólo las personas con título de jefatura pueden presentarse como candidatos políticos, la proporción de mujeres en la política sigue siendo muy pequeña.

El consejo o *fono* del poblado es el órgano encargado de la adopción de decisiones a ese nivel. Todos los que detentan títulos de jefatura, cualquiera que sea su sexo, son miembros del *fono*.

El vínculo entre el Gobierno y el poblado es el alcalde o *pulenuu*, que es elegido por un mandato de tres años y recibe una remuneración por la realización de tareas administrativas como la anotación de los nacimientos y defunciones y la transmisión de esa información al Registro de Nacimientos y Defunciones del Departamento de Justicia. De las cifras correspondientes a 2001 se desprende que los 238 *pulenuus*, cuatro eran mujeres.

#### Comités de mujeres

Cada poblado cuenta con un comité de mujeres responsable del saneamiento y la higiene, el bienestar y la educación en el poblado, así como de las actividades de

generación de ingresos y, más recientemente, la conservación del medio ambiente. El puesto de una mujer en el comité depende del rango de su cónyuge en la jerarquía del poblado. El informe de la encuesta para el censo agrícola de 1989, el más reciente del que puede obtenerse esa información, mostró que el 90% de las mujeres pertenecían cuando menos a una organización del poblado. En el cuadro siguiente se muestran las tasas de participación en algunas de esas organizaciones.

**Cuadro 1: Tasas de participación de la mujer en organizaciones de los poblados en 1989**

<i>Tipo de organización</i>	<i>%</i>
Comités de mujeres de los poblados	43
Comités de salud	59
Asociación Cristiana de Jóvenes	6
Grupos religiosos	91
Grupos juveniles	2

*Fuente:* Informe sobre la encuesta del censo agrícola de 1989.

### **La mujer en la política**

El Parlamento de Samoa cuenta con 40 miembros, de los que tres son mujeres. La única mujer en el gabinete de 13 miembros es la Ministra de Educación, que cumple actualmente su cuarto mandato como Ministra de Estado. El pequeño número de mujeres que se dedican a la política es reflejo del sistema político en el que sólo quienes detentan el título de *matai* pueden ser elegidos como miembros del Parlamento. Algunos de los obstáculos que dificultan la plena participación de la mujer se exponen al final de esta sección.

Las mujeres participan en los partidos políticos en calidad de miembros individuales. Se considera que desempeñan un papel esencial para conseguir que las mujeres votantes den su apoyo al partido y para fomentar la representación de la mujer. Por una parte, no existe un registro oficial de miembros del partido y las mujeres participan básicamente para apoyar a su cónyuge o a otro familiar que se presente a las elecciones. Las mujeres que alcanzan puestos importantes en los partidos no se consideran como representantes de las votantes femeninas, sino más bien del público en general. El número cada vez mayor de mujeres candidatas de una elección a otra es una indicación clara del aumento del interés entre las mujeres por participar en la política nacional.

### **La mujer en los sindicatos**

En Samoa hay pocos sindicatos. Los principales son la Asociación de Funcionarios Públicos, la Asociación de Maestros de Samoa, la Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa y el Sindicato de Trabajadores del Sector Privado. La Asociación de Maestros de Samoa ha tenido como presidente a una mujer durante varios años. Todos los sindicatos, con la excepción de la Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa, tienen secciones femeninas con las que se pretende conseguir una mejor representación de la mujer y alentar la participación de las mujeres a nivel de gestión. Todos esos sindicatos cuentan con mujeres en sus consejos ejecutivos.

### La mujer en los puestos ejecutivos del Gobierno

Hasta la ratificación de la Convención, tan sólo tres departamentos estaban dirigidos por mujeres. Actualmente seis de los 26 departamentos están dirigidos por mujeres y dos de un total de 21 corporaciones están también dirigidas por mujeres. Los departamentos son la Oficina del Fiscal General, el Departamento de Radiodifusión, la Asamblea Legislativa, la Comisión de la Función Pública, el Departamento de Hacienda y el Ministerio de Asuntos de la Mujer; y las corporaciones son la televisión de Samoa y la Oficina de Turismo de Samoa. Las mujeres ocupan un lugar prominente a nivel de director adjunto y director auxiliar. Entre el personal profesional que presta servicio en esos departamentos hay más mujeres que hombres.

En reconocimiento de la igualdad entre los sexos y de la posible contribución de las mujeres, el Gabinete publicó una directiva con el fin de que se incluyeran mujeres en los consejos de los órganos establecidos por ley.

### Cuadro 2: Puestos superiores ocupados por hombres y mujeres en el Gobierno, 2001

<i>Puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Nº de mujeres</i>	<i>% de mujeres</i>	<i>% de hombres</i>
Miembros del Parlamento	49	3	6	94
Ministros	13	1	7	93
Jefes de departamento	26	6	23,1	73
Presidentes de órganos establecidos por ley	21	2	5	95
Directores adjuntos, directores auxiliares	45	18	40	60

*Fuente:* Comisión de Administración Pública y Corporaciones.

### La mujer en la judicatura

Actualmente, ninguna mujer ocupa un puesto de magistrado en la judicatura. Sin embargo, la primera magistrada ocupó su cargo en el Tribunal de Tierras y Títulos en el período 1993-1999. El Fiscal General es una mujer. Generalmente, las mujeres han estado y están bien representadas en la Oficina del Fiscal General, donde actualmente el 70% de los fiscales son mujeres.

### La mujer en la Iglesia

Se estima que el 94% de la población de Samoa es cristiana. La Iglesia es quizá la institución más influyente en la sociedad del país. La mujer está fuertemente infrarrepresentada en los puestos dirigentes de la Iglesia y, hasta la fecha, no se ha ordenado a ninguna mujer como sacerdote o pastor. Las doctrinas y creencias conservadoras de las iglesias principales de Samoa no han permitido que las mujeres estén representadas en la dirección de la Iglesia. Aunque las mujeres desempeñan un papel más activo que los hombres en las actividades religiosas de la comunidad, siguen desempeñando un papel secundario en la dirección de la Iglesia. Algunos de los sectores tradicionales de las denominaciones más extendidas siguen haciendo hincapié en la función tradicional de la mujer.

### **La mujer en las organizaciones no gubernamentales**

El trabajo de las organizaciones no gubernamentales en Samoa está dominado por las mujeres. La participación de la mujer en esas organizaciones se ha analizado ya en la primera parte. El incremento de la actividad de las organizaciones nacionales y las organizaciones comunitarias de mujeres les ha ayudado a mejorar sus aptitudes de organización y gestión y ha fomentado su confianza en su capacidad de liderazgo. Esto ha sido un trampolín para que las mujeres aprovechen sus posibilidades de participación en esferas en las que aún existen lagunas, como la política nacional.

Las organizaciones de mujeres participan activamente en la formulación de políticas mediante procesos consultivos que son parte integrante de las reformas del sector público. Además, las organizaciones no gubernamentales están representadas en la mayoría de los comités nacionales encargados de la formulación de las políticas de las corporaciones y los departamentos gubernamentales.

### **Obstáculos que dificultan la plena participación de la mujer**

Entre los obstáculos que dificultan la plena participación de la mujer en la vida política cabe citar los siguientes:

- Las instituciones tradicionales al nivel del gobierno local que sitúan a la mujer en desventaja desde el principio;
- Una falta de reconocimiento por parte de los hombres de la aptitud y la capacidad de la mujer para emprender una carrera política;
- Las presiones que experimentan las mujeres que compaginan las responsabilidades familiares con las exigencias de una carrera política;
- Una subestimación de su propia capacidad por parte de las mujeres;
- El hecho de que en las instituciones tradicionales todavía haya prejuicios en favor de los hombres que impidan a las mujeres alcanzar puestos más altos en la actividad política;
- La ausencia de una preparación en la escuela acerca de la posibilidad de alcanzar puestos directivos a nivel nacional y no simplemente puestos auxiliares o confinados a determinados grupos.

### **Medidas afirmativas**

El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha realizado procesos de creación de capacidad para dirigentes de organizaciones no gubernamentales sobre aptitudes de liderazgo y gestión. Esos cursos se realizaron en colaboración con un programa de capacitación patrocinado por el organismo de asistencia para el desarrollo de Nueva Zelandia coordinado por la Comisión de Administración Pública y con asistencia de otros organismos regionales e internacionales.

Algunas organizaciones no gubernamentales de Samoa han organizado cursos para que sus miembros desarrollen su capacidad de liderazgo y les alientan a aspirar a ocupar cargos. Entre los temas que se abordan en esos cursos puede citarse la determinación de estrategias, como la formación de grupos de apoyo y promoción de la mujer para alentar a más mujeres a que se dediquen a la política. El Ministerio de

Asuntos de la Mujer ha elaborado recientemente un Directorio de Mujeres, cuya primera edición se dedicó a las “mujeres que son miembros del Parlamento”.

**Recomendaciones**

- El Ministerio debe actualizar continuamente y publicar el Directorio de Mujeres para alentar a las mujeres a que ocupen puestos directivos
- El Ministerio debe desempeñar una función activa en la promoción y fomento de la capacidad del liderazgo de las mujeres a todos los niveles.

## Artículo 8

### Representación y participación internacionales

*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.*

#### La mujer en el servicio diplomático

Las mujeres de Samoa tienen el mismo derecho que los hombres a representar a su país y a participar en organizaciones internacionales. La participación real de las mujeres en el servicio diplomático durante el período que abarca el presente informe figura a continuación.

#### Cuadro 3: Representación de la mujer en el Ministerio de Relaciones Exteriores, 2001

<i>Nivel</i>	<i>Total</i>	<i>Nº de mujeres</i>
Secretario permanente	1	0
Adjunto/Auxiliar	5	2
Oficial superior	10	8
Embajador <sup>1</sup>	4	0
Cónsul Honorario <sup>2</sup>	2	0
Consejero	1	1
Primer Secretario	4	4
Segundo Secretario	1	1

*Fuente:* Ministerio de Relaciones Exteriores

1 Incluye los Altos Comisionados

2 Incluye los agregados comerciales

Hay cuatro misiones en el extranjero, una de las cuales estuvo dirigida por una mujer hasta 1996. En la actualidad, todos los jefes de misiones son hombres, en tanto que todos los primeros y segundos secretarios en esas misiones son mujeres. Del total del personal profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 63% son mujeres.

Hasta la fecha, tan sólo una mujer ha sido propuesta y elegida para formar parte del Consejo Ejecutivo de un organismo de las Naciones Unidas, concretamente la UNESCO. Dos mujeres han desempeñado mandatos de tres años en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Asiático de Desarrollo.

#### Delegaciones internacionales

Las mujeres están bien representadas en las delegaciones internacionales. Siempre asisten mujeres a las reuniones anuales de las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Asiático de Desarrollo. Asimismo, mujeres que ocupan cargos importantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en los ministerios competentes asisten como de-



legadas o acompañan a delegaciones ministeriales enviadas a las conferencias de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales y subregionales.

**Recomendaciones**

- Promover el desarrollo de las perspectivas de carrera para las mujeres en el servicio exterior
- Fomentar el conocimiento de las posibilidades de trabajar en instituciones internacionales.

## **Artículo 9 Nacionalidad**

*1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.*

*2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.*

### **Derecho de ciudadanía**

En la Ley de Ciudadanía de Samoa de 1972 se establecen los requisitos para que hombres y mujeres adquieran, modifiquen o mantengan su nacionalidad.

El matrimonio con un ciudadano extranjero no entraña ninguna modificación de la nacionalidad de la mujer a menos que ella decida adoptar la ciudadanía de su cónyuge. No es raro encontrar ciudadanos de Samoa con doble nacionalidad, especialmente cuando los hijos de ciudadanos de Samoa que han emigrado regresan y deciden obtener la ciudadanía por ascendencia. No están obligados a renunciar a su otra nacionalidad.

Cuando el cónyuge es un ciudadano extranjero, las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres en lo que se refiere a obtener la residencia como se describe más arriba, así como el permiso de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en la sección 7 de la Ley de Ciudadanía de 1972, las mujeres extranjeras que contraen matrimonio con ciudadanos de Samoa pueden obtener la ciudadanía a discreción del Ministro; no existe ninguna disposición similar para los hombres. Esos hombres están sujetos a las disposiciones generales que rigen la adquisición de la ciudadanía establecidas en la Ley. Los hijos menores pueden tener su propio pasaporte y si no desean tenerlo pueden viajar con el pasaporte de cualquiera de sus padres. En esos casos no es necesario el consentimiento del padre. No es necesario el consentimiento de ninguno de los padres para que un menor abandone el país si viaja con su propio pasaporte.

Las mujeres pueden solicitar el pasaporte por sí mismas y no necesitan el consentimiento del marido. Si el solicitante, cualquiera que sea su sexo, es menor de 18 años, necesita la aprobación de uno de los padres para solicitar el pasaporte.

## Artículo 10

### Educación

*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:*

*a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;*

*b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;*

*c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;*

*d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;*

*e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;*

*f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;*

*g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;*

*h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.*

### Generalidades

El sistema educativo de Samoa consta de centros preescolares, escuelas primarias, escuelas secundarias, escuelas secundarias superiores (de formación profesional y general), instituciones de formación de maestros y una universidad. Del mantenimiento de esas instalaciones educativas se ocupan el Gobierno, el sector privado, las comunidades de los poblados y las iglesias. En la Ley de Educación de 1959 se estipula que todas las personas tienen derecho a la educación. Esa Ley fue enmendada en 1992/93 para introducir la enseñanza obligatoria, aunque no gratuita, en el nivel primario. Los niños menores de 14 años no pueden abandonar la escuela hasta que hayan completado la educación primaria. Hay un creciente número de niños que trabajan como vendedores durante el horario escolar. Se ha considerado

prioritaria la expansión del sector terciario a fin de ofrecer un acceso más equitativo a la enseñanza superior, reducir la dependencia de las becas en el extranjero concedidas como parte de los programas de ayuda, así como a hacer frente a la escasez de conocimientos técnicos y profesionales entre la fuerza laboral. El promedio de la relación de alumnos por maestro en Samoa es uno de los más bajos del mundo. No obstante, hay condiciones de hacinamiento en las escuelas urbanas, porque muchos alumnos de las zonas rurales se trasladan a las zonas urbanas para adquirir su educación.

La alfabetización y la educación son casi universales porque el aprendizaje básico lo ofrecen de forma gratuita las iglesias incluso antes de la escuela primaria. En el censo de 1991 figura una tasa de alfabetización del 97,8% en el caso de las mujeres, en comparación con el 98,6% en el caso de los hombres. Sin embargo, una encuesta más detallada realizada por la UNESCO en 1991 en la que se ponía a prueba la capacidad aritmética y de lectura de los encuestados en el idioma de Samoa arrojó unas tasas muy inferiores, y las mujeres mostraban una puntuación consistentemente más alta que los hombres.

### **Asistencia a las escuelas**

Sobre la base de los datos facilitados por cada escuela al Sistema de Gestión de la Información sobre la Educación, el total de matriculaciones escolares en el período 1995-1999 se redujo ligeramente de 49.093 en 1995 a 49.018 en 1999, aunque las matriculaciones en los grados primero, segundo y tercero siguieron aumentando.

Según el censo de 2001, alrededor del 98% de los niños de edades comprendidas entre los 5 y los 14 años asistieron a la escuela –el 93% eran niños y el 95% niñas- a tiempo completo, en tanto que el 5% de los niños y el 4% de las niñas en ese grupo de edad no asistieron a la escuela en absoluto. Esas tasas de participación se reducen considerablemente en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años en el que, según el censo de 2001, tan sólo el 59% de los niños y el 66% de las niñas asistían a la escuela a tiempo completo, lo que indicaba que únicamente el 62% de los jóvenes asistían a la escuela después del octavo grado, el último del nivel primario.

Aunque en virtud de la enmienda de la Ley de Educación de 1992/93 la educación primaria es obligatoria en Samoa, para el comienzo del noveno grado, que es el año de transición a la escuela secundaria, cerca del 36% de los niños habían abandonado la escuela. No obstante, es necesario tener en cuenta los niños que emigran con sus familias durante esos años, cuyo número se desconoce.

Las mayores tasas de participación en el caso de las niñas podrían deberse al hecho de que los niños abandonan la escuela antes que ellas en busca de un empleo y trabajan para la familia. La alta tasa de abandono entre la escuela primaria y la secundaria refleja el proceso muy selectivo que se produce después del nivel primario. Uno de cada seis niños no completa la escuela primaria y en algunos casos las familias mantienen a los niños en casa para realizar las tareas domésticas. En un estudio realizado en 1991 por Fairbairn-Dunlop se mostraba que los niños tenían más probabilidades de quedarse en casa que las niñas.

**Cuadro 4: Matriculación en todas las escuelas en 1996 y 2000**

<i>Nivel escolar</i>	<i>Niños</i>		<i>Niñas</i>	
	1996	2000	1996	2000
Primario	18.236	18.541	16.382	17.295
Secundario	6.153	6.412	6.146	6.752

*Fuente:* Departamento de Educación, *Education Information*, 2000

La matriculación de las niñas en el nivel secundario supera a la de los niños. Se estima que también más mujeres que hombres se matriculan en el nivel terciario; sin embargo, eso refleja el alto número de mujeres que se matriculan en la carrera de magisterio. Se estima que el 16% de los estudiantes de formación profesional son mujeres, aunque esa cifra está sesgada en gran medida debido al Instituto Don Bosco, que es únicamente para niños, mientras que no existe ninguna institución similar sólo para niñas. Como se examinó en el epígrafe relativo a las medidas afirmativas para eliminar los estereotipos, se han introducido en el Instituto Politécnico de Samoa sistemas de becas para niñas a través de su política de igualdad de sexos para alentarlas a que se dediquen a determinados oficios.

En Samoa hay un número relativamente grande de instituciones para graduados de la escuela secundaria, incluidos los estudiantes de los grados diez, once y doce y algunos estudiantes de formación profesional. La Universidad Nacional de Samoa es la mayor institución de enseñanza terciaria de la nación. Cuenta con facultades de educación, comercio, artes y ciencias. Hay también una rama de la Universidad del Pacífico Sur dedicada a la agricultura y a la enseñanza a distancia y siete centros de formación profesional. El principal y más prestigioso es el Instituto Politécnico de Samoa (de carácter mixto). El Instituto Politécnico ha instituido un proyecto de igualdad entre los sexos, que se inició en 1997, en virtud del cual se alienta y presta apoyo a las mujeres para que estudien oficios generalmente considerados de hombres y viceversa. Es necesario mencionar también al Centro Técnico Don Bosco, sólo para muchachos, que recibe alumnos a partir del undécimo grado y ha conseguido una alta tasa de éxito en el empleo de los estudiantes después de su graduación. En la actualidad no existe ninguna institución similar para niñas.

La Universidad Nacional de Samoa y la Facultad de Agricultura de la Universidad del Pacífico Sur están ubicadas en Apia. La última se ocupa de un grupo de alumnos de la región en el que figuran unos 25 ciudadanos de Samoa. El número total de ciudadanos de Samoa en esas dos instituciones, a tiempo parcial y a tiempo completo, a principios del año académico 1999 era de unos 1.245. Otros 70 estudiaban en la Brigham Young University de Hawaii y unos 370 disfrutaban de becas en el extranjero. Sin contar a los estudiantes en el extranjero que financian sus propios estudios, esto supone unos 1.700 estudiantes universitarios, algo más del 1% de la población total, del que cerca del 60% son mujeres.

En 1999 se matricularon en el Instituto Politécnico de Samoa unos 673 estudiantes, de los que casi la mitad asistían a tiempo parcial (incluidos cursos cortos). Gracias al proyecto de igualdad entre los sexos en el Instituto Politécnico se ha conseguido un aumento del número de mujeres graduadas en carpintería, refrigeración, montajes eléctricos y estudios marítimos. Otros 500 alumnos asistían a otros institutos de formación profesional. Se estima que la matriculación de mujeres en institu-

tos de formación profesional oscila entre el 15% y el 20% a causa del gran número de alumnos de la institución Don Bosco, sólo para muchachos. Así pues, del número total de alumnos de enseñanza postsecundaria y terciaria se situaba alrededor de 2.800, cerca del 2% de la población total.

El equilibrio entre los sexos en la matrícula escolar refleja generalmente la situación que figuraba en el censo de 1991 para el grupo de edad comprendido entre los 0 y los 14 años. El censo recogía un 52% de niños y un 48% de niñas en ese grupo de edad. La matriculación en las escuelas se acerca a esa distribución, con una variación más evidente en las escuelas religiosas de enseñanza secundaria elemental, en las que las niñas representan una clara mayoría, con cerca del 58% de la matriculación. En general, hay una ligera tendencia a que las niñas reciban una mayor escolarización que los niños, que son más proclives a abandonar la escuela. Así pues, en las escuelas secundarias superiores hay un mayor número de niñas que de niños. En términos generales, el sexo no parece ser un problema importante en relación con la matriculación.

### Concesión de becas

Como medida temporal para velar por el mantenimiento del principio de igualdad, tanto Nueva Zelanda como Australia establecen la igualdad del número de hombres y mujeres en los componentes de capacitación de sus programas de ayuda, aunque la selección por méritos es el criterio principal. Durante el período 1996-2001 el número de hombres y mujeres que recibieron becas fue prácticamente igual, con un promedio ligeramente mayor de mujeres a lo largo de todo el período.

**Cuadro 5: Becas para estudios en el extranjero, 1996-2001**

<i>Año/Curso</i>		<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
2001	Comercio	17	11	28
	Ciencias	6	24	30
	Artes	21	12	33
<b>Total 2001</b>		<b>44 (48,3%)</b>	<b>47</b>	<b>91</b>
2000	Comercio	6	2	8
	Ciencias	22	25	47
	Artes	28	21	49
<b>Total 2000</b>		<b>56 (53,8%)</b>	<b>48</b>	<b>104</b>
1999	Comercio	10	7	17
	Ciencias	20	27	47
	Artes	35	37	72
<b>Total 1999</b>		<b>65 (47,8%)</b>	<b>71</b>	<b>136</b>
1998	Comercio	1	2	3
	Ciencias	8	18	26
	Artes	17	15	32
<b>Total 1998</b>		<b>26 (42,6%)</b>	<b>35</b>	<b>61</b>

1997	Comercio	2	13	15
	Ciencias	18	20	38
	Artes	51	35	86
<b>Total 1997</b>		<b>71 (51,1%)</b>	<b>68</b>	<b>139</b>
1996	Comercio	1	4	5
	Ciencias	19	21	40
	Artes	25	16	41
<b>Total 1996</b>		<b>45 (53,3%)</b>	<b>41</b>	<b>86</b>

*Fuente:* Ministerio de Relaciones Exteriores

### **Abandono escolar**

Utilizando las cifras de matriculación en todos los niveles durante el período 1994-1999, se puede estimar el promedio del número de niños que abandonan la escuela anualmente y de las tasas de abandono escolar. Las tasas de abandono escolar son más altas entre el octavo y el noveno grado, la transición de la escuela secundaria elemental a la intermedia al que corresponde el 20,2% del total, entre el undécimo y el duodécimo grado, año de transición entre la escuela secundaria media y la escuela secundaria superior a la que corresponde el 23% del total, y entre el duodécimo y decimotercer grados, al que corresponde el 26%. Las tasas de abandono escolar son significativamente más altas entre los niños hasta el noveno grado. Entre los grados noveno y duodécimo, las tasas de abandono escolar de niños y niñas son prácticamente las mismas. No obstante, por lo que se refiere a la transición entre los grados duodécimo y decimotercero, la tasa de abandono escolar de las niñas es mucho más alta (30,4%) que la de los niños. Aunque el número de niños es mayor en los primeros años de los niveles primarios, las tasas más altas de abandono escolar de los niños en esos niveles conduce a que lleguen más niñas que niños al decimotercer grado (un promedio de 560 niñas frente a 509 niños).

En la encuesta sobre demografía y salud de 1999 (Departamento de Estadística), en la que se tomó como muestra el 20% de la población total, se registró que el 2% de la población mayor de 15 años no había asistido nunca a la escuela. Esa cifra se corresponde con el censo de 1991, en el que se encontró también que el 2% de las personas mayores de 15 años no habían asistido nunca a la escuela.

Para el mismo grupo de personas mayores de 15 años, en la encuesta sobre demografía y salud de 1999 se registró también que cerca del 98% de la población había alcanzado un cierto nivel de enseñanza primaria y el 71% un cierto nivel de enseñanza secundaria. Un pequeño porcentaje se habrá dirigido hacia los cursos de formación profesional o puede haber formado parte de los procesos de migración interna o emigración, pero en última instancia la mayoría pasan a formar parte del mercado de trabajo.

**Cuadro 6: Número de niños que abandonan la escuela, 1994-2000**

<i>Nivel escolar/cursos</i>	<i>Número</i>			<i>Porcentaje</i>		
	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
<b>Primaria:</b>						
Grados 1 –8	362	217	579	20,2	14,6	17,6
Grado 8 al grado 9	397	266	663	22,2	17,9	20,2
<b>Secundaria:</b>						
Grados 9 a 11	233	221	454	13,0	14,8	13,8
Grados 11 a 12	401	332	733	22,4	22,3	22,3
Grados 12 a 13	399	453	852	22,3	30,4	26,0
Total de abandonos	1792	1489	3281	100,1	100,0	99,9
Matriculación en el grado 13	509	560	1069	19,2	23,2	21,2

*Notas:* 1. Es posible que los porcentajes no sumen 100 debido al redondeo.

2. El promedio de la matriculación en el decimotercer grado (1994-2000) como porcentaje de la matriculación en el primer grado a lo largo del mismo período.

*Fuente:* Datos obtenidos de las cifras de matriculación y modificados mediante la deducción de la emigración estimada en las transiciones de un nivel a otro.

### **Aprovechamiento escolar**

El aprovechamiento escolar de niños y niñas es prácticamente el mismo en lo que se refiere al curso más alto completado. En el censo de 1991 se muestra que entre los adultos mayores de 25 años, el 28% de los hombres y mujeres han recibido únicamente enseñanza primaria, el 68% de los hombres y el 70% de las mujeres han recibido enseñanza secundaria y el 3% de los hombres y el 2% de las mujeres han recibido alguna educación terciaria.

Los estudios de seguimiento realizados por la Lincoln University de Nueva Zelanda de los estudiantes de Samoa becados en Nueva Zelanda y Fiji correspondientes al año 1995 mostraron que las mujeres tienen mejor rendimiento que los hombres. La tasa de graduación de las alumnas fue del 57%, en comparación con el 40% para los alumnos. El abandono fue del 40% en el caso de los hombres en comparación con el 7% en el caso de las mujeres. Asimismo, cada vez es mayor el número de mujeres que emprende estudios en esferas que solían estar dominadas por los hombres, como ingeniería, arquitectura técnica y medicina. De los ocho estudiantes de medicina en el curso 1995-1996, siete eran mujeres.

### **Personal docente**

En el año 2000, el 63,8% del personal docente eran mujeres. Las maestras del nivel primario y del nivel secundario superior constituyen la mayoría de esa cifra, con un 72,5% de maestras en el nivel primario y un 51,9% de maestras en el nivel secundario superior.



**Cuadro 7: Maestros por nivel escolar, 2000**

<i>Nivel escolar</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Primario	1,040	394	72,5
Secundario elemental	37	38	49,3
Secundario superior	354	328	51,9
Formación profesional	9	32	21,9
Terciario	9	29	23,7
<b>Total</b>	<b>1,449</b>	<b>821</b>	<b>63,8</b>

*Fuente:* Departamento de Educación

### **La mujer en los cargos relacionados con la educación**

El Ministro de Educación es una mujer. Los cuatro directores auxiliares del Departamento de Educación son mujeres. La mayoría de los directores de escuela de nivel primario son mujeres, mientras que la situación se invierte en el nivel secundario. En la Universidad Nacional, el Vicecanciller y el Secretario son hombres, en tanto que el Tesorero y dos secretarios auxiliares son mujeres. En cuatro de las seis facultades, a saber, ciencias, artes, educación y enfermería, los decanos son mujeres.

No todos los estudiantes tienen un acceso fácil a la orientación profesional vocacional y de la carrera. También como medida afirmativa, se pide a las mujeres graduadas en esferas que se perciben habitualmente como “tradicionalmente masculinas” que visiten las escuelas y den conferencias sobre las perspectivas de carrera. Son un excelente modelo para las jóvenes.

### **Desarrollo de los planes de estudio**

El desarrollo de los planes de estudio es una esfera que sigue recibiendo apoyo de los programas bilaterales de ayuda. Los programas incluyen las cuestiones de género, con el apoyo de cursos de sensibilización en materia de género para el personal afectado. Se realiza una supervisión cuidadosa para que no se introduzcan estereotipos en las guías para los maestros y otros materiales escolares. Samoa ha elaborado un plan de estudio sobre “educación física y de salud” para las escuelas secundarias que incluye la educación sexual, cuyos componentes son la planificación familiar, la salud reproductiva y la salud sexual. Anteriormente, la información sobre esas cuestiones se obtenía normalmente del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas de la salud familiar y la planificación de la familia.

### **La mujer en la educación física**

Hombres y mujeres participan por igual en los deportes. Se realizan programas mixtos para deportes como el rugby, el fútbol y el balonvolea que garantizan la participación de todos los alumnos. En muchas escuelas se alienta a las niñas a que practiquen deportes considerados tradicionalmente de niños como el fútbol, el rugby ligero y el rugby, y deportes como el balonvolea, en un momento practicados exclusivamente por mujeres, los practican ahora también los hombres. Fuera de las escuelas, los órganos deportivos nacionales alientan a hombres y mujeres a participar en sus deportes respectivos.

**Educación de adultos para las mujeres**

En las zonas urbanas hay una amplia variedad de posibilidades educativas. Debe difundirse también la formación profesional y la educación general en las zonas rurales. Debe ofrecerse la posibilidad de la educación continua a todas las mujeres de Samoa. Debe alentarse a todos los que imparten enseñanza, de forma oficial y no oficial, a que ofrezcan esas posibilidades en las zonas rurales. La enseñanza no oficial corre a cargo de organismos gubernamentales como el Ministerio de Asuntos de la Mujer, el Departamento de Salud, el Ministerio de la Juventud, Deporte y Cultura y algunas organizaciones no gubernamentales establecidas, como la Asociación para la Salud Familiar de Samoa, el Consejo Nacional de la Mujer, la Organización para el Desarrollo de Comités de Mujeres en Samoa, la Asociación de Mujeres Empresarias y *Mapusaga o Aiga*.

**Recomendaciones**

- El Ministerio debe seguir trabajando en estrecha cooperación con el Departamento de Educación y todas las instituciones docentes para velar por que se mantenga la educación neutra desde el punto de vista del género que hoy se disfruta y supervisar cualesquiera prejuicios que pudiesen afectar al rendimiento de las mujeres.
- Deben realizarse investigaciones acerca del aprovechamiento de las niñas que asisten a escuelas únicamente femeninas.
- Se debe alentar la continuación de la enseñanza desde el nivel primario hasta el terciario.
- Debe alentarse a todos los que imparten enseñanza, de forma oficial y no oficial, a que ofrezcan posibilidades de educación a lo largo de la vida para todas las mujeres de Samoa, especialmente en las zonas rurales.

## **Artículo 11**

### **Empleo**

*1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:*

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;*
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;*
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;*
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;*
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;*
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.*

*2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:*

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;*
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;*
- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;*
- d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.*

*3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.*

### **Participación económica**

La fuerza laboral de Samoa consta de tres categorías principales: en primer lugar, las personas que desempeñan un trabajo remunerado; en segundo lugar, una ca-

tegoría que no se había desglosado previamente, las personas que trabajan como amas de casa; y en tercer lugar las personas que trabajan en tareas agrícolas, etc. para la familia. La primera categoría constituye fundamentalmente el sector del empleo estructurado; las categorías segunda y tercera representan un mayor y más fluido sector no estructurado o poco estructurado centrado principalmente alrededor de la agricultura y el trabajo en el hogar. En el cuadro 9 se ofrece un breve resumen de las categorías que figuraban en el censo de 2001 en comparación con las del censo de 1991 que se muestran en el cuadro 8. La fuerza laboral total en 2001 constaba de un 69% de hombres y un 31% de mujeres.

#### **Cuadro 8: Categorías de empleados en 1991**

	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Empleadores	1	70	30
Empleados	28	64	36
Empleados por cuenta propia	5	86	14
Trabajadores sin remuneración	66	69	31
<b>Total</b>	<b>55,967</b>	<b>38,240</b>	<b>17,727</b>

*Fuente:* Departamento de Estadística, 1993: Censo de población y vivienda en 1991.

#### **Cuadro 9: Categorías de empleados en 2001**

	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Empleadores	1	70	30
Empleados	49	63	37
Empleados por cuenta propia	4	67	33
Trabajadores sin remuneración	47	77	23
<b>Total</b>	<b>50,377</b>	<b>35,150</b>	<b>15,227</b>

*Fuente:* Departamento de Estadística, censo de población y vivienda 2001. Publicación especial de tablas seleccionadas.

En el censo de 2001 se registra como económicamente activa al 51% de la población mayor de 15 años, de la que el 31% son mujeres. De las personas registradas como económicamente activas, el 95% están empleados y el 5% desempleados.

La mayor proporción de la población económicamente no activa registrada en el censo de 2001 trabajaba principalmente en las tareas del hogar y ascendía a 31.339 personas, cerca del 30% de la población no activa. Ese grupo iba seguido por los que desempeñaban trabajos remunerados, un 23%, y los que trabajaban principalmente para la familia en tareas agrícolas, el 22%.

Es importante señalar que las definiciones sobre el empleo que se utilizaron en 1991 no son las mismas que se han utilizado en el censo de 2001, por lo que los resultados no son estrictamente comparables. No obstante, esos datos ofrecen la mejor base de que dispone para actualizar las estimaciones del empleo en el sector no estructurado, con lo que permite hacer una estimación del volumen de la fuerza laboral.

Dada la tasa mucho más baja de participación en la fuerza laboral de las mujeres en 2001 (el 14,5% de la población femenina mayor de 15 años) que en 1991 (el 40,2%), no resulta sorprendente que haya descendido el volumen total de la fuerza de trabajo. Gran parte del descenso de la fuerza laboral, de 57.200 a 50.377 personas, podría atribuirse a la definición utilizada en el censo de 1991 para clasificar a las mujeres que trabajaban en hogares activos desde el punto de vista agrícola.

Por lo que se refiere a los componentes de la fuerza laboral, en 2001 hubo un aumento importante del porcentaje de mujeres empleadas por cuenta propia, el 33,0% en comparación con el 14,0% en 1991.

Los datos que se consignan en los cuadros 8 y 9 indican una tasa negativa de crecimiento de la fuerza laboral entre 1991 y 2001. Hasta que se disponga del informe completo correspondiente al censo de 2001, sería prematuro determinar a qué se debe ese crecimiento negativo sin disponer de definiciones comparables.

En el sector laboral no estructurado se incluyen los trabajadores por cuenta propia y los que trabajan para la familia sin remuneración y constituye la mayor parte de la fuerza laboral. Los trabajadores por cuenta propia y la mayoría de los que trabajan para la familia sin remuneración en las zonas urbanas participan en la economía monetaria. La mayoría de los integrantes de esos dos componentes del sector laboral no estructurado están probablemente empleados a tiempo parcial. No obstante, en el caso de la mayoría de los integrantes del sector laboral no estructurado de la agricultura podrían estar tal vez “subempleados”.

La mayoría de la fuerza laboral se encuentra en el sector no estructurado (que se define aquí como los que trabajan en la agricultura y en las tareas domésticas) y participan en la generación de ingresos a nivel rural y en la agricultura de semisubsistencia, en tanto que las remesas del extranjero siguen siendo la principal fuente de ingresos en metálico para muchos. La fuerza laboral del sector privado estructurado de Samoa es todavía relativamente pequeña y está sujeta a una considerable variación a lo largo del tiempo.

### Fuerza laboral en el sector estructurado

#### Cuadro 10: Empleo en el sector público, 1998

	Hombres (%)	Mujeres(%)	Total
Permanente (sueldo)	47	53	4,281
Temporeros (ocasional)	67	33	1,414
<b>Total del empleo en el sector público</b>	<b>2,959</b>	<b>2,739</b>	<b>5,695</b>

*Nota:* Están excluidas las empresas estatales.

*Fuente:* Comisión de Administración Pública.

En todas las divisiones del sector estructurado de la economía predominan los hombres. El sector terciario cuenta con un número relativamente mayor. Como éste es el sector que parece tener el mayor potencial de crecimiento, la participación de la mujer debería seguir aumentando. Ésa es ciertamente la tendencia en el sector público donde, según el cuadro 9, cerca del 53% de todos los funcionarios permanentes son mujeres (en tanto que los empleados temporales son predominantemente

hombres). En los niveles superiores, los jefes de ocho departamentos gubernamentales y empresas del Estado son en la actualidad mujeres, lo que da una idea de la mayor participación de la mujer en todos los niveles del Gobierno.

El sector estructurado de Samoa es pequeño y está sujeto a una variación considerable a lo largo del tiempo. (Nótese que en la actualidad es necesario definir de forma coherente las categorías y la aplicación de la clasificación internacional uniforme de ocupaciones entre los distintos encargados de recopilar datos sobre el empleo para facilitar la utilización de esos datos con fines de planificación y supervisión).

**Cuadro 11: Empleo desglosado por industria y sexo: 1995 y 1999**

<i>Industria</i>	<i>1995</i>		<i>1999</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Agricultura y pesca	960	182	859	164
Manufactura de alimentos	370	233	406	262
Otras manufacturas	805	1.820	796	1.597
Agua y electricidad	767	71	440	47
Construcción	814	54	530	51
Comercio	562	409	709	516
Hoteles y restaurantes	406	411	567	550
Transportes y comunicaciones	1.269	316	1.476	440
Servicios financieros y comerciales	424	441	520	546
Administración pública	4.598	4.448	4.669	4.548
Educación	662	511	711	622
Servicios personales	327	146	403	199
Otros servicios	817	383	979	367
<b>Total</b>	<b>12.780</b>	<b>9.426</b>	<b>13.154</b>	<b>9.907</b>

*Fuente:* Fondo Nacional de Previsión

Los datos del Fondo Nacional de Previsión muestran que en 1999 había unas 23.000 personas empleadas en el sector estructurado. El empleo se ha reducido desde 1995, lo que refleja una pérdida de empleos en el sector manufacturero. Las mujeres constituían hasta el 42% de la fuerza laboral en el sector estructurado en 1995 y esa proporción ascendió al 43% en 1999. Por lo que se refiere a los componentes del sector estructurado, la administración pública muestra el porcentaje más alto (40%) de la fuerza laboral, en el que participan por igual hombres y mujeres. Esa cifra se considera demasiado alta (sobre la base de la información facilitada por la Comisión de Administración Pública). La importante discrepancia, que se refleja también en las cifras correspondientes al empleo en el sector docente facilitadas por la Comisión de Administración Pública, se supone que se debe a que el Fondo Nacional de Previsión ha clasificado a los maestros del Gobierno como empleados en la Administración Pública y no en la Educación. Más del 60% de la fuerza laboral dedicada a la manufactura son mujeres, lo que refleja la predominancia de las mujeres entre los trabajadores de la empresa multinacional Yazaki que opera en Samoa (con una plantilla de unos 1.500 trabajadores).

### **Medidas legislativas y constitucionales**

La Administración Pública se rige por la Ley de la Comisión de Administración Pública de 1977 y los Reglamentos de 1979. La Ley de Empleo de 1972 es la ley básica que regula las disposiciones legales aplicables al empleo. La Ley fomenta la aplicación de prácticas de empleo justas basadas en el principio de tripartidismo y establece unas condiciones mínimas de trabajo.

En la Ley se contemplan las siguientes estructuras: el Comisionado de Trabajo, los Inspectores de Trabajo, los Tribunales, un Comité de Conciliación y un Comité de Revisión del Salario Mínimo. En la Ley de Empleo no se prohíbe específicamente la discriminación por motivos de género o estado civil.

### **Seguridad social**

En la actualidad, Samoa no cuenta con legislación sobre seguridad social. En la Ley del Fondo Nacional de Previsión de 1972 se establece un sistema de pensiones para que los ciudadanos mayores de 65 años reciben una pensión mensual de 100 tala. En el sistema de pensiones se contempla también la hospitalización, el tratamiento médico, la dispensación de medicamentos y el examen de la visión a título gratuito en los hospitales del Estado y los viajes gratuitos en los buques propiedad del Estado. En ese sistema, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres.

### **Prestaciones relacionadas con el empleo**

La Ley del Fondo Nacional de Previsión se promulgó principalmente para establecer un fondo de pensiones obligatorio para todos los asalariados. El Fondo requiere que todos los asalariados aporten cinco sene (céntimos) de cada tala (dólar) de su salario, que todos los empleadores complementan con la misma suma. La edad de elegibilidad es de 55 años. Los asalariados, hombres y mujeres, pueden tomar prestado de sus contribuciones y para ello no necesitan la garantía ni la aprobación del cónyuge. Las mujeres reciben también las mismas prestaciones que los hombres, como vacaciones remuneradas, licencia por enfermedad y capacitación en el empleo.

Dos de las principales denominaciones religiosas, la Iglesia Congregacionista y la Metodista, cuentan con políticas en las que se estipulan prestaciones de seguridad social para los cónyuges de los ministros religiosos fallecidos. En la política de la Iglesia Congregacionista se contempla una aportación de mil dólares para la esposa superviviente de un ministro fallecido. No existe ninguna disposición similar para los esposos supervivientes. La edad de jubilación para los ministros es de 70 años, cuando el ministro y su esposa reciben cada uno una pensión mensual de 200 dólares hasta su fallecimiento.

### **Indemnización por accidente**

Esas indemnizaciones se prestan a través de unas tasas de seguro social impuestas a los empleadores, los propietarios de automóviles, los compradores de combustible y todos los asalariados. El Fondo sufraga los gastos de atención sanitaria, rehabilitación, indemnización por discapacidad y de entierro en caso de accidentes de tráfico mortales.

### **Salud y seguridad en el empleo**

La legislación que rige la salud y seguridad en el empleo es parte de la Ley de Empleo de 1972. Además, en un proyecto de ley sobre salud y seguridad en el empleo de 2001, presentado en el Parlamento en el momento de redactar el presente informe, se promueven la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores en el empleo; se brinda protección a las personas en los lugares de trabajo o cerca de éstos y se protege el medio ambiente frente a riesgos para la seguridad derivados de las actividades de los empleados en el trabajo; y se fomenta una relación consultiva de cooperación entre el Gobierno, los empleadores y los empleados en materia de salud, seguridad y bienestar de los empleados en el trabajo. Se establecen también sanciones concretas por la violación por los empleadores de sus obligaciones derivadas de ese proyecto de ley. La responsabilidad de la salud y la seguridad se impone tanto a los empleados como a los empleadores.

En virtud de la disposición de la Ley de Empleo por la que se establece que las mujeres no pueden trabajar en circunstancias que no sean adecuadas a su capacidad física, las mujeres embarazadas tendrían derecho a rechazar cualquier trabajo que pudiera serles nocivo. También puede aplicarse el derecho de jurisprudencia. Las condiciones en el sector público son relativamente mejores para las mujeres que las de algunos empleadores en el sector privado. En este último, las condiciones también varían de un empleador a otro.

### **Maternidad y licencia parental**

No hay ninguna legislación que proteja a la mujer frente al despido por motivo de un embarazo, aunque las mujeres pueden recurrir al derecho de jurisprudencia o a sus derechos constitucionales para su protección. La licencia por maternidad con goce de sueldo se contempla en la orden administrativa de la Comisión de Administración Pública para las funcionarias por un período de hasta ocho semanas. Ese período puede ampliarse hasta seis meses, pero después de las primeras ocho semanas no se disfruta de sueldo. Los padres pueden también tomar licencia en las fechas cercanas al nacimiento. Las mujeres tienen sus empleos a su disposición hasta que regresan al trabajo.

Las condiciones en el sector privado no están tan claras en todos los casos como lo están en el sector público. Cerca del 90% del sector privado ofrece licencia por maternidad, pero tan sólo dos terceras parte de ese 90% lo hacen con goce de sueldo durante un período máximo de dos semanas.

### **Atención de los niños y educación en la primaria infancia**

La atención informal de los niños no está tan difundida como hace diez años y la tendencia es hacia familias más nucleares. La educación y la atención en la primera infancia sigue siendo en gran medida dominio de las organizaciones no gubernamentales y de la Iglesia.

El Gobierno ha confiado la atención y la educación en la primera infancia a las organizaciones no gubernamentales y a las iglesias con la gestión del Consejo Nacional sobre Educación y Atención en la Primera Infancia. El Gobierno, a través del Departamento de Educación, proporciona asistencia financiera en forma de una subvención anual al Consejo y negocia financiación de los donantes para la formación de los maestros. La cualificación y formación del personal se realiza bajo los auspi-



cios del Consejo Nacional y del Programa de Capacitación Preescolar del Pacífico Sur que se imparten a través del centro de extensión en Apia de la Universidad del Pacífico Sur. Los maestros de la primera infancia deben cursar un programa de un año de duración. La Facultad de Educación de la Universidad Nacional ha comenzado a elaborar cursos para maestros de la primera infancia.

Hay más de 130 centros de educación para la primera infancia en todo el país y todos ellos son de pago. El nivel de los honorarios varía, aunque generalmente los centros privados y los de las comunidades urbanas son más caros que el resto.

Con la excepción del Centro Infantil Petrini, dirigido por la Asociación de Enfermeras Diplomadas, no hay centros de trabajo que proporcionen servicios de atención infantil. Con el cambio de las estructuras familiares, el aumento del número de mujeres que se incorporan al mercado de trabajo remunerado y la ausencia de servicios adecuados de atención infantil, es evidente que muchos niños de hasta 12 años no reciben una atención supervisada después del horario escolar. No existe ninguna red de instalaciones de atención infantil. Del mismo modo, no hay legislación que regule el establecimiento de instalaciones de atención infantil. Aunque la unidad de la familia ampliada está cambiando, los niños en edad escolar siguen recibiendo la atención de los miembros de su familia después de la escuela.

Hombres y mujeres gozan de igualdad de oportunidades en materia de educación y perspectivas de carrera. La iniciativa de igualdad entre los sexos del Instituto Politécnico de Samoa facilita la participación de la mujer en ocupaciones en las que no trabajaban tradicionalmente.

### **Participación en los sindicatos**

Entre los sindicatos activos en Samoa cabe citar la Asociación de Funcionarios públicos, la Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa, la Asociación de Maestros de Samoa y el Sindicato de Trabajadores. Las mujeres son mayoría en todos esos sindicatos.

### **Acoso sexual y violencia en el trabajo**

La violencia contra la mujer en el lugar de trabajo se contempla en la Ley sobre la Delincuencia de 1961. Todavía no se han adoptado medidas para abordar el acoso sexual en el trabajo, aunque varios procesos de formación y cursos de la Comisión de Administración Pública y de la Asociación de Funcionarios Públicos se centran en esta cuestión.

### **Recomendaciones**

- Debe promoverse un examen general de la Ley de Empleo, con especial atención a la equivalencia en las prestaciones que reciben los empleados en los sectores público y privado y a la adopción de las disposiciones adecuadas para su cumplimiento. La Ley debería contemplar que los términos y condiciones de empleo se ajusten a los que figuran en los acuerdos y tratados internacionales en los que Samoa es parte. Son de especial importancia las salvaguardias y condiciones relacionadas con las mujeres y los niños
- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe facilitar y promover la introducción de medidas para abordar el acoso sexual en el trabajo

- Debe alentarse a las instituciones terciarias a que hagan mayor hincapié en los programas no oficiales, especialmente en los que utilizan tecnologías innovadoras o más eficaces en función de los costos para mejorar las posibilidades de incorporarse a los programas oficiales de las mujeres, los jóvenes y otros grupos con dificultades
- El Ministerio de Asuntos de la Mujer debe procurar con el Departamento de Estadística la coordinación de la publicación de estadísticas laborales, esenciales para que pueda cumplir su función de supervisión
- Debe fomentarse el establecimiento de instalaciones de atención infantil en los lugares de trabajo y en las instituciones terciarias.

## Artículo 12

### Salud

*1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.*

*2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.*

### Panorama del sistema de salud

Samoa cuenta con unos servicios de salud y educación relativamente buenos, en comparación con el mundo en desarrollo en general. Como medida del bienestar de los niños, puesto que éstos son la base fundamental del desarrollo de los recursos humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) clasifica a las naciones del mundo con arreglo a su tasa de mortalidad de menores de cinco años. Samoa, que ocupa el puesto 110 en esa escala con una mortalidad del 27 por mil, se encuentra en una situación mucho mejor que países como Tailandia, México y Filipinas. Para Samoa, la tasa actual refleja los enormes avances en la esfera de la salud pública conseguidos desde 1960, cuando esta tasa era de 210 por mil.

La atención primaria de la salud pública basada en la comunidad cuenta con una historia relativamente larga y satisfactoria en Samoa. El Consejo Nacional de la Mujer y la Organización para el Desarrollo de Comités de Mujeres en Samoa son los órganos en los que se integran los comités de mujeres de los poblados que se han venido ocupando de las clínicas en los poblados desde el decenio de 1920. Al igual que sucede con los comités escolares, las clínicas de los poblados responden ante éstos y el Gobierno proporciona las enfermeras profesionales, otro personal médico y apoyo operativo. Esta larga asociación, con unos resultados satisfactorios demostrables, muestra un considerable potencial para el futuro.

En Samoa hay 33 instalaciones sanitarias gubernamentales bien distribuidas por todo el país. Los dos hospitales principales, situados uno en cada una de las dos islas principales, cuentan con servicios de obstetricia y ginecología. Tan sólo hay un hospital privado en el país.

El cuidado prenatal y durante el parto se presta de forma gratuita por conducto del sistema público de salud. Las personas que eligen ser atendidas por especialistas privados tienen que pagar por sus servicios, aunque todos los partos tienen lugar en los dos centros principales y, recientemente, en un nuevo hospital privado. Los servicios de seguimiento relacionados con la salud maternal y del recién nacido los prestan las enfermeras de distrito en colaboración con los comités de mujeres de los poblados encargados de la salud. Las clínicas mensuales que se establecen en los poblados se ocupan de los análisis y la vigilancia de los niños y las mujeres embarazadas, así como de la información sobre planificación familiar y de la capacitación en materia de salud. Los medicamentos no se dispensan de forma gratuita. No obstante, se dispone de medicamentos gratuitos para los pacientes de enfermedades no transmisibles, como la diabetes y la hipertensión, cualquiera que sea su edad, y para los ciudadanos mayores de 65 años.

## Indicadores de la salud

Los indicadores básicos de la salud ofrecen una imagen del último decenio como un decenio de progreso, como se muestra en el cuadro 12. Son muchas las cuestiones metodológicas que llaman a la cautela en cuanto a ir demasiado lejos en el análisis de esas cifras. Los márgenes de error y la variación anual debida al muestreo de la relativamente pequeña población no se mencionan nunca, pero evidentemente existen. A menudo las muertes y nacimientos no se inscriben en el registro. Así pues, es necesario ser cuidadosos al inferir una tendencia cuando es probable que la situación sea más estable que lo que parece desprenderse de los datos.

**Cuadro 12: Algunos indicadores básicos de la salud**

	1990	1991	1992	1996	2000
Mortalidad infantil		19,8%			17
Esperanza de vida	6,3	64		69	69
Tasa bruta de natalidad (por 1000 habitantes)	28,1	30,6	5,4	24,0	30,9
Tasa bruta de mortalidad (por 1000 habitantes)	4,3	5,1	4,8	4,6	6,4
Tasa total de fertilidad					

*Fuente:* Departamento de Estadística, (1991-1996) encuesta de demografía y salud (1999)

Sin embargo, los datos demuestran que durante los últimos diez años ha existido, con pequeños cambios, la base para una buena atención de la salud. Samoa tiene una población joven y los servicios de salud han conseguido un control cada vez mayor de las enfermedades infecciosas. La salud de la nación pasa por una transición hacia la preocupación por las enfermedades derivadas del estilo de vida, principalmente las provocadas por las prácticas alimentarias y la falta de ejercicio suficiente.

Un factor de riesgo cada vez mayor es la obesidad entre una mayor proporción de la población. Este aspecto se asocia con otros factores de riesgo para la salud entre los que cabe citar la hipertensión, la hiperlipidemia, el tabaquismo y la reducción de la actividad física. Entre los resultados se encuentran la diabetes y los problemas coronarios que precisan un tratamiento médico cada vez más caro. La situación actual pone de relieve la necesidad de poner en práctica nuevos programas integrados de prevención para reducir la posibilidad de un costo masivo de tratamientos en el futuro.

## La salud de la mujer

### *Situación general*

La salud de la mujer se ve fuertemente afectada por las enfermedades derivadas del estilo de vida, especialmente el aumento de la obesidad y de la diabetes sobreenvenida en la edad adulta. También la deficiencia de hierro representa un importante problema para la salud de las mujeres. Para reducir la incidencia de esas enfermedades relacionadas con la dieta, el Departamento de Salud ha venido promo-

viendo vigorosamente la aplicación multisectorial y la supervisión de la política nacional de alimentación y nutrición de 1996. Al mismo tiempo, el Gobierno está adoptando las medidas apropiadas para fomentar la importación de artículos alimentarios con alto valor nutritivo, como por ejemplo la sal yodada y la vitamina A.

Para mejorar la situación de la salud de la mujer es muy importante que el Gobierno, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades de los poblados reconozcan la necesidad de mejorar el acceso y la calidad de los servicios y la gestión de los sistemas de atención de la salud. Además, es esencial que la prestación de los servicios de salud se centre en una perspectiva de “bienestar” y lo promueva activamente como algo deseable.

La mejora de la educación y unos programas y servicios eficaces de planificación familiar son esenciales para el mejoramiento de la salud de la mujer en relación con su función reproductiva. Como sucede en muchos países en desarrollo, las complicaciones derivadas del embarazo y el parto son una importante causa de muerte entre las mujeres.

En 1994 el 80% de los nacimientos tuvieron lugar en los hospitales, mientras que en el 20% restante intervinieron las matronas tradicionales. Se están llevando a cabo programas de capacitación para esas matronas para que puedan ocuparse de las zonas más remotas, especialmente donde las instalaciones de salud son inaccesibles.

Las principales causas de la mortalidad infantil son las muertes intrauterinas y los partos prematuros.

Una mejor nutrición es también vital para el mejoramiento general de la salud de las mujeres. Entre los objetivos específicos de la Política de Alimentación y Nutrición de 1996, mediante la que se trata de conseguir que las mujeres embarazadas y lactantes reciban una nutrición adecuada figuran:

- La reducción de la incidencia de la malnutrición, es decir la malnutrición en proteína y energía y la anemia nutricional, con un énfasis especial entre los que se encuentran más amenazados: los recién nacidos, los niños en edad preescolar y escolar y las mujeres embarazadas y lactantes
- La reducción de la dependencia de alimentos importados por medio del aumento de la producción de los alimentos locales, especialmente alimentos de alto valor nutritivo
- La mejora de la seguridad alimentaria de la nación y los hogares
- La mejora de la calidad y la seguridad de los alimentos
- La incorporación de los objetivos en materia de nutrición en los planes y políticas nacionales de desarrollo
- El fomento de la lactancia materna
- La organización de un sistema nacional de vigilancia de la nutrición y la realización de investigaciones sobre los problemas alimentarios y de nutrición en el país. Esos objetivos se están alcanzando mediante la aplicación de la Política de Alimentación y Nutrición de 1996 y el Plan Nacional de Acción 2000-2004.

*Accesibilidad de los centros de salud*

La accesibilidad de la población a los servicios de salud es del 100%. Del mismo modo, el acceso a los servicios de salud materno-infantil está muy avanzado, puesto que esos servicios se basan en una red de enfermeras de salud pública de los distritos que trabajan en estrecha cooperación con los comités de mujeres de los poblados.

Los servicios de salud materno-infantil y de planificación familiar que se prestan a nivel primario y secundario por las enfermeras de los distritos y de la comunidades están bien integrados en la comunidad a través de los comités de mujeres de cada poblado. Esta red facilita todas las actividades de atención primaria de la salud en lo que se refiere a la inmunización, las clínicas infantiles y los cuidados prenatales, incluida la planificación familiar.

El promedio del número de visitas de una enfermera de distrito a los comités de mujeres es de una por mes.

Cabe señalar, sin embargo, que en las zonas urbanas y periurbanas no se mantienen predominantemente las redes tradicionales. Como resultado, el centro de bienestar de la familia del hospital nacional de Apia se ocupa de la salud materno-infantil y de la planificación familiar en clínicas prenatales diarias de lunes a viernes, incluidas dos sesiones semanales para los niños los miércoles y viernes, y cuatro sesiones diarias vespertinas sobre planificación familiar de martes a viernes, que incluyen visitas periódicas a los hogares por enfermeras de los distritos y las comunidades en las zonas urbanas.

Aunque las mujeres cuentan, en general, con una accesibilidad del 100% a los servicios de salud reproductiva, la tasa de utilización de anticonceptivos sigue siendo baja, en torno al 31%. Además, una causa importante de morbilidad y mortalidad entre las mujeres son las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto. Se informa de que la incidencia del cáncer de mama y del cáncer cervical está en aumento, una situación que se ve agravada por la falta de procedimientos de análisis.

*Actividades basadas en los hospitales en apoyo del fomento de la salud y la atención primaria de la salud*

Entre las actividades hospitalarias en apoyo de la promoción de la salud y la atención primaria de la salud cabe citar:

- Sesiones de educación en materia de salud para mujeres embarazadas acerca de su higiene básica y su bienestar general durante el embarazo; riesgos durante el embarazo; planificación familiar; e importancia de la nutrición
- Fomento de los hospitales favorables a la lactancia materna
- Inmunización de los niños
- Demostraciones sobre nutrición y sesiones de fomento y sensibilización acerca de la nutrición
- Promoción del ejercicio físico de caminar

Las clínicas prenatales, para el parto y postnatales y las clínicas de planificación familiar siguen siendo los servicios más importantes que los servicios de salud prestan a las mujeres en general.

Los comités de mujeres, establecidos en 1924, siguen siendo la columna vertebral de los servicios de atención primaria de salud en el país.

#### *Políticas para la salud de la mujer*

La principal política de salud que aborda predominantemente los problemas de la mujer es la del Proyecto de salud materno-infantil y de planificación familiar, que se esboza en el documento de proyecto presentado al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en 1995 titulado “Fortalecimiento del Programa de salud materno-infantil y de planificación familiar como parte integrante y componente principal del Programa de atención primaria de la salud en el país”.

Su objetivo principal era:

“Contribuir a la futura mejora de la salud de las madres, los niños y las familias mediante programas y servicios apropiados y eficaces de salud materno-infantil y planificación familiar como parte integrante de la atención primaria de la salud en el país y contribuir también al logro de un mejor equilibrio entre la población, el desarrollo sostenible y el crecimiento socioeconómico”.

Se mantienen la misma política de salud y sus metas. No obstante, ha sido necesario ampliar los objetivos con la incorporación de la salud reproductiva y la salud sexual como se refleja en el actual proyecto de salud reproductiva, planificación familiar y salud sexual.

Otras políticas de salud que afectan a la mujer son:

- La Política de lactancia materna (1995)
- La Política de alimentación y nutrición (1996)
- La Política de población

Otras políticas de salud que afectan a ambos sexos son:

- La Política antitabaco en los locales del Departamento de Salud (1992)
- La legislación sobre el tabaco (a la espera de su aprobación por el Gobierno)
- La Política sobre el VIH/SIDA en 2001

#### *Reformas para la prestación de servicios de salud a las mujeres*

Además de los datos disponibles de los estudios metabólicos realizados localmente sobre las pautas de morbilidad y mortalidad sin desglosar por sexo, los resultados muestran que hay una sensibilización e interés relativamente mayor del personal sanitario sobre cuestiones relacionadas de forma singular con la salud de la mujer, como unos mejores análisis de diabetes en las madres embarazadas, un mayor número de programas de promoción de la salud en relación con las enfermedades derivadas del estilo de vida y una identificación más fiable de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles. También se promueve activamente la lactancia materna.

En Samoa, la atención de los ancianos sigue siendo, como lo ha sido tradicionalmente, responsabilidad de las familias ampliadas.

A principios del decenio de 1970, las Hermanitas de los Pobres de la Iglesia Católica Romana de Samoa abrieron el primer hogar de ancianos en una zona urbana para hombres y mujeres mayores de 60 años que no podían recibir los cuidados de su familia en el hogar. La capacidad de ese hogar de ancianos es de 65 personas. Hasta julio de 1995, la tasa de ocupación de ese hogar había sido del 100%; 41 de esos ocupantes, el 63%, eran mujeres y 24, el 37% restante, eran hombres. Los porcentajes de mujeres y hombres en el hogar representan el 0,82% de la población femenina mayor de 60 años (4.984) y el 0,49% de la población masculina mayor de 60 años (4.816). Entre los ocupantes actuales hay un mayor número de ancianos procedentes de zonas urbanas que de zonas rurales.

Se ha establecido un Consejo Nacional para los Ancianos dependiente del Departamento de Salud encargado de abordar las necesidades de las personas de edad de Samoa. Además, mediante un sistema de pensiones que administra el Fondo Nacional de Previsión se proporciona una pensión de 100 dólares, así como servicios médicos gratuitos a todos los hombres y mujeres mayores de 65 años.

#### *Las organizaciones no gubernamentales y la salud de la mujer*

El Consejo Nacional de la Mujer y la Organización para el Desarrollo de Comités de Mujeres en Samoa han desempeñado una función esencial en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los comités de los poblados y su contribución a la salud de la mujer mediante la colaboración con las enfermeras de los distritos.

A principios del decenio de 1990 se estableció una organización no gubernamental que se ocupa de los casos de suicidio y se denomina “Organización para la Sensibilización acerca del Suicidio”.

En el año 2000 se reactivó la Asociación de Sanadores Tradicionales. Éste fue un acontecimiento significativo en lo que se refiere a la salud de la mujer en relación con el uso de la medicina tradicional.

El establecimiento en 1992 de una organización gubernamental denominada “*Mapusaga o Aiga*” que se ocupa de la violencia contra la mujer ha sido otro hito importante. Esa organización tiene como fin ocuparse de los derechos humanos de las mujeres en la medida en que guardan relación con ese problema social que afecta fuertemente a la salud de la mujer.

En la esfera de los negocios, a principios del decenio de 1990 se creó una organización no gubernamental denominada Asociación de Mujeres Empresarias que tiene por objeto ocuparse de las aptitudes de la mujer en materia de liderazgo, gestión organizativa y establecimiento y expansión de pequeñas empresas.

#### **Esperanza de vida**

A pesar de que la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, el número de éstos últimos es mayor. La esperanza de vida es de 65 años para los hombres y de 72,5 para las mujeres (cifras del censo de 2001).



### **Mortalidad entre las mujeres**

La muerte de las mujeres ingresadas en centros hospitalarios obedece a una gama de condiciones, en contraste con lo que sucede con los hombres, entre los que la causa principal de muerte son las enfermedades del sistema circulatorio. A pesar de que una de las principales causas de morbilidad materna son las complicaciones durante el embarazo y el parto, no es ésta una causa principal de mortalidad entre las madres.

### **Niveles de fertilidad**

El nivel de fertilidad total ha descendido de forma importante de 5,7 en 1991 a 4,3 en 2000. (La cifra de fertilidad total que figura en la encuesta de demografía y salud de 2000 es también de 4,3). El descenso a lo largo del decenio se ha debido en gran medida al retraso en la edad de matrimonio y de la llegada de los hijos, al cambio en las condiciones económicas a medida que las mujeres se han ido integrando en el mercado de trabajo remunerado y al aumento del uso de anticonceptivos.

### **Ingresos en los hospitales**

Las mujeres tienen más probabilidades de ser ingresadas en un hospital que los hombres. Gran parte de esa diferencia se debe a los ingresos durante el embarazo y el parto, que suponen una tercera parte de todos los ingresos de mujeres. Si se excluyen éstos, la situación se invierte. Las mujeres tienen más probabilidades de ser ingresadas por su sufrir enfermedades infecciosas parasíticas. Tienen menos probabilidades de ser ingresadas como resultado de accidentes, abuso del alcohol o las drogas o envenenamiento.

### **Discapacidad**

Aunque las mujeres (y los hombres) con discapacidad se rehabilitan y se reintegran a la comunidad, las familias no están adecuadamente preparadas para atender a sus necesidades. En el censo de 2001 se registra que alrededor del 1,3% de la población, de los que el 44% son mujeres, tiene alguna discapacidad. Un creciente número de niños con discapacidad asisten a la escuela, tanto en el marco del sistema ordinario como en las instituciones especiales establecidas por organizaciones no gubernamentales. Se cree que un número aún mayor no recibe atención especial, especialmente en las zonas rurales.

Se ha producido un importante cambio en la actitud de la población hacia las personas con discapacidad, principalmente como resultado de los programas de educación de la población. Hay ahora una aceptación general de los discapacitados como miembros que contribuyen plenamente a la sociedad de Samoa. El trabajo de las instituciones privadas que han hecho hincapié en el potencial de los discapacitados para ser miembros valiosos de la sociedad ha ayudado a modificar las actitudes y alentar a las familias a dejar que sus hijos discapacitados participen en los programas que se les ofrecen en las tres escuelas especiales: una para los discapacitados físicos, otra para los ciegos y otra para los discapacitados intelectuales.

El Gobierno ha desarrollado iniciativas para las personas con discapacidad. La Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Samoa ha puesto en marcha un programa de formación de maestros destinados específicamente a la educación especial. El Gobierno ofrece también para los ciegos becas en el extranjero, donde

pueden recibir formación en la utilización de computadoras con sintetizadores de voz especiales, para que a su regreso puedan impartir esa formación a otras personas ciegas. También se ofrece financiación a través de programas de ayuda para el desarrollo de infraestructuras, como el establecimiento de talleres de artes industriales para los sordos y mudos, así como la facilitación de vehículos con rampas.

Es importante concienciar a la población acerca de los derechos y el potencial de las personas discapacitadas mediante programas de sensibilización y educación públicas. Debe alentarse a las personas discapacitadas y dársele las mismas oportunidades de contribuir y participar en el desarrollo.

### **Formación médica**

El número de mujeres que acceden a la formación médica va en aumento. De los 30 estudiantes de medicina presentes en la Facultad de Medicina de Fiji y en instituciones de Nueva Zelandia, el 55% son mujeres. El 28% de los médicos que ejercen en el país son mujeres. Los dos mejores estudiantes con becas para medicina en 1997 fueron mujeres.

### **Anticonceptivos**

El acceso a la planificación familiar es un importante indicador del control que las mujeres pueden ejercer sobre el espaciamiento en el nacimiento de sus hijos y el tamaño de su familia. Disponer de unos buenos servicios de planificación familiar es importante para el bienestar de los niños y de las mujeres y da a éstas la oportunidad de decidir si desean tener hijos o no, cuántos y cuándo. La reducción de la mortalidad infantil lleva consigo que las mujeres pueden tener una familia del tamaño que desean con menos embarazos. La prevalencia del uso de anticonceptivos en 1999 era del 33%, que es baja en comparación con otros países en desarrollo. En la encuesta sobre demografía y salud de 1999 se indica que el 42% de las mujeres sexualmente activas y el 20% de los hombres sexualmente activos utilizan algún método anticonceptivo. El método anticonceptivo más común es el fármaco Depo Provera.

A parte del Centro de Bienestar Familiar del Departamento de Salud, un prestador importante de servicios de planificación familiar es la Asociación para la Salud Familiar de Samoa, una organización no gubernamental que recibe la mayor parte de su financiación de la Federación Internacional de Planificación de la Familia. Además de proporcionar anticonceptivos e información sobre su uso, la Asociación para la Salud Familiar ofrece otros servicios relacionados, como los análisis para detectar enfermedades de transmisión sexual y su correspondiente tratamiento, así como asesoramiento. Hay también una Asociación de Planificación Natural de la Familia que dirige la Iglesia Católica.

### **El SIDA y las enfermedades de transmisión sexual**

El Departamento de Salud es el centro nacional de coordinación para la prevención del VIH/SIDA y desde 1987 viene trabajando con varios organismos del Gobierno y organizaciones no gubernamentales para impedir la difusión y supervisar la gestión y el control de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA en Samoa.

El embarazo entre las adolescentes y las nuevas enfermedades, como el VIH/SIDA y las enfermedades derivadas del uso del tabaco, van en aumento y es necesario hacerles frente. Las enfermedades mentales y el suicidio son otros problemas importantes que afectan a la mujer.

Se realizan análisis anónimos para la detección del VIH entre las mujeres embarazadas. Los análisis son obligatorios para los inmigrantes, las personas con enfermedades de transmisión sexual y determinadas personas con comportamientos de alto riesgo. Hasta el inicio de 2001, habían muerto de SIDA siete personas -cinco adultos y dos recién nacidos- de un total de 12 casos registrados de VIH/SIDA. Los cinco supervivientes, cuatro hombres y una mujer, son seropositivos y aún no han mostrado los síntomas del SIDA. El Hospital Nacional cuenta con una unidad para el SIDA y esta enfermedad es el centro de atención de muchos proyectos. La gonorrea y las uretritis no específicas son los tipos más comunes de enfermedades de transmisión sexual. De los 111 casos de estas enfermedades registrados en 1991, el 20% correspondió a mujeres.

Un llamamiento mundial del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) para la elaboración de estrategias de respuesta ante el VIH/SIDA ha dado como resultado la elaboración de la estrategia regional para la prevención y el control de las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA en los países y territorios insulares del Pacífico. En esa estrategia se recomendó a su vez que se elaborasen planes estratégicos a nivel nacional. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, mediante un enfoque multisectorial, facilitó la elaboración de dos importantes documentos que constituyen el único análisis de la respuesta de Samoa para prevenir el VIH/SIDA desde 1987 y un examen franco de las respuestas nacionales hasta 1999. En el documento titulado “Women of Samoa and HIV/AIDS – A Situational Analysis and Response Review 2000” (Las mujeres de Samoa y el VIH/SIDA –un análisis de la situación y un examen de la respuesta en 2000) se expone la dirección en que se desarrolló el plan estratégico 2001-2003, titulado “Responding to the Impact of HIV/AIDS on Women in Samoa” (Respuesta ante el impacto del VIH/SIDA en las mujeres de Samoa). Ese plan se está llevando a cabo lentamente con ayuda del ONUSIDA y se centra en preocupaciones específicas de la mujer en relación con la enfermedad. Cuenta con capacidad para movilizar una respuesta nacional.

### **Nutrición**

No hay estadísticas universales sobre la malnutrición en Samoa. Generalmente, los problemas relacionados con la nutrición: la obesidad y la hipertensión y la malnutrición infantil en energía y proteína, van en aumento. Las mujeres son más propensas a la obesidad que los hombres, especialmente en el grupo de edades comprendidas entre los 30 y los 40 años. En un estudio realizado en 1990 sobre la anemia por deficiencia de hierro se decía que la padecían el 2,2% de los niños recién nacidos y el 4% de las niñas recién nacidas. El vínculo entre la lactancia materna y la nutrición infantil es evidente. El Gabinete aprobó una Política de alimentación y nutrición 19996 y ha comenzado a aplicarla con la asistencia de los organismos especializados de las Naciones Unidas presentes en el país: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF.

Actualmente hay un debate sobre el establecimiento de una política de lactancia materna, especialmente sobre su aplicación en los lugares de trabajo. El Departamento de Salud fomenta esa práctica mediante la iniciativa de los hospitales amigos de los niños, apoyada y promovida por el UNICEF. Prácticamente todos los recién nacidos de Samoa reciben lactancia materna cuando nacen, aunque la alimentación complementaria comienza pronto y la mayoría de los niños dejan de alimentarse de leche materna a los seis meses. Los motivos principales que se aducen para el abandono de esa práctica son: el espaciamiento insuficiente de los nacimientos, la adopción de niños, la falta de apreciación de la importancia de la lactancia materna y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado. El Departamento de Salud está llevando a cabo una campaña activa utilizando la televisión nacional y los medios impresos para promover la lactancia materna.

### **Aborto**

El aborto está prohibido por la ley, incluso en caso de violación, a menos que se lleve a cabo para salvar la vida de la madre. Sobre la persona que realiza el aborto, la persona a la que se le practica o cualquiera que preste asistencia para la realización del aborto puede recaer una pena de prisión de hasta siete años. Aunque no hay estadísticas oficiales que indiquen la difusión del aborto, se sabe que se realizan abortos ilícitos.

### **Análisis para la detección del cáncer cervical**

La incidencia del cáncer cervical va en aumento. A menudo, la renuencia de las mujeres a buscar ayuda cuando sufren cambios sintomáticos y la ausencia de un programa de análisis conducen a una detección tardía. El único hospital privado del país realiza campañas de sensibilización del público acerca del cáncer cervical y del cáncer de mama y alienta a las mujeres a que se sometan a análisis.

### **Abuso de drogas**

Aunque son más los hombres que fuman que las mujeres, se ha producido un considerable aumento del número de mujeres fumadoras. En el estudio de la juventud de 1996 se mostraba que el tabaquismo aumentaba con la edad: el 2% de las mujeres en el grupo de edades comprendidas entre los 10 y los 14 años fumaba, en comparación con un 7% de los hombres. De forma similar, el 47% de las mujeres en el grupo de edades comprendidas entre los 30 y los 34 años fumaban, en comparación con el 73% de los hombres.

Los niveles de consumo de alcohol son altos, más entre los hombres que entre las mujeres. Además del riesgo para la salud, el abuso del alcohol es un factor que influye en los accidentes de tráfico y en los casos de violencia familiar, especialmente contra las mujeres. El abuso del alcohol contribuye también a la vulnerabilidad de los hogares económicamente deprimidos. El Departamento de Salud ha organizado una campaña concertada contra el tabaco utilizando modelos de deportistas, como el equipo de rugby Manu Samoa y el equipo nacional femenino de balonvolea.

No hay estadísticas sobre la utilización de drogas para fines no terapéuticos. No obstante, se han impuesto condenas por posesión de narcóticos prohibidos. Las cifras del Tribunal Supremo correspondientes a 1995 muestran que, de 16 acusados, dos mujeres fueron condenadas por cultivar marihuana, en tanto que una mujer entre 67 acusados fue condenada por posesión de cannabis.

## Violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres y las niñas es un problema que está recibiendo una gran atención de la población. La investigación realizada en 1995 por una organización no gubernamental, *Mapusaga o Aiga* mostró que el 54% de los encuestados conocían casos de violencia contra la mujer en su poblado y que el 28% habían sido víctimas de esa violencia. La única legislación que brinda protección contra la agresión es la Ley sobre la Delincuencia de 1961. En la práctica, ese texto legislativo ofrece poca ayuda a las víctimas de la violencia doméstica o sexual. Entre los argumentos contrarios a la eficacia de la legislación penal figuran los siguientes:

- Su orientación más hacia el castigo que a la rehabilitación de la víctima cuando se trata de obtener una condena;
- No hay mecanismos que garanticen que vayan a recibir un trato sensible las víctimas ni los que presten asistencia en el tratamiento de los acusados;
- Es difícil obtener una condena si la credibilidad de la víctima está en entredicho;
- Las víctimas perderán su seguridad económica si se envía a prisión al agresor.

Entre los argumentos en favor de la legislación pueden citarse:

- Una condena penal lleva consigo el rechazo de la sociedad;
- La despenalización significaría reducir la violencia doméstica a un problema social sin posibilidad de castigo;
- No hay otra alternativa viable al modelo de la legislación penal punitiva.

Una solución jurídica no es suficiente por sí misma para hacer frente a la complejidad de ese problema y ello plantea un desafío a los legisladores, los encargados de la reforma legislativa y los organismos sociales para encontrar una solución viable al problema.

No hay refugios de mujeres, puesto que ese concepto no funciona en una comunidad estrechamente entrelazada en la que no existe el anonimato. Además los refugios tradicionales aceptables para la comunidad son la casa del ministro de la Iglesia o la del *matai* de la familia. En las comunidades de los poblados, las medidas punitivas tradicionales sirve, como disuasión para los culpables, puesto que el castigo se impone a toda la familia y no sólo al agresor. Ello significa que esa persona se expone a la ira de la familia como resultado de sus actos. El asesoramiento de las víctimas de la violencia corre a cargo de diversas organizaciones no gubernamentales. La policía es cada vez más consciente de la importancia de prestar un servicio para las víctimas y de la necesidad de actuar con sensibilidad al tramitar esos casos. La organización *Mapusaga o Aiga* organizó un curso práctico sobre sensibilización en materia de género para oficiales superiores de policía. Como resultado, ha habido un importante cambio de actitud de los policías hacia las víctimas cuando se presenta una denuncia. En la práctica, la policía ha impuesto la condición de que cuando se interroga a una víctima de violencia doméstica o de agresión sexual haya presente una mujer policía.

La formación para la prestación de asesoramiento es parte de la formación de los pastores. La organización *Mapusaga o Aiga* colabora con el clero en el fomento

de la sensibilización de la población en torno a ese problema puesto que tiene la oportunidad de brindar asesoramiento y ayuda de primera mano a nivel de los poblados.

**Recomendaciones**

- El Ministerio debe seguir coordinando con las organizaciones no gubernamentales la promoción de la salud de la mujer, subrayando la importancia de los derechos relacionados con la salud reproductiva, la salud sexual y reproductiva y la planificación familiar
- Teniendo en cuenta el aumento de la incidencia del cáncer de mama y del cáncer cervical, debe promoverse el establecimiento y la capacidad del Hospital Nacional para realizar análisis en todo el país
- La formación para el asesoramiento debe impartirse en las instituciones terciarias y hacerse accesible a más personas de la comunidad.

## **Artículo 13**

### **Vida económica y social**

*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:*

- a) El derecho a prestaciones familiares;*
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;*
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.*

#### **La mujer en la economía**

Las mujeres ostentan una posición de poder firme y real dentro de sus propios grupos sociales en los asuntos del poblado. Se considera que las mujeres son la influencia dominante en lo que se refiere al desarrollo de los poblados. Los comités de mujeres proporcionan la energía, el impulso y la constancia que a menudo ayudan a llevar un proyecto hasta su conclusión. Aunque cada vez es mayor el número de mujeres que participan activamente en el sector del empleo estructurado, como se examinó en el epígrafe correspondiente al artículo 11, las mujeres constituyen la mayoría en el sector del comercio no estructurado. Además de sus responsabilidades en la familia y en el hogar, las mujeres participan también en otras actividades de generación de ingresos para complementar los ingresos familiares. Según la encuesta de ingresos y gastos de los hogares de 1997, en el grupo de edades comprendidas entre los 20 y los 29 años se dedica un promedio de 9,8 horas semanales a la producción de artículos de artesanía, que posteriormente se utilizan como regalos ceremoniales o se venden.

#### **La mujer en la pequeña empresa**

Otro aspecto significativo de la participación económica se manifiesta a través del espíritu empresarial, especialmente en las pequeñas empresas. La mayor parte de las empresas del sector privado de Samoa pueden considerarse como empresas pequeñas o microempresas. En la encuesta de actividad empresarial de 1994, que se ocupa principalmente de las empresas inscritas en el Fondo Nacional de Previsión, figuraban unas 586 empresas de ese tipo en Samoa. En un estudio más reciente encargado por el Departamento de Empresas, Comercio e Industria, en el que se incluía también a los trabajadores por cuenta propia con licencias comerciales, se identificó un total de 1.528 empresas, más del 80% de las cuales tenían menos de cinco empleados. Esas cifras no están desglosadas por sexo, pero con la asistencia que las organizaciones que operan en el sector de las microempresas prestan a las empresas pequeñas, cada vez es mayor el número de esas empresas dirigidas por mujeres. La participación de la mujer en las pequeñas empresas es uno de los principales canales a través de los cuales las mujeres entran en la economía de Samoa. De los datos de los sistemas comerciales administrados por el Departamento de Empresas, Comercio e Industria se desprende que un importante número de empresas dirigidas por mujeres obtuvo financiación destinada a promoción, investigación de

mercado o formación en el período comprendido entre 1993 y 1996 en esferas no tradicionales, como las manufacturas (véase el cuadro 13).

Las mujeres constituyen una mayoría en el sector comercial no estructurado. La mayor parte de las personas que tienen puestos de venta en los mercados de verduras y productos cultivados en casa y artículos de artesanía son mujeres. Igualmente, la mayoría de las personas que venden artículos en las aceras son mujeres y niños. No se dispone de datos sustantivos para estimar el volumen y la naturaleza del sector no estructurado de las pequeñas empresas y la microempresas porque los productores agrícolas no necesitan licencia comercial y gozan de una exención del pago de impuestos. No obstante, hay algunas fuentes de datos que pueden utilizarse para hacer algunas generalizaciones provisionales. Puede decirse que, a nivel nacional, el 11,2% de los ingresos anuales de los hogares proviene de la venta de excedentes agrícolas o de artículos de artesanía, y sólo el 3,3% proviene de sus propias empresas. Aunque hay un porcentaje de la población que depende fuertemente de la venta de productos agrícolas y artículos elaborados en el hogar como su principal fuente de ingresos, la conclusión que puede extraerse es que, en general, los habitantes de Samoa no perciben la venta de productos agrícolas o artículos elaborados en el hogar como una actividad comercial, sino más bien un excedente del estilo de vida de subsistencia.

**Cuadro 13: Asistencia proporcionada al sector privado de la empresa, el comercio y la industria, 1993-1996**

<i>Industria</i>	<i>Nº de proyectos</i>	<i>Beneficiarios</i>		
		<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Grupos</i>
Agricultura y servicios conexos	9	5	1	3
Silvicultura	2	2		
Pesca	1		1	
Manufactura de productos alimentarios	10	3	7	
Manufactura de productos textiles	1	1		
Manufactura de prendas de vestir	1	1		
Publicaciones	1	1		
Manufactura de productos metálicos	1		1	
Reciclado	1			1
Venta al por mayor	4		3	1
Telecomunicaciones	1		1	
Investigación y desarrollo	1		1	
Otras actividades	16	2	3	11
Administración pública	4			4
Actividades de ocio	3	1	2	
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

*Fuente:* Departamento de Empresas, Comercio e Industria



A pesar de que la venta de productos agrícolas y artículos elaborados en el hogar no se reconoce como una actividad comercial, en la encuesta de ingresos y gastos de los hogares de 1998 se determinó que, como promedio, un hogar cultiva o produce un excedente cercano al 68% de las necesidades del hogar, que se utiliza para complementar los ingresos o como regalos destinados a satisfacer obligaciones culturales, religiosas o sociales. No se dispone de datos completos con los que pueda determinarse la naturaleza de las actividades realizadas por el sector no estructurado de las microempresas, puesto que hay muy pocas organizaciones en ese sector que adopten un enfoque intersectorial. No obstante, como se ha indicado anteriormente, los agentes principales son las mujeres. El Centro para la Pequeña Empresa es una de esas organizaciones con un enfoque intersectorial del desarrollo del sector de las microempresas, en contraposición con la Fundación de Mujeres Empresarias, que tiene un objetivo concreto.

La Fundación de Mujeres Empresarias se estableció en 1991 como organización no gubernamental encaminada a fomentar y promocionar los intereses de las mujeres en la empresa, estimular las iniciativas para la pequeña empresa y proporcionar servicios de asesoramiento y capacitación para las empresas pequeñas y las microempresas en zonas urbanas y rurales. En la práctica la Fundación se ha convertido en una organización que promueve las microempresas y las actividades de generación de ingresos de las mujeres y sus familias, especialmente en la Samoa rural.

### **Prestaciones sociales**

Samoa no cuenta con un sistema estatal de prestaciones familiares. Sigue siendo una sociedad con fuertes vínculos familiares. La principal motivación en la *faa-samoa* es velar por los intereses de la familia. Los habitantes de Samoa aprenden desde una tierna edad que gozan de igualdad de derechos a todos los recursos de la familia y, por tanto, deben utilizar su talento y sus recursos en apoyo de la ésta. Si los miembros de la familia migran, bien sea a Apia o al extranjero, las redes de apoyo familiar se amplían también a esas zonas. Cuando los miembros de la familia emigran al extranjero, envían enormes remesas a Samoa, lo que da nuevamente testimonio de la fortaleza de los vínculos familiares en Samoa.

Cabe señalar también el hecho de que existen prestaciones de seguridad social para hombres y mujeres en el sector laboral estructurado en forma de contribuciones al Fondo Nacional de Previsión, que pertenece a un sistema de superanualización que sólo puede retirarse por completo en el momento de la jubilación o si sobreviene una incapacidad física.

Samoa no es un Estado del bienestar. Todos los beneficios relacionados con la seguridad social se ponen a disposición de hombres y mujeres por igual y la pertenencia a algunos fondos es obligatoria para todos los empleados. La licencia por maternidad con goce de sueldo durante un plazo determinado se examinó en el epígrafe correspondiente al artículo 11. Todos los empleados puede disfrutar también de licencia por enfermedad. En caso de accidente que produzca una discapacidad, se sufragan los gastos médicos y se paga también una indemnización por discapacidad. Cuando un accidente de trabajo o un accidente de tráfico tiene como consecuencia una muerte, los familiares reciben una indemnización, así como un pago único de 20.000 tala para hacer frente a los gastos del funeral. Desde hace cuatro años funciona un sistema de prestaciones para la tercera edad en virtud del cual todos los mayores de 65 años reciben una subvención mensual de 100 tala. Esa subvención se

concede tanto si el beneficiario ha estado empleado durante su vida productiva como si no. Otras prestaciones del sistema de jubilación son: suministro de medicamentos gratuito, atención médica en los centros sanitarios del Gobierno y transporte local gratuito entre las islas. Al decir “gratuito” se entiende que esos servicios son “gratuitos para el usuario” puesto que el Gobierno sufraga el costo de esos servicios.

Hombres y mujeres pueden contratar seguros. No hay ningún sistema de seguro de salud obligatorio. Sin embargo, esos seguros pueden contratarse de forma privada.

### **Préstamos, hipotecas y créditos**

Los agentes principales del sector financiero de Samoa son tres bancos comerciales, dos grandes instituciones financieras no bancarias: el Fondo para el Desarrollo de Samoa y el Fondo Nacional de Previsión, y una pequeña red de unas 20 cooperativas de crédito. Algunas empresas financieras privadas y unos pocos tipos no oficiales de arreglos de financiación conceden también préstamos para las pequeñas empresas. El sector financiero ha estado sometido recientemente a importantes reformas y, junto con un entorno de mercado abierto y con la presencia de una diversidad de instituciones financieras, ha contribuido a aumentar las posibilidades de financiación para las pequeñas empresas en las que trabajan la mayoría de las mujeres. No obstante, sigue habiendo lagunas en los tipos de financiación disponible. Así pues, los bancos comerciales siguen viéndose limitados en su capacidad para ofrecer una financiación a largo plazo de la deuda de las pequeñas empresas, debido a la naturaleza cortoplacista de sus productos de depósito. Además, debido al carácter del sistema de tenencia de la tierra en Samoa, donde más del 80% son tierras tradicionales, los bancos comerciales se encuentran a menudo con problemas para encontrar una garantía satisfactoria. En consecuencia, hay una demanda no satisfecha de servicios de microfinanciación, especialmente de servicios financieros no oficiales para los hogares de bajos ingresos y para las personas de las zonas rurales que tienen un acceso limitado a los servicios financieros oficiales.

Cuando se ha dispuesto de microfinanciación, las instituciones financieras han observado que, en general, las mujeres resultan mejores pagadoras que los hombres. El desarrollo de las microempresas es el objetivo principal del Centro para la Pequeña Empresa establecido en el marco del programa de Nueva Zelanda de asistencia para el desarrollo de Samoa. La mitad de los componentes de la Junta de Directores del Centro son mujeres y el Centro trabaja en estrecha cooperación con la Fundación de Mujeres Empresarias y el Ministerio de Asuntos de la Mujer para velar por que los programas de asistencia en forma de capacitación empresarial lleguen hasta las zonas rurales.

Tanto el Ministerio de Asuntos de la Mujer como la Fundación de Mujeres Empresarias han establecido sistemas de microcréditos para las actividades de las mujeres. Actualmente, el Ministerio está contemplando la posibilidad de elaborar una política que se ocupe de las necesidades de las mujeres en las microempresas y de los arreglos actuales en virtud de los cuales se exige una licencia comercial para todas las empresas cualquiera que sea su escala.

Al igual que sucede en otros países del mundo, las mujeres de Samoa experimentan problemas cuando se trata de acceder a los créditos porque no siempre poseen la garantía necesaria para los préstamos. De esta necesidad de encontrar una fi-

nanciación más accesible a las mujeres han surgido varios sistemas de préstamo para las mujeres de Samoa.

Según un informe preparado por el Programa Regional de desarrollo humano equitativo y sostenible en el Pacífico de 1995, los resultados generales de esos sistemas de préstamo fueron:

- No había sistemas claros para la concesión de préstamos
- En algunos casos se encargó a las organizaciones la tarea de desembolsar los préstamos y tuvieron, por decirlo de alguna forma, que empezar desde el principio y preparar sus propios sistemas y documentos. La falta de sistemas claros condujo a unas malas tasas de reembolso, hizo que la recuperación de los préstamos fuese una tarea difícil y permitió que algunos prestatarios recurrieran a más de un sistema
- Se partió de la base de que las mujeres saben cómo llevar una empresa, hacer un presupuesto y comercializar sus artículos. Sin embargo, ha sido poca la formación ofrecida para apoyar los préstamos una vez concedidos
- Los sistemas no contemplaban las necesidades de las mujeres rurales ni de las mujeres urbanas vulnerables.

La situación ha cambiado considerablemente desde entonces, gracias a los esfuerzos conjuntos del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Fundación de Mujeres Empresarias, el Centro para la Pequeña Empresa y las instituciones financieras.

### **Deporte y ocio**

En todo el país, hombres y mujeres participan por igual en los deportes. En 1994, el Gobierno emprendió la tarea de construir instalaciones deportivas en determinadas zonas rurales que ofrecieran a los hombres y mujeres de esas zonas la oportunidad de practicar el deporte. En los ocho deportes que se promueven en las escuelas pueden participar niños y niñas. El rugby y el balonvolea son dos deportes que desarrollan un programa de desarrollo conjunto para todas las escuelas, de forma que niños y niñas puedan participar juntos. El balonvolea, que solía ser un deporte exclusivamente femenino, tiene muchos seguidores entre los niños, y eso se fomenta aún más mediante la creación de equipos mixtos de niños y niñas. Eso ha contribuido a que los hombres se den cuenta de que ese deporte para mujeres requiere las mismas, cuando no superiores, aptitudes técnicas, físicas y de agilidad que, por ejemplo, el rugby.

Todos los deportes cuentan con miembros de ambos sexos. La única esfera en que las actitudes sociales mantienen algún prejuicio en el deporte es el rugby. En la escala nacional de popularidad de los deportes el rugby ocupa el lugar más alto, seguido del balonvolea, aunque el fútbol se está popularizando rápidamente entre hombres y mujeres tras la conclusión de un campo de fútbol que cumple la normativa internacional. Esos tres deportes tienen la ventaja de gozar de una participación y una clasificación internacionales, con lo que superan a otros deportes en materia de relaciones públicas. El Gobierno ha venido apoyando todos los deportes, aunque no al mismo nivel.

La Asociación Deportiva y Comité Olímpico Nacional de Samoa es el órgano no gubernamental que vela por los intereses de todos los deportes en Samoa. Hay 38 deportes afiliados a esa organización, de los que 11 cuentan habitualmente con par-

ticipación femenina. En el Consejo de la organización hay actualmente un 40% de mujeres. Ello refleja la creciente participación de la mujer en deportes considerados anteriormente como masculinos, como el culturismo, la halterofilia, el boxeo, el judo, el taekwondo, el cricket y el piragüismo. La promoción de deporte como actividad económica, en contraposición a recreativa, también ha fomentado la participación.

### **Vida cultural**

No hay ningún obstáculo que impida a las mujeres participar en la vida cultural. Debido a las jerarquías tradicionales, las mujeres conocen su lugar en la sociedad y el papel que se espera de ellas. Tienen una función importante en los procesos de adopción de decisiones en la familia, en la preservación de las habilidades, prácticas y códigos culturales y en la producción de riqueza tradicional. Las mujeres son los principales agentes en la continuación de los linajes familiares, gracias a su capacidad reproductiva. Las mujeres han sobresalido también en las artes visuales, teatrales y literarias a un nivel mucho más alto que los hombres.

La Escuela de Bellas Artes, que pertenece a la denominación religiosa más extendida en el país, ofrece cursos de dibujo y pintura, escultura, cerámica y tejido. En esa Escuela se matriculan igual número de hombres que de mujeres. Hay tres galerías de arte, una de las cuales pertenece a una mujer que ofrece cursos en las esferas que se han mencionado para estudiantes locales e internacionales. Esa mujer es también la fuerza que impulsa los grupos teatrales, incluido el Teatro Silencioso para los sordos y mudos, así como la danza creativa y contemporánea.

Las mujeres ocupan también un lugar destacado en la literatura. Un número similar de hombres que de mujeres han visto publicado su trabajo y han recibido galardones internacionales. Dos mujeres preparan en la actualidad una antología de mujeres escritoras de Samoa. La única novela escrita y publicada por una mujer ganó el premio del Commonwealth a la mejor *ópera prima* en 1997.

### **Recomendación**

- Debe seguir fomentándose la disponibilidad de microcréditos para las mujeres.

## Artículo 14

### La mujer rural

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;

c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;

d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;

e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

f) Participar en todas las actividades comunitarias; g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

#### Antecedentes

Cerca del 78% de la población de Samoa vive en las zonas rurales, del que el 48% son mujeres. Las mujeres rurales constituyen cerca del 78% del total de la población femenina. Se definen como rurales las zonas que quedan fuera de la región urbana de Apia. Las mujeres rurales están altamente organizadas y la jerarquía social tradicional desempeña un importante papel en esa organización en todas las esferas de la vida rural y sus vínculos se extienden al centro urbano cuando las familias migran dentro del país. En Samoa, la distinción entre mujeres urbanas y rurales no es tajante, debido principalmente a la disposición geográfica del país, que facilita las comunicaciones y el mantenimiento de los vínculos. Asimismo, los servicios que reciben las zonas urbanas llegan también a las zonas rurales. La única diferencia clara es que las mujeres de las zonas rurales están vinculadas y regidas tradicionalmente por las leyes de la comunidad del poblado, en tanto que las de la zona urbana no tienen por qué someterse a esas condiciones. No todas las mujeres rurales son

conscientes de los derechos que para ellas se establecen en la Convención. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con la Alianza en pro de la Convención, coordina las actividades encaminadas a dar a conocer sus derechos a las mujeres de las zonas rurales.

### **Actividades de las mujeres rurales**

Las mujeres rurales de Samoa participan en muchas actividades. Al igual que muchas de sus colegas urbanas son, ante todo, el alma de sus hogares. Muchas tienen un empleo remunerado en la zona urbana. Las que no lo tienen participan principalmente en actividades no remuneradas en plantaciones familiares dedicadas principalmente a la subsistencia y, cuando hay excedentes, las mujeres tienen más probabilidades de ser las que se dediquen a la comercialización de esos productos. Además de velar por el bienestar de las familias, las mujeres participan también en el trabajo comunitario, como el mantenimiento de las normas de higiene y saneamiento en los poblados. Esas normas se mantienen mediante la participación activa en una iniciativa denominada “hogar sano, poblado sano”, un programa del Ministerio de Asuntos de la Mujer coordinado a nivel nacional con asociados como el Departamento de Salud. Las mujeres organizan clínicas de salud mensuales que se establecen en colaboración con enfermeras del servicio público de salud que las visitan para supervisar las normas de salud en los poblados, especialmente las de las madres e hijos. Por lo que se refiere a las clínicas de salud, las mujeres, al amparo de los comités de mujeres de los poblados, celebran sesiones colectivas de producción de artículos de artesanía para uso de las familias y las comunidades. Las mujeres son también los principales agentes en las actividades de recaudación de fondos para proyectos comunitarios, como la construcción de iglesias, centros de salud y escuelas. Por lo que se refiere a la Iglesia, son las responsables de organizar las reuniones religiosas. Algunas mujeres, además de sus muchos trabajos en el poblado, pueden participar también en actividades generadoras de ingresos para obtener recursos destinados a satisfacer las necesidades familiares o las obligaciones comunitarias, que absorben ocasionalmente una gran proporción de los ahorros de las familias.

### **Participación**

En los sistemas jerárquicos de la estructura de los poblados las mujeres desempeñan una función importante y les corresponde adoptar las decisiones en las esferas de las que se ocupan. Las que detentan el título de *matai*, o jefatura, ocupan un lugar en el consejo de poblado y participan en el proceso de adopción de decisiones del consejo sobre cuestiones relativas a la administración del poblado, el desarrollo, el mantenimiento de la ley y el orden, la conducta de los habitantes del poblado y las infracciones de las normas del poblado. Cuando poseen granjas por derecho propio, pueden convertirse en miembros de la Asociación de Agricultores que, ocasionalmente, presta servicios de asesoramiento al Ministerio de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Meteorología. Los miembros de la Asociación de Cultivadores de Flores son predominantemente mujeres y han trabajado duro para conseguir mercados de exportación para las flores tropicales. Las mujeres son directamente responsables de la adopción de las decisiones que afectan al “poblado de las mujeres”.

### **Acceso al cuidado de la salud**

La accesibilidad de la población a instalaciones de salud es del 100%, un factor que el Departamento de Salud atribuye a las 36 instalaciones distribuidas por to-

do el país. No obstante, las instalaciones de salud en las zonas rurales son financiadas y gestionadas en gran medida por las comunidades, en tanto que el Gobierno proporciona el personal profesional y algunos suministros. Aunque la proporción entre médicos y pacientes en Samoa es razonable si se compara con el promedio mundial, hay variaciones importantes entre las zonas urbanas y rurales. Algunas de esas diferencias reflejan: a) la centralización de los servicios de alto costo en el Hospital Nacional; y b) el acceso relativamente fácil de la población de las zonas rurales a los servicios que se prestan en el Hospital Nacional, así como a los que facilitan los médicos privados de las zonas urbanas. Los programas de salud rural adolecen de una gran escasez de recursos. Por ejemplo, en 1992 la población rural, que ascendía al 80%, era atendida por nueve médicos, en tanto que en el Hospital Nacional había 45. Sólo hay un médico privado que ejerza su profesión en las zonas rurales. Además, muchas de las instalaciones de salud se encuentran en condiciones lamentables y cuentan con pocos suministros o equipos para desempeñar el vital papel que les corresponde de educar a la comunidad en materia de salud. La distribución de enfermeras entre las zonas urbanas y rurales es más equitativa. No obstante, hay una escasez de dentistas tal, que tan sólo hay uno que no preste sus servicios en el Hospital Nacional. Para tratar de conseguir la cobertura total de la nación en lo que se refiere a esos servicios, el Departamento de Salud, así como la Asociación para la Salud Familiar de Samoa organizan de vez en cuando clínicas móviles en las zonas rurales para abordar los problemas inmediatos. Los casos graves se remiten al Hospital Nacional.

En la actualidad se ha dado prioridad al mejoramiento de los servicios de salud en las zonas rurales. En primer lugar, se ha aprobado un programa de reconstrucción y las comunidades rurales se han comprometido a sufragar el 25% de esos costos. En segundo lugar, el Gobierno de Australia ha donado emisoras de base, tres antenas y estaciones móviles para mejorar los sistemas radiotelefónicos que constituyen el principal medio de comunicación entre las 19 instalaciones rurales de salud de Upolu, las 13 de Savaii y el Hospital Nacional. Las nuevas emisoras de base sustituirán a las estaciones anticuadas, en tanto que las estaciones móviles permitirán que pueda establecerse comunicación con un número mayor de vehículos del Departamento en un momento dado. En tercer lugar, en el marco de un proyecto financiado por Australia, se está equipando a las instalaciones rurales con computadoras para facilitar el mantenimiento de registros y preparar fichas en un formato que pueda incorporarse fácilmente en el sistema nacional para una gestión eficaz. Esas mejoras deben contar con el apoyo de un nivel de personal adecuado y apropiado para velar por que las instalaciones rurales funcionen como centros médicos completos. Además, se reconoce la importante función que desempeñan los sanadores tradicionales en la prestación de atención sanitaria y medicina alternativa. Los sanadores tradicionales forman parte importante (y están embebidos en el tejido) de la sociedad de Samoa y prestan cuidados alternativos en todo el país. Recientemente, los sanadores tradicionales han formado una organización no gubernamental denominada *Taulasea Samoa*.

Los comités de mujeres desempeñan una función esencial en la organización de programas relacionados con la salud de la mujer y en la supervisión de las normas de salud e higiene en los poblados. Para que puedan satisfacerse las normas nacionales, los comités de mujeres necesitan realmente el firme apoyo de los profesionales de la salud, incluidos los enfermeros o los inspectores de salud, y su ayuda para realizar esta compleja tarea.

Los hospitales rurales disponen de servicios de maternidad. Como algunas mujeres optan por la atención de una matrona tradicional, se está llevando a cabo un programa nacional para impartir capacitación a estas matronas y proporcionarles unos equipos médicos básicos que les sirvan de ayuda en su trabajo. Con un acceso más fácil al Hospital Nacional, cada vez son más las mujeres de las zonas rurales que se deciden a dar a luz allí. Las mujeres rurales reciben los servicios de planificación familiar a través de la misma infraestructura que los servicios de salud reproductiva.

Hay un número considerablemente mayor de mujeres ancianas en las zonas rurales que en las zonas urbanas. Como Samoa es una sociedad comunal, son muy pocas, de haber alguna, las mujeres ancianas que viven solas porque, tradicionalmente, en Samoa los ancianos son líderes honrados y respetados de las familias. No obstante, la calidad de vida de algunos ancianos puede estar en peligro debido al aumento del costo de la vida y a las altas relaciones de dependencia. Mientras que la mayoría de las familias rurales cuidan de sus ancianos, en la actualidad hay una tendencia cada vez mayor a que algunas envíen a sus ancianos al hogar de ancianos de la Iglesia Católica.

El Gobierno ha aprobado recientemente un documento de política sobre la atención de los ancianos.

Se ha establecido un Consejo Nacional para los Ancianos encargado de abordar las necesidades de los hombres y mujeres de edad. Ese Consejo Nacional ha presentado al Gobierno, para su aprobación, un documento de política sobre la atención de los ancianos.

### **Seguridad social**

Las mujeres rurales se benefician igual que las de las zonas urbanas de las prestaciones de la seguridad social a través del sistema de pensiones para las personas de edad. Este sistema se ha convertido en un aspecto importante de la independencia financiera de los ancianos. Otras prestaciones no alcanzan a muchos de los ancianos de las zonas rurales porque no han desempeñado su actividad en el sector laboral estructurado.

### **Capacitación y enseñanza**

Los programas que llevan a cabo en los poblados el Ministerio de Asuntos de la Mujer y otros departamentos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales son normalmente la única fuente de capacitación y enseñanza para muchas mujeres rurales. Los comités de mujeres son responsables de la salud y el bienestar de los poblados. Esos grupos se ocupan de organizar las clínicas mensuales que atienden las enfermeras de los distritos; supervisan las normas de higiene y saneamiento de las familias y se aseguran de que el abastecimiento de agua de los poblados se mantenga limpio; alientan a las familias a que cultiven verduras para una buena nutrición, fomentan la plantación de *ua* (corteza de la morera) y *panadanus* para la producción de artículos de artesanía y recaudan fondos sin descanso para mejorar los poblados. Un gran número de comités se han afiliado al Consejo Nacional de la Mujer, que se formó en 1962 con el fin de vincular a los comités de mujeres a nivel nacional de la misma forma que el Parlamento de la nación que acababa de obtener su independencia unificó a los consejos de jefes de los poblados. Muchos otros se han afiliado a la Organización para el Desarrollo de Comités de Mujeres en Samoa, establecido en 1989, en tanto que otras prefieren



establecido en 1989, en tanto que otras prefieren limitar sus actividades a sus poblados.

Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado también un papel importantísimo en lo que se refiere a impartir capacitación y enseñanza a las mujeres de las zonas rurales. Aunque algunas organizaciones no gubernamentales desempeñan sus actividades a nivel nacional o de los poblados y realizan actividades de carácter general o específico, las organizaciones no gubernamentales de Samoa han demostrado un enorme éxito y eficacia en el lanzamiento de programas de capacitación y sensibilización para la mujer. El centro para la pequeña empresa, en colaboración con la Fundación de Mujeres Empresarias y el Banco de Desarrollo, se están centrando más en las mujeres de las zonas rurales en lo que se refiere a la formación empresarial con el fin de fomentar el establecimiento de microempresas. A fines de 1997, el Departamento de Agricultura organizó un curso práctico sobre sensibilización en materia de género para los funcionarios de extensión en el que se hizo hincapié en la importancia de tener en cuenta a las mujeres agricultoras en las actividades de extensión y cómo adoptar un planteamiento que tenga en cuenta el sexo al planificar y llevar a cabo las actividades de extensión.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en el marco de las actividades de desarrollo de las comunidades, se ocupa de la capacitación y la enseñanza de cuestiones que se contemplan en la Convención. Entre ellas cabe citar, entre otras: los derechos de la mujer, la discriminación, la violencia contra la mujer, la mujer en la vida pública y política, la salud, la educación y el empleo de la mujer. Se ofrecen actividades de perfeccionamiento para las mujeres de los poblados y para las jóvenes sin empleo. También se ofrecen posibilidades de formación a todas las mujeres trabajadoras.

Los programas deportivos y de ocio se planifican para las comunidades de los poblados en general, y no se limitan a las escuelas de las zonas rurales.

### **Cooperativas y actividades comunitarias**

Las mujeres han sido más activas que los hombres en la organización de cooperativas para la venta de sus productos, especialmente artículos de artesanía y, más recientemente, productos agrícolas procesados, como miel y aceite de coco. En el marco de esas cooperativas, algunas han organizado el establecimiento de cooperativas de crédito como fuente de financiación para la expansión de las actividades. También pueden obtenerse créditos para la producción agrícola de las instituciones financieras tradicionales, que cuentan con oficinas en las zonas rurales, así como de otros programas de los donantes que ofrecen con subvenciones. Además, las mujeres de las zonas rurales han trabajado para conseguir acceso a tecnologías apropiadas que puedan gestionar y mantener, como la técnica de microextracción directa que se utiliza para extraer aceite de coco a partir de los cocos frescos.

Aunque la agricultura constituye la principal fuente de ingresos para las familias rurales, muchos hogares dependen todavía de las remesas de parientes que han emigrado y se han establecido en el extranjero. Se están elaborando declaraciones de política para diversos subsectores agrícolas en las que se aborda la cuestión del adelanto de la mujer.

Como ya se mencionó en la primera parte, las mujeres pueden poseer tierras. Su derecho a poseer tierras deriva de su relación con el título de jefatura, puesto que

quien lo detenta es quien asigna la tierra a los miembros de su familia ampliada. En el censo agrícola de 1999 se estimó que cada familia poseía un promedio de nueve acres de tierra. Una cuarta parte de los hogares, principalmente establecidos en zonas urbanas, poseía una extensión inferior a la mínima que una familia necesita para subsistir. Se ha producido un debate sobre la reforma agraria únicamente para examinar un sistema que pudiese garantizar que el 80% de las tierras de propiedad tradicional pueda utilizarse con fines productivos. Asimismo, enormes superficies de tierra propiedad de la Corporación de Estado de Samoa se han subdividido y se han transmitido a la población como tierras propias. En ese caso, las mujeres pueden comprar y poseer tierras por derecho propio.

Las iglesias y los grupos de mujeres se ocupan de los jardines de infancia distribuidos en las zonas rurales. La mayoría de los comercios instalados en las zonas rurales son de propiedad conjunta de un matrimonio o una empresa familiar dirigida por mujeres.

### **Condiciones de vida**

El nivel de vida de las mujeres rurales es razonablemente alto. Con una buena red nacional de electrificación, carreteras y telecomunicaciones y un 82,9% de la población que cuenta con un abastecimiento de agua fiable, son pocas las diferencias entre el modo de vida de las mujeres urbanas en relación con las de las zonas rurales. Un buen sistema de transporte público en todo el país garantiza una distribución equitativa de los servicios, como los servicios de salud, los bancos y los centros de enseñanza. La calidad de las viviendas es buena y todas las familias poseen un hogar. La planificación de los servicios en las zonas rurales se examina en los consejos de los poblados y las decisiones se transmiten a los diferentes niveles de la jerarquía del poblado. Hay distintos canales para recibir información si las decisiones no satisfacen a todos. Se consulta con mayor profundidad a las mujeres en asuntos relacionados con la función de la mujer en el bienestar de la familia.

Cuando se introdujeron la mayoría de los sistemas de infraestructuras en las zonas rurales no se tuvieron en cuenta los aspectos socializadores de las instalaciones que existían anteriormente. Por ejemplo, la instalación de tuberías de abastecimiento de agua redujo el tiempo que las mujeres y los niños necesitaban para recoger agua, pero también eliminó las relaciones sociales que se producían cuando las mujeres se reunían en la fuente del poblado para lavar y recoger agua. No obstante, las mujeres han vuelto a establecer esas relaciones mediante la práctica del baño en las fuentes de los poblados.

### **Recomendaciones**

- En reconocimiento del éxito de la participación de la mujer a los niveles más básicos en las actividades relacionadas con la salud y la enseñanza en las zonas rurales, debe promoverse la adopción de medidas encaminadas a mantener y ampliar los procesos de integración del trabajo de las mujeres de las zonas rurales en las estrategias nacionales de desarrollo en las esferas de la educación, la salud y las microempresas
- Debe fomentarse la educación a distancia para que las mujeres rurales puedan continuar su formación.

## **Artículo 15**

### **Igualdad ante la ley e igualdad jurídica civil**

- 1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.*
- 2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.*
- 3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.*
- 4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.*

#### **Condición jurídica de la mujer**

La Constitución de Samoa considera a todas las personas de Samoa iguales ante la ley y con derecho a recibir la misma protección jurídica. En la Ley de Samoa de 1921 se abordan también los derechos y la condición y capacidad jurídica de la mujer casada como iguales a los de la mujer soltera. Las disposiciones de la Ley sobre la Delincuencia de 1961 son las mismas para hombres y mujeres, excepto cuando resulta necesario en los casos de agresión sexual. La gama de castigos y condenas que se contemplan en las leyes para los delitos penales son los mismos para hombres y mujeres. Las mujeres pueden siempre testificar ante los tribunales y nadie está obligado a testificar contra su cónyuge.

Hombres y mujeres son elegibles para servir como jurados, excepto cuando una incapacidad mental o una discapacidad física les impidan prestar ese servicio. Las mujeres son también elegibles para ejercer como abogadas. Actualmente el Colegio de Abogados cuenta con 55 miembros, de los que el 45% son mujeres. Las mujeres abogadas están dispersas por varios departamentos, corporaciones y organismos públicos, incluidos el Departamento de Tierras, Agrimensura y Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Meteorología, la Autoridad del Agua de Samoa, el Departamento de Justicia, la Oficina del Fiscal General, el Fondo Nacional de Previsión, la Hacienda Pública y la Comisión de Administración Pública. El Centro de Finanzas en el Extranjero está dirigido por una letrada y entre su personal figura otra abogada. Cerca del 50% de los estudiantes de derecho son mujeres y en 1997 regresaron 12 abogados recientemente graduados, de los que la mitad eran mujeres. El Fiscal General es actualmente una mujer. Como se ha mencionado anteriormente, la primera mujer magistrada fue nombrada para el Tribunal de Tierras y Títulos en 1993.

**Derecho civil y contratos**

Las mujeres tienen idéntica capacidad jurídica que los hombres en todos los asuntos civiles.

Los delincuentes con bajos ingresos disponen de asistencia letrada. Actualmente no hay ningún Fiscal en Samoa. De las cuestiones relacionadas con las pensiones alimenticias se ocupan los tribunales por medio del correspondiente funcionario.

Las mujeres tienen la misma capacidad que los hombres para celebrar contratos y para comprar, poseer y vender tierras y bienes. No hay ninguna ley que niegue a la mujer la capacidad de celebrar contratos con cualquier parte. Las mujeres pueden poseer tierras en su propio nombre, constituirse en avalistas y contraer deudas al igual que los hombres. El único factor que restringe la capacidad de una mujer para contratar es la falta de una fuente independiente de ingresos.

No hay ningún procedimiento que ante los tribunales discrimine a las mujeres o las trate de forma diferente. Las mujeres son competentes para presentar pruebas, testificar ante un tribunal o actuar como jurado. De forma similar, las mujeres pueden actuar en nombre de sus familias en la presentación de un caso ante el Tribunal de Tierras y Títulos. Ese Tribunal restringe la actuación de letrados como representantes legales.

Los clubes que únicamente admiten hombres entre sus miembros proceden de fuera del país, como los Rotary y los Lions. Se han conseguido algunos avances con la admisión de uno o dos miembros femeninos en el Rotary Club.

**Circulación y domicilio**

Como se examinó en el epígrafe correspondiente al artículo 9 en relación con la naturalización de mujeres extranjeras en virtud de lo dispuesto en la sección 7 de la Ley de Ciudadanía de 1972, esa disposición es más favorable a las mujeres. Los hombres extranjeros que contraen matrimonio con mujeres de Samoa no gozan de los mismos derechos de ciudadanía que las mujeres. Tradicionalmente, cuando una mujer contrae matrimonio se espera que se traslade a vivir con la familia de su esposo. La práctica común, sin embargo, se basa en la decisión de las parejas casadas de elegir entre tres posibles alternativas:

- Vivir con la familia del marido
- Vivir con la familia de la esposa
- Vivir en una vivienda propia o alquilada

Cualquiera que sea su sexo, los hijos viven normalmente con los padres hasta que contraen matrimonio. Sólo en las zonas urbanas pueden encontrarse personas que viven lejos de sus padres en un alojamiento privado o alquilado, y cada vez es mayor el número de mujeres trabajadoras que optan por esta forma de vida. No hay restricciones políticas para el movimiento o el establecimiento del domicilio de hombres y mujeres, aunque la costumbre puede imponer esas restricciones.

Los hombres y mujeres de Samoa gozan de igualdad de oportunidades y de capacidad para trasladarse a vivir con cualquier miembro de la familia ampliada de su elección.

## **Artículo 16**

### **Legislación sobre la familia y el matrimonio**

*1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:*

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;*
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;*
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;*
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos; f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;*
- h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.*

*2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.*

#### **Características de la familia**

El concepto de la familia en el contexto de Samoa va más allá de la familia nuclear e incluye a los miembros de la familia ampliada. Así pues, los arreglos familiares son complejos y una mujer casada puede verse afectada por decisiones adoptadas por hombres y mujeres de la familia ampliada de su esposo, así como de la suya propia. Un importante número de familias funciona ahora como unidades nucleares, pero se reúnen como una familia ampliada en ocasiones especiales, como bodas y funerales. Los datos del censo de 1991 indican que el 18% de la población está clasificada como personas que ya no viven bajo la autoridad de un *matai* familiar. Esos cambios sugieren una reducción de los sistemas de apoyo de los que siempre han dependido los miembros menos afortunados de las familias.

Es raro que un hombre y una mujer vivan juntos como esposos sin haber formalizado su relación en el marco de la legislación civil. Eso no significa que no su-

ceda, aunque habría una presión considerable de la sociedad, especialmente de las familias, en contra de esa práctica. Las relaciones de hecho terminan normalmente en matrimonio después del nacimiento de algunos hijos, puesto que las iglesias promueven habitualmente la legitimación del estado civil. Al igual que en muchos otros países, hay niños que nacen fuera del matrimonio, de lo que da prueba el reconocido problema de los embarazos de adolescentes. Normalmente, quien cuida de esos niños es la familia de la madre. El embarazo en la adolescencia todavía lleva consigo un estigma, especialmente en las zonas rurales, y normalmente se realizan esfuerzos para casar a la muchacha lo antes posible por miedo a que vuelva a producirse la misma situación, lo que conllevaría la imposición de un castigo por el consejo del poblado donde viva la familia, normalmente el de la madre. Se desconocen las tasas de infanticidio. En 1995 se estableció un centro privado conocido como Adoptus Centre para prestar apoyo a las mujeres con embarazos no deseados.

En el censo de 2001 se observa un aumento de 1,2% en el número de hogares dirigidos por mujeres a lo largo del decenio transcurrido desde el censo anterior. El mayor aumento se produce en los hogares urbanos, donde los maridos se han adelantado para establecer una residencia y la familia les siguió después.

### **Matrimonio**

Hombres y mujeres tienen el mismo derecho a contraer matrimonio. La elección del cónyuge se considera un asunto personal. En el pasado, los matrimonios tradicionales eran arreglos concertados entre las familias para conseguir alianzas entre los jefes y quizá no contaran con el consentimiento de ambos cónyuges. Cuando las mujeres enviudaban, no les resultaba difícil volver a casarse, especialmente si ostentaban un alto rango. En la Ley sobre el Matrimonio de 1961 se establece que el matrimonio es nulo si se realiza en ausencia de un funcionario y que todos los matrimonios deben inscribirse en el registro. También es ilícita cualquier forma de bigamia o poligamia. El adulterio es también un delito penal contemplado en la Ley sobre la Delincuencia de 1961.

La edad para poder otorgar consentimiento a un matrimonio civil es distinta para los niños que para las niñas. El matrimonio civil está prohibido para los niños menores de 18 años y para las niñas menores de 16. Las tendencias están cambiando, puesto que especialmente las mujeres están retrasando la edad del matrimonio, hasta los 24 años en 1991 y los 27 en 1993, en comparación con los 31 y los 27 respectivamente en el caso de los hombres. De los 2020 matrimonios registrados en 1995, la mayoría eran de personas mayores de 30 años. El matrimonio es casi universal y de las pruebas parece desprenderse que en la actualidad son más las parejas que contraen matrimonio que las que viven en relaciones de hecho.

La opción de contraer matrimonio no se basa en las consecuencias jurídicas de éste. La mayoría de los hombres y de las mujeres no basan su decisión en los aspectos jurídicos de los regímenes de propiedad del matrimonio o en los efectos de los contratos prenupciales, si es que existen.

### **Derechos y responsabilidades**

Cada uno de los cónyuges puede poseer bienes por derecho propio durante el matrimonio y disponer de ellos como desee. Si el matrimonio se separa, cada una de las partes puede solicitar al tribunal que adopte una determinación acerca de los derechos que el marido y la mujer tienen sobre los bienes adquiridos durante el matri-

monio. Alternativamente, las partes pueden llegar a un acuerdo acerca de sus respectivos derechos a los bienes adquiridos sobre el matrimonio, la custodia de los hijos y la pensión alimenticia. Actualmente no existe ninguna ley relativa a los bienes adquiridos durante el matrimonio y los tribunales se basan en el derecho de jurisprudencia y en los precedentes para determinar los derechos de cada una de las partes.

Cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del matrimonio con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Divorcio y Causas Matrimoniales de 1961 por alguno de los siguientes motivos:

- Adulterio
- Abandono, sin causa justificada, durante más de tres años
- En el caso del marido, haber sido bebedor habitual durante más de tres años y haber privado habitualmente a su esposa de medios suficientes para sostenerse o haber ejercido habitualmente crueldad contra ella
- En el caso de la mujer, haber sido bebedora habitual durante más de tres años y haber abandonado habitualmente sus deberes domésticos
- Una condena por intento de asesinato del cónyuge o de un hijo o una condena por asesinato
- Demencia considerada incurable
- Separación de cuerpos durante más de cinco años sin posibilidad de reconciliación
- En el caso del marido, haber sido declarado culpable de violación, sodomía o bestialismo.
- Una condena de cualquiera de los cónyuges a una pena de prisión superior a siete años por la comisión de un delito

La disolución del matrimonio se basa en el principio de prueba de la “culpa” de la otra parte y es necesario aprobar pruebas en caso de adulterio, crueldad o abandono. Ese sistema basado en la “culpa” es arcaico y requiere una revisión. Las mujeres que basan su solicitud de divorcio en motivos de crueldad habitual o alcoholismo habitual tienen que probar que esas circunstancias se han venido produciendo durante más de tres años antes de presentar la solicitud de divorcio. Esa condición supone que las mujeres deben tolerar la crueldad habitual durante tres años antes de que pueda concederse el divorcio. En consecuencia, las mujeres sufren más que los hombres por esa causa.

La legislación y la situación de la mujer en relación con la violencia doméstica se examinan en el epígrafe correspondiente al artículo 12.

### **Derechos y responsabilidades de los padres**

Cuando un niño nace de una mujer casada, cualquiera de los cónyuges puede inscribir el nacimiento en el registro. Por otra parte, en virtud de lo dispuesto en la sección 16 de la Ley del Registro de Nacimientos y Muertes de 1961, si un niño nace fuera del matrimonio, el Secretario del Registro no inscribirá el nombre del padre, a menos de que éste y la madre lo soliciten conjuntamente. Ambos padres son los guardianes de sus hijos durante el matrimonio y los dos comparten la custodia. Eso se aplica también a las parejas que viven juntas sin estar unidas en matrimonio.

Cuando los padres no están casados o no viven juntos, el padre puede solicitar la custodia de sus hijos ante los tribunales.

Cuando los padres se separan, cada uno de ellos puede solicitar la custodia de los hijos si la cuestión no puede arreglarse sin recurrir a los tribunales. En esas circunstancias, la consideración principal cuando se adoptan decisiones acerca de la custodia es el bienestar de los hijos. Cuando la custodia se concede a uno de los padres, el otro tiene que solicitar al tribunal que, en virtud de lo dispuesto en la sección 6 de la Ley de la Infancia de 1961, determine sus derechos de acceso. Normalmente se concede la custodia a la madre. No obstante, ha habido casos en que esa decisión ha sido favorable al padre.

En la Ley de la Infancia de 1961 se establece que para dar a un hijo en adopción es necesario el consentimiento de ambos padres, incluso si no están casados. En los casos en que se desconoce el paradero del padre, o en casos excepcionales, el tribunal puede prescindir de su consentimiento.

Tanto si un niño nace dentro del matrimonio como si no, ambos padres deben contribuir a su mantenimiento en proporción a sus recursos financieros. Ante los tribunales sobre pensiones alimenticias se presentan principalmente demandas de mujeres que quieren obtener de los padres de sus hijos una pensión alimenticia para éstos. De los 28 casos de pensiones alimenticias impagadas que se tramitaron ante los tribunales en 1995, en uno el fallo fue contrario a la mujer y en 27 contrario al hombre. No existen prestaciones de seguridad social para progenitores únicos que tengan hijos a su cargo.

### **Planificación familiar**

Hombres y mujeres gozan de igualdad de acceso a la información, educación y tecnología sobre la planificación familiar. Desde el punto de vista jurídico, cualquier hombre o mujer puede otorgar su consentimiento para ser esterilizado. No obstante, la política del Departamento de Salud es no permitir que se realice una ligadura de trompas a una mujer sin el consentimiento de su cónyuge o de su padre. En la práctica la responsabilidad del uso de anticonceptivos recae sobre las mujeres, aunque en muchos casos éstas preferirían contar con el consentimiento de sus esposos. Los detalles sobre la fertilidad, el uso de anticonceptivos y el aborto se han examinado detalladamente en el epígrafe correspondiente al artículo 12.

Los servicios de planificación familiar se prestan principalmente para mejorar la salud materno infantil. El objetivo es la planificación, más que la limitación del número de hijos. Esto incluye el espaciamiento de los nacimientos y la planificación de una familia de un tamaño tal que pueda sostenerse. La información sobre la planificación familiar y la prestación de los servicios correspondientes se lleva a cabo a través del Departamento de Salud y de algunas organizaciones no gubernamentales, incluida la Asociación para la Planificación Familiar de Samoa y la Clínica Fiaola de Mulivai. En el cuadro que figura a continuación se muestran el número y el porcentaje de usuarios de anticonceptivos, desglosados por método, en 1988 y 1992.



**Cuadro 14: Porcentaje de usuarios de anticonceptivos, desglosado por método**

<i>Método</i>	1988		1992	
	<i>N°</i>	<i>%</i>	<i>N°</i>	<i>%</i>
Depo Provera	2098	55,4	2393	43
Oral	781	20,6	1307	23,5
DIU	727	19,2	730	13,1
Ligadura de trompas	195	5,1	565	10,1
Condomes	18	0,5	540	9,7
Abstinencia periódica			33	0,6
<b>Total</b>	<b>3787</b>	<b>100</b>	<b>5568</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Departamento de Salud

El Departamento de Salud y la Asociación para la Planificación Familiar de Samoa son los principales proveedores de servicios de planificación familiar, que se extienden a todo el país. Hay algunos problemas relacionados con el acceso a los anticonceptivos. El principal proveedor de esos servicios para las mujeres y muchachas mayores de 16 años que no han tenido hijos y no están casadas es la Asociación para la Planificación Familiar. En algunas zonas todavía se cree que la utilización de anticonceptivos fomenta la promiscuidad, limita el tamaño de las familias o conduce a la infertilidad.

Es necesario continuar con la educación de la población para despejar muchos malentendidos acerca del uso de anticonceptivos. Tanto el Departamento de Salud como la Asociación para la Planificación Familiar de Samoa han venido organizando reuniones y cursos periódicos sobre planificación familiar por todo el país. La educación a ese respecto forma también parte del plan de estudios de nivel secundario. Los anuncios en los que se describe a la mujer como subordinada del hombre en el uso de anticonceptivos se han retirado del mercado.

### **Guarda, tutela y fideicomiso**

En virtud de la Ley de la Infancia de 1961, se puede designar como tutores de un niño a personas que no sean sus padres. No puede privarse a los padres de la custodia de sus hijos a menos que haya un buen motivo por el que no puedan cuidar de él o no quieran hacerlo.

Cualquier persona puede solicitar a un tribunal que tome a un niño bajo su tutela, y el tribunal, al adoptar su decisión, debe tener en cuenta como consideración primordial el interés del niño. Cuando sea difícil adoptar una decisión acerca de a quién conceder la custodia de un niño, el tribunal, actuando en el interés superior del niño, puede decidir designar a un tutor.

Tanto los hombres como las mujeres pueden convertirse en fideicomisarios de los bienes pertenecientes a niños o convertirse en tutores de un niño cuyos padres hayan muerto. el padre o la madre pueden designar a un tutor en su última voluntad o testamento.

El tratamiento de los niños que necesitan cuidado y protección porque corren riesgo de sufrir daños físicos, emocionales o sexuales se define en la Ley de la Infancia de 1961. En esa Ley se establece que los niños y los jóvenes deben estar protegidos de cualquier daño, deben respetarse sus derechos y debe fomentarse su bienestar. Se reconoce que la familia es una unidad importante para el desarrollo de los niños, por lo que en caso de incesto normalmente se expulsa de la familia a quien lo comete. Habitualmente, las demandas ante los tribunales para que los niños se coloquen bajo custodia se presentan por recomendación de la policía sobre la base de las investigaciones que se realizan en consulta con el Departamento de Justicia.

### **Adopción**

Dos cónyuges pueden adoptar conjuntamente a un niño. La solicitud de adopción puede ser presentada por el padre o la madre individualmente o conjuntamente con sus cónyuges. Las personas solteras también pueden adoptar niños. Esto es bastante común en el caso de los niños abandonados al nacer en el Hospital Nacional que se ofrecen en adopción. Existe una gran cantidad de prácticas de adopción ajenas al marco jurídico puesto que, según la costumbre, es bastante normal adoptar niños fuera del marco de la ley, especialmente los que han quedado desde su nacimiento al cuidado de sus abuelos. Los niños adoptados reciben información sobre sus padres biológicos, pero normalmente prefieren permanecer con su familia adoptiva. En la mayoría de los casos la familia adoptiva está constituida por parientes y es un honor tener una *aiga vaetama*, o familia adoptiva tradicional. Los niños adoptados tienen derecho a heredar como si fuesen hijos naturales.

La mayoría de las adopciones corresponden a ciudadanos de Samoa residentes en el extranjero que solicitan adoptar niños de sus familias ampliadas de Samoa. Las personas solteras pueden solicitar una adopción, aunque los tribunales consideran cuidadosamente la capacidad de las personas solteras para proporcionar atención financiera y cuidados a tiempo completo, con lo que se garantiza la mayor prioridad por el bienestar de los hijos adoptivos.

### **Apellidos y ocupación**

Por costumbre y por derecho la esposa puede adoptar el apellido del marido, aunque no es obligatorio. Las nuevas generaciones de mujeres educadas que contraen matrimonio prefieren a menudo mantener su propio apellido o, como suele hacerse actualmente, utilizar tanto su apellido como el de su esposo. Algunas mujeres transmiten también sus apellidos a sus hijos. Esa práctica comenzó en la época colonial cuando las familias de mujeres de ascendencia europea dejaban que sus hijos utilizaran su apellido para que pudieran acceder al servicio militar e incluso a las instituciones de enseñanza.

Cuando el matrimonio se disuelve, la mujer es libre de recuperar su apellido de soltera si así lo desea. Para ello no es necesario seguir procedimiento alguno. En el derecho derivado de la jurisprudencia se establece que la mujer puede utilizar el título y el apellido de su marido. No hay ninguna ley que impida a las mujeres mantener su propio apellido. En la ley no se hace ninguna diferencia entre los cónyuges en cuanto a la elección de profesión u ocupación.

### **Derechos de propiedad**

Nada impide a las mujeres, solteras o casadas, poseer, gestionar, comprar o enajenar tierras a título gratuito u oneroso. Los tribunales pueden intervenir en la enajenación de los bienes matrimoniales, en cuyo caso se guían por la jurisprudencia y los precedentes. En la actualidad no hay ninguna ley en la que se contemple el reparto de los bienes matrimoniales en caso de divorcio. Cuando una pareja se separa, ambos tienen que llegar a un acuerdo sobre el reparto de los bienes.

Los bienes privativos o heredados por uno de los cónyuges pueden convertirse en “bienes matrimoniales” si el tribunal determina que, durante el transcurso del matrimonio, han pasado a ser bienes matrimoniales.

A la muerte del marido, la viuda puede recibir los bienes que su marido le haya legado en su última voluntad o testamento. Si uno de los cónyuges muere sin testar, el reparto de los bienes se rige por la Ley Administrativa de 1975, en la que se establece que el cónyuge legalmente casado tiene derecho a recibir una tercera parte de la herencia, en tanto que los otros dos tercios corresponden a los hijos del matrimonio. Si no hay hijos, el cónyuge superviviente recibe toda la herencia.

Aunque el Fideicomisario Público se ocupa de cualquier herencia que se le confie, los beneficiarios pueden encomendar la administración de una herencia a un profesional privado. En cuanto a los hijos, los niños y las niñas tienen la misma capacidad para heredar tierras y bienes.

### **Edad mínima para el matrimonio**

Según se dispone en la Ley sobre el Matrimonio de 1961, la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para los hombres y 16 para las mujeres. No obstante, ningún funcionario puede certificar el matrimonio de un hombre menor de 21 años o de una mujer menor de 19 sin el consentimiento de uno de sus padres o tutores. Todos los matrimonios deben inscribirse en el registro.

### **Recomendaciones**

- Debe solicitarse una revisión general de la Ley de Divorcio y Causas Matrimoniales de 1961 con el fin de revisar el sistema de disolución del matrimonio “basado en la culpa” y eliminar las referencias discriminatorias relativas al cumplimiento de los deberes domésticos de las mujeres.
- Solicitar una revisión de la Ley sobre el Matrimonio de 1961 con el fin de dar igual tratamiento a ambos sexos en lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio con y sin el consentimiento de los padres o tutores.
- Publicar folletos en inglés y en samoano para informar a todas las mujeres acerca de sus derechos según la ley.

## Información y difusión

La Conferencia de las Naciones Unidas del Pacífico sobre la Convención, celebrada en las Islas Cook en 1991, fue la primera oportunidad para que las mujeres de varias organizaciones recibieran información acerca de la Convención. Después de esa Conferencia, los representantes de Samoa recomendaron al Gobierno que el país pasara a ser parte en la Convención, habida cuenta de la creación en 1990 del Ministerio de Asuntos de la Mujer cuyo trabajo se centraría, en gran medida, en su aplicación. Samoa ratificó la Convención en septiembre de 1992.

Es necesario que la Convención se publique en la lengua vernácula para que pueda tener una mayor difusión. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales han organizado cursos prácticos sobre artículos concretos de la Convención. Lo primero y principal es la necesidad de informar y sensibilizar a hombres y mujeres acerca de sus derechos. La difusión de la formación básica sobre las leyes en una esfera que fomentan tanto los mecanismos nacionales como las organizaciones no gubernamentales como *Mapusaga o Aiga*. La CESPAP ha designado a *Mapusaga o Aiga* como organización no gubernamental que sirve de centro de coordinación para la promoción de las actividades de la Convención, especialmente las que guardan relación con la difusión de la formación básica sobre las leyes.

Ya hay organizaciones no gubernamentales cuya labor se centra de una forma general en las esferas que abarcan los artículos de la Convención que guardan relación con sus objetivos y actividades, como es el caso de la Fundación de Mujeres Empresarias, las secciones femeninas de los sindicatos y los órganos que agrupan a los comités de salud, que están siendo dirigidas por mujeres. En conjunción con el Ministerio de Asuntos de la Mujer, esas organizaciones deben diseñar estrategias para abordar las lagunas existentes en la aplicación de la Convención.

El presente informe debería impulsar la difusión y la sensibilización del público acerca de la Convención. El informe debe hacerse público y servir de introducción en todos los cursos prácticos que se centren en actividades en las que las mujeres desempeñen una función importante.

El Ministerio debe actuar activamente para recomendar las revisiones legislativas que procedan, lo que podría hacerse al mismo tiempo que se preparan los informes relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño. También debe aprovecharse la oportunidad de un momento en que hay un gran interés público en el fomento de la Convención. En una reciente reunión sobre derechos humanos coordinada por el PNUD, el Viceprimer Ministro, hablando sobre la cuestión de la igualdad entre los géneros, dijo que el mayor desafío para el adelanto de la mujer en la vida política son las “cadenas” y prejuicios culturales de las propias mujeres. Si hombres y mujeres pudieran superar esos prejuicios, las mujeres destacarían, como lo hacen en muchos otros terrenos. En su etapa como Ministro de Salud, pronunció también palabras de condena contra las organizaciones que no concedían a sus empleadas licencia por maternidad o no facilitaban la posibilidad de amamantar a sus hijos. Una publicación complementaria sobre los artículos pertinentes ayudaría a hacer hincapié en las cuestiones que se contemplan en la Convención y su aplicación a nivel nacional.

## Apéndice 1. Acrónimos

CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ONUSIDA	Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida	UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
PIB	producto interno bruto	YMCA	Asociación Cristiana de Jóvenes
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo		

## **Apéndice 2. Fuentes de Información**

### **Consultas**

Se celebraron amplias consultas con individuos, departamentos gubernamentales y organizaciones del sector privado, algunos de los cuales se enumeran a continuación:

Departamento de Educación, Departamento de Salud, Departamento de Trabajo, Departamento de Agricultura, Departamento de Comercio e Industria, Departamento de Estadística, Departamento de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina del Fiscal General, Ministerio de la Juventud, Deporte y Cultura y Ministerio de Asuntos de la Mujer.

### **Organizaciones no gubernamentales**

Asociación para la Salud Familiar de Samoa, *Mapusaga o Aiga*, Centro para la Pequeña Empresa, Asociación de Funcionarios Públicos, Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa y Asociación de Cultivadores de Flores.

### **Organizaciones no gubernamentales de mujeres**

Consejo Nacional de la Mujer, Organización para el Desarrollo de Comités de Mujeres en Samoa, grupos religiosos de mujeres; (congregacionistas, católicos, metodistas, mormones, nazarenos, adventistas del séptimo día, bahai), Fundación de Mujeres Empresarias; Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa; Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes.

### **Organizaciones de base comunitaria**

Comités de mujeres de los poblados, grupos de mujeres de los poblados.

### **Alianza en pro de la Convención**

Departamentos gubernamentales: Justicia, Policía, Prisiones e Incendios, Trabajo, Comisión de Administración Pública, Asuntos de la Mujer, Educación, Hacienda, Oficina del Fiscal General, Salud, Relaciones Exteriores.

Organizaciones no gubernamentales: *Mapusaga o Aiga*, Asociación de Funcionarios Públicos, Consejo Nacional de la Mujer, Fundación de Mujeres Empresarias, Organización para el Desarrollo de Comités de Mujeres en Samoa.

### **Reuniones públicas**

Representantes de departamentos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales de mujeres y organizaciones de mujeres de base comunitaria.

### **Equipo de Gestión del Ministerio de Asuntos de la Mujer**

Secretaría de Asuntos de la Mujer

Secretaría Auxiliar: Programas, capacitación y servicios de desarrollo comunitario

Secretaría Auxiliar: Investigación, políticas, planificación e información

### **Mujeres a título individual**

La Fiscal General, Brenda Heather Latu

Maiava Visekota Peteru, interpretación de la legislación

Jo Lynch, asistencia editorial

Luagalau Foisaga Shon, servicios de apoyo, material e información de antecedentes, edición final y supervisión general de la compilación del informe

Mataina Teo, acceso a la sección de referencias del Pacífico de la Biblioteca Pública

Noumea Simi, primera consultora para la redacción del informe de Samoa sobre la Convención

Lusia Sefo-Leau, segunda consultora para el examen y la actualización del informe de Samoa sobre la Convención

Palanitina Toelupe, coordinación de la Alianza en pro de la Convención y realización de consultas sobre el informe para la segunda consultora

### **Apéndice 3. Bibliografía**

Adams Dr J; Sio B: Research on existing Situation of malnutrition in Samoa. Publicación de la FAO, marzo de 1997

Adoptus Centre: Monthly Reports 1996

Banco Central de Samoa: Annual Reports 1995, 1996, 1999, 2000

Calvert Faamoe K., Qusted C., & Sio B: Nutrition and Apia Youth, Apia Youth Survey, Ministerio de la Juventud, Deporte y Cultura y Departamento de Salud, Samoa 1996

Chandra, D. 1999: Knowledge, Attitudes and Behavior of Young People (15-24 Years Olds) Towards Contraceptive Methods and Reproductive and Sexual Health and Teenage Pregnancies. Country Report for Samoa. (Colaboración entre la Asociación para la Salud Familiar de Samoa y la Universidad del Pacífico Sur para la Federación Internacional de Planificación Familiar). Oceanía. Octubre de 1999

Consejo Nacional de la Mujer: Women in Politics in Samoa: Seminar Report, 1993

Constitución del Estado Independiente de Samoa. Reimpresión, 1997

Eteuati-Shon, L.F.: "Applying UN Conventions In-Country" Documento presentado en MOA Paralegal Training 21 – 25 June 1999, Apia.

Eteuati-Shon, L.F.: "Traditional Medicine in the islands of the South Pacific: its historical roots, research and utilization and future development". Documentos de un Simposio Internacional sobre medicina tradicional, mejoramiento de la ciencia, la política y los servicios para el desarrollo de la salud organizado por el Centro para el Desarrollo de la Salud de la OMS de Kobe. Isla de Awaji, Japón 11 a 13 de septiembre de 2000

Eteuati-Shon, L.F.: Strategies for maximizing women's capacities in leadership and empowerment: Samoa's experience". Documentos de la Segunda Reunión Internacional sobre la mujer y la salud: Maximising Women's capacities and Leadership organizado por el Centro de la OMS de Kobe. Canberra, Australia, 4 a 6 April 2001

Eteuati-Shon, L.F.: Developing Roles and Needs of Women in Samoa: How should the Post-Secondary Institutions Assist: Documento presentado en el Seminario Na-



cional sobre educación y capacitación post-secundaria. Universidad Nacional de Samoa, 28 de octubre de 1998

Fairbairn T Vaai K: The Samoan Economy; Paving the Way for Sustainable Growth and Stability International Development Issues No.35

Fairbairn Dunlop P: Women's Work: A Case study of one Samoan village in Food production Systems around rural homesteads. Documentos de un curso práctico celebrado en USP IRETA Alafua 1988

Field M.R., NZODA Scholarships: A Study of Factors Influencing the success of Samoan scholarship students studying overseas. Lincoln University 1996

Fiji School of Medicine: Research study on Teenage Pregnancy in Samoa, 1997

Fundación de Mujeres Empresarias: Project documents, 1997

#### **Gobierno de Samoa:**

##### **Departamento de Estadística:**

Censo de población y vivienda de 2001. Tablas seleccionadas

Encuesta sobre demografía y salud, 1999

Informe sobre el censo de población y vivienda de 1991

Database for Gender Disaggregated Statistics, Samoa. Informe preparado por ADB, Dec. 1996

Encuesta para las estadísticas demográficas y vitales de 2000: Informe analítico

##### **Departamento de Hacienda:**

Declaración de estrategia económica 2002/2004

##### **Departamento de Salud:**

Annual Report 1999/2000

Annual Report 1995/1996: - Reproductive Health, Family Planning & Sexual Health Project

Review of Activities, Programs and Developed Infrastructure of HIV/AIDS within Samoa Between 1987 – 1997. (Escrito por: Toelupe, P. Matatumua, A and Peteru, A y compilado por Gibert, (Feb. 1998)

Montly Report STD/AIDS 1997, Jan – Dec 1998, 1999 (escrito por Matatumua L. A 1997/1998 y Fepuleai M 1999)

AIDS prevention through health education and health promotion. 1994 – 1998, 1st phase (sin publicar. Escrito por Toelupe, P. HEAPS).

Health Sector Strategic Plan 1998/2003

Project Document on Maternal Child Health and Family Planning Services, Departamento de Salud, 1997

### **Ministerio de Asuntos de la Mujer:**

Draft Report – Proceedings of the Forum for Policy Mainstreaming for Women of Samoa, 1998

Draft National Policy for Women of Samoa 2000/2004

Ley del Ministerio de Asuntos de la Mujer de 1990. Enmienda de 1998

Carta de entendimiento entre el Ministerio y el UNFPA sobre “Strengthening Utilisation of Quality Reproductive Health Services 1999

Corporate Plan 2000/2003

Directorio de mujeres de Samoa primera edición: Mujeres miembros del Parlamento 1962-2001, 2001

Folleto informativo; Gender Awareness Issues for Organisations in Samoa, 1996

Informe del país en la Cuarta Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Mujer. Beijing, 1995

Monthly Reports of the Division of Programmes, Training and Community Development Services 1999

Report on the National Symposium on CEDAW focussing on Reproductive Health 20 – 22 July 1999

Women of Samoa and HIV/AIDS, A Situational Analysis and Response Review 2000

Responding to the Impact of HIV/AIDS on Women in Samoa: Strategic Plan 2001 – 2005

Report on the Workshops on Family Education and Family Communication focussing on RH/FP/SH for “Women and their Husbands” 18 a 19 de julio en la isla de Upolu y 31 de julio a 1° de agosto de 2000 en la isla de Savaii

Report on the Workshops on Family Education and Family Communication focussing on RH/FP/SH for “Mothers and their Daughters” 25 a 26 de julio en la isla de Upolu y 5 a 6 de septiembre en la isla de Savaii

Report on Women’s Forum on “Family and a Culture of Peace”. December 2000

Report on the Savaii Women’s Symposium on Gender in the Home and the Workplace 8 – 10 March 2000, Isla de Savaii

RPPD Evaluation Reports on Community Development Services through upskilling training of village women 1998 - 2000

A Statistical Profile on Women and Men in Western Samoa 1993(Publicado en 1996)

Women in Samoa; Policy and Programme Development through the Ministry of Women Affairs 1995

Informe del país a la reunión consultiva conjunta SPC/UNESCAP/UNDP sobre la aplicación de los mecanismos de la Convención en el Pacífico, 20 a 24 de julio de 1999, Fiji

Informe al Gabinete sobre la reunión consultiva conjunta SPC/UNESCAP/UNDP sobre la aplicación de los mecanismos de la Convención en el Pacífico, 20 a 24 de julio de 1999, Suva, Fiji (en samoano)

Informe al Gabinete sobre la reunión del Grupo de Expertos encargado de examinar el informe regional del Pacífico sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, Fiji, 27 de agosto a September de 1999(en samoano)

Informe al Gabinete sobre la Sexta Reunión de Ministros del Commonwealth responsables de la Mujer, Nueva Delhi, 16 a 19 de abril de 2000(en samoano)

Informe presentado por Samoa sobre la aplicación de la Plataforma de Acción del Pacífico: preparado para la Octava Conferencia Trienal del Pacífico sobre la Mujer. 10 a 14 de septiembre de 2001, Noumea, Nueva Caledonia

Heather, B.: 1999: “Samoan Women’s Legal Rights”. Documento presentado en el National Symposium on CEDAW focusing on RH. 20 a 22 de julio de 1999, Apia, Samoa

Legislación de Samoa Occidental 1920-1977 Vol 2. Ley sobre la Delincuencia, 1961, Divorcio y Cláusulas Matrimoniales, 1961

Legislación de Samoa Occidental 1920-1977 Vol 5. Ley de la Oficina del Fideicomisario Público, 1975

Legislación de Samoa Occidental 1920-1977 Vol 3. Ley de la Infancia, 1961

Legislación de Samoa Occidental 1920-1977 Vol 4. Ley del Matrimonio, 1961

Le Tagaloa, Aiono Dr F: “The Traditional Rights of Samoan Women” Documento presentado en el National Symposium on CEDAW focusing on RH. 20 a 22 de julio de 1999, Apia Samoa(en samoano)

Mataafa Hon. Fiaame N: “Women in Politics”. Documento presentado en el National Symposium on CEDAW focusing on RH. 20 a 22 de julio de 1999, Apia Samoa(en samoano)

Mapusaga o Aiga: Informe de investigación; A Study of Domestic and Sexual Violence against Women in Samoa, 1996

Meleisea M: The Making of Modern Samoa; a constitutional crisis, Instituto de estudios del Pacífico, Universidad del Pacífico Sur, 1987

Miller M: "Young Samoan Women used as night time Hostesses" Talamua Magazine Vol. 3 No. 6 agosto de 1996

Ministerio de Asuntos de la Mujer en colaboración con KVA Consultants y Consultants Pasefika Ltd: Report on the Workshop on Strategic Planning Management and Leadership for Women NGOs 14 a 23 de febrero de 2000

**Organización Mundial de la Salud, 1999:**

HIV in Pregnancy: A Review. 1999.

Safe Motherhood in Samoa Feb 2000 (Homer, C. Barclay, L y Safe Motherhood Survey Team)

Antenatal Clinic Health Study Apia 1999/2000(Sullivan, E UNSW en colaboración con el Hospital Nacional. DOH, WRPO Document)

PNUD: Draft ESHDP Report for Samoa 1997

PNUD: Partnership for People centred Development: A Directory of NGOs in South Pacific Island Countries, 1996

Quested C., Toelupe. P. y Sio B. 1990: AIDS: Knowledge Attitudes and Preferred Source of Information for Learning. Departamento de Salud, Apia, Samoa Occidental

Retzlaff, Hon. Misa.T: AIDS AND THE LAW. DOES PROTECTION EXIST FOR AIDS VICTIMS: Documento presentado por Misa Telefoni Retzlaff, Ministro de Salud de Samoa en la 12ª Conferencia del Commonwealth. 14 de septiembre de 1999

Schoeffel P.O: Tamaitai Samoa: The Women's Associations of Western Samoa 1980

Secretariat for the Pacific Community: Regional strategy for the prevention of STD/AIDS in Pacific Islands countries and territories, 1997 – 2000. SPC Noumea, Nueva Caledonia, 1997

Simi. T: The Position of Women in the Industrial Relations Systems, Documento para el Seminario de ICFTU sobre la Integración de la Mujer Trabajadora, Apia 1986

Simi T: Women Workers: A Case for special legislative protection Documento presentado en el Seminario de PSA. Apia, noviembre de 1988

Small Business Enterprise Centre: A Study of Women's Income Generating Activities 1995.

Tofa. L,T: 1999 "Men's Perspective on Samoan Women's Right" Documento presentado en el National Symposium on CEDAW focusing on RH. 20 a 22 de julio de 1999, Apia Samoa

Toelupe, P., 1988: Women and Child Rights: Paper presented at the "World Federation of Methodist and Uniting Church Women South Pacific Area Seminar. 21 a 28 de agosto de 1999. Ministerio de Asuntos de la Mujer. 1999

Toelupe, P.M: 1999 – Documento titulado "Progress Report from the Ministry of Women Affairs on Commitments made at the Beijing Conference" Preparado para su presentación por Taiapo Naseri, del Consejo Nacional de la Mujer, en la Pacific Women's NGO National Focal Point Conference 5 a 9 de abril de 1999, Nadi Fiji

Toelupe, P, M., 1999: Informes de viajes oficiales sobre: (1) Sub Regional Meeting on Promoting CEDAW through NGO Networks in the Pacific 18 a 19 de mayo de 1999 Suva, Fiji (2) ESCAP y Fiji MWC Briefing Meeting on Women 2000 (Beijing Plus 5), 20 de mayo de 1999

The SBS World Guide 1993: Text Publishing Company Pty Ltd Melbourne Australia

UNICEF: A Situational Analysis of Children and Women in Western Samoa, 1996

---